

# Índice

Carta del Presidente a los accionistas   1   8
Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario I 10
Estados del resultado integral   116
Estados de situación financiera   117
Estados de cambios en el patrimonio I 118
Estados de flujo de efectivo I 119
Notas a los Estados Financieros I 120
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL
NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES
NOTA 3. ESTIMACIONES
NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS
NOTA 5. GASTOS
NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS
NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS Y SOCIEDADES
NOTA 8. INVERSIONES
NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 10. RESULTADOS POR ACCIÓN
NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE
NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS
NOTA 14. OTROS ACTIVOS
NOTA 15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
NOTA 16. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS
NOTA 17. RESULTADOS ACUMULADOS
NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR
NOTA 19. DEUDA MUTUO CAMMESA
NOTA 20. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 21. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES
NOTA 22. PROVISIONES
NOTA 23. OTROS PASIVOS
NOTA 24. TRANSACCIOENS CON PARTES RELACIONADAS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
NOTA 26. COMPROMISOS
NOTA 27. ARRENDAMIENTOS
NOTA 28. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO
NOTA 29. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS
NOTA 30. MARCO REGULATORIO
NOTA 31. SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD
NOTA 32 HECHOS POSTERIORES



Informe de la Comisión Fiscalizadora I 198

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros I 196



# Carta del Presidente a los Accionistas

#### Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, que corresponde al vigesimosexto cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A. o la Sociedad).

Ejercicio en el cual entró en vigencia, a partir del 1° de febrero, el nuevo ordenamiento tarifario surgido de la Revisión Tarifaria Integral. Hecho que se ha demorado 15 años desde el momento originalmente previsto por el Contrato de Concesión que rige a esta sociedad. Situación que denota la importancia y trascendencia del mismo.

Dado lo significativo de los aumentos resultantes de dicha revisión, el ENRE decidió limitar los mismos y escalonarlos en 3 etapas aludiendo a los principios de gradualidad y previsibilidad citados por la Corte Suprema de la Nación en varios de sus fallos sobre tarifas. Comenzando la última etapa a regir a partir del 1º febrero de 2018, conjuntamente con las cuotas asociadas al ingreso diferido producido por dicho escalonamiento.

Independientemente de esta limitación, y de la disminución de un 3,4% de la demanda de energía eléctrica, EDESUR mantuvo su compromiso de inversiones asumido en el Plan de Obras presentado para dicha revisión tarifaria. Alcanzando los \$5.405 millones de pesos, fundamentalmente, en obras destinadas a mejorar la calidad de servicio de nuestros clientes. Tal cual como lo atestiguan los considerandos de la reciente resolución ENRE 32 del 31 de enero de 2018,

en la cual se aplica por primera vez el Factor de Estímulo a las inversiones (Factor Q).

Entre las cuales se destacan:

- → Obras de ampliación de las Subestaciones Pompeya y
- → Descarga Subestación Temperley con Subestación Calzada.
- → Nuevos Alimentadores SE Móvil Roca.
- → Ampliación y renovación de las redes de media y baja tensión.
- → Instalación de nuevas cámaras pozo en CABA distribuidas en los barrios de Caballito, Villa Santa Rita, Villa Gral. Mitre, Villa Crespo, Villa Devoto, Flores, Floresta, Mataderos, Villa Luro, Barracas, La Boca, Nueva Pompeya Parque Avellaneda y Villa Soldati.
- → Proyecto "Paseo del Bajo" que requiere la reubicación de redes de Media y Alta Tensión de EDESUR para permitir la construcción de los nuevos carriles subterráneos destinados al tránsito pesado que conectarán la zona norte y sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Conjuntamente con este esfuerzo, se realizaron una diversidad de acciones operativas que permitieron alinear nuestras actividades a los nuevos niveles de exigencia que plantea el nuevo marco regulatorio de la Revisión Tarifaria Integral.

También en este marco y con el mismo objetivo se llevaron actividades complementarias, entre las que se destacan:

→ Renovación de los certificados del Sistema de Gestión en las nuevas versiones de las normas de estandarización, ISO9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad) ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión medioambiental)



ambos con alcance a toda la Organización. Ampliación del alcance de OHSAS1801:2007 (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional) siendo el alcance actual "Trabajos con Tensión en redes de media y alta tensión, y obras en media y baja Tensión". Asimismo, se incorporaron las certificaciones en ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Anti-Soborno) e ISO 50001:2011 (Sistema de Gestión de la Energía).

- → Mantenimiento de la certificación IRAM del Plan General de Contingencias y del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente. En esta ocasión, la auditoría se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre el Simulacro "Afectación ternas 132 KV, entre SSEE Costanera SSEE Patricios y entre SSEE P Moreno y SSEE Pompeya".
- → En lo que hace a Comunicación, con el objetivo de posicionar a Edesur como una empresa multinacional líder en el sector de energía eléctrica, se desarrolló una campaña integral tendiente a acompañar, apoyar y potenciar el ambicioso plan de obras que llevó a cabo la Compañía para mejorar la calidad de servicio. Para darle visibilidad a este proceso durante todo el año se difundieron videos con las obras realizadas en los diferentes barrios. Las redes sociales de la empresa y los posteos patrocinados en Facebook permitieron abordar a los distintos usuarios beneficiados por los trabajos realizados. Además, se realizó una significativa gestión de prensa para lograr cobertura en los principales diarios, radios y canales de noticias.
- → Como muestra del compromiso asumido por la empresa con las nuevas tecnologías, se instalaron 5000 medidores inteligentes. Además, durante el último trimestre del año se preparó una Campaña Integral de Eficiencia Energética con el objetivo de afrontar la importante demanda de energía eléctrica provocada por las altas temperaturas del verano.

Adicionalmente cabe señalar, que al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$15.405 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía durante la etapa de retraso en la actualización tarifaria. Situación que esperamos sea finalmente normalizada durante el transcurso del presente año por las autoridades, en virtud de los compromisos asumidos por ambas partes durante la realización de la Revisión Tarifaria Integral.

Entiendo que a partir del año que comenzamos, con una normalización plena de nuestras tarifas de cara hacia el futuro, una organización renovada con nuevas actitudes y niveles de exigencia, conjuntamente con una solución viable respecto a las deudas asociadas a la situación pasada, permitirán a EDESUR alcanzar claramente la sustentabilidad económica financiera de una empresa saludable.

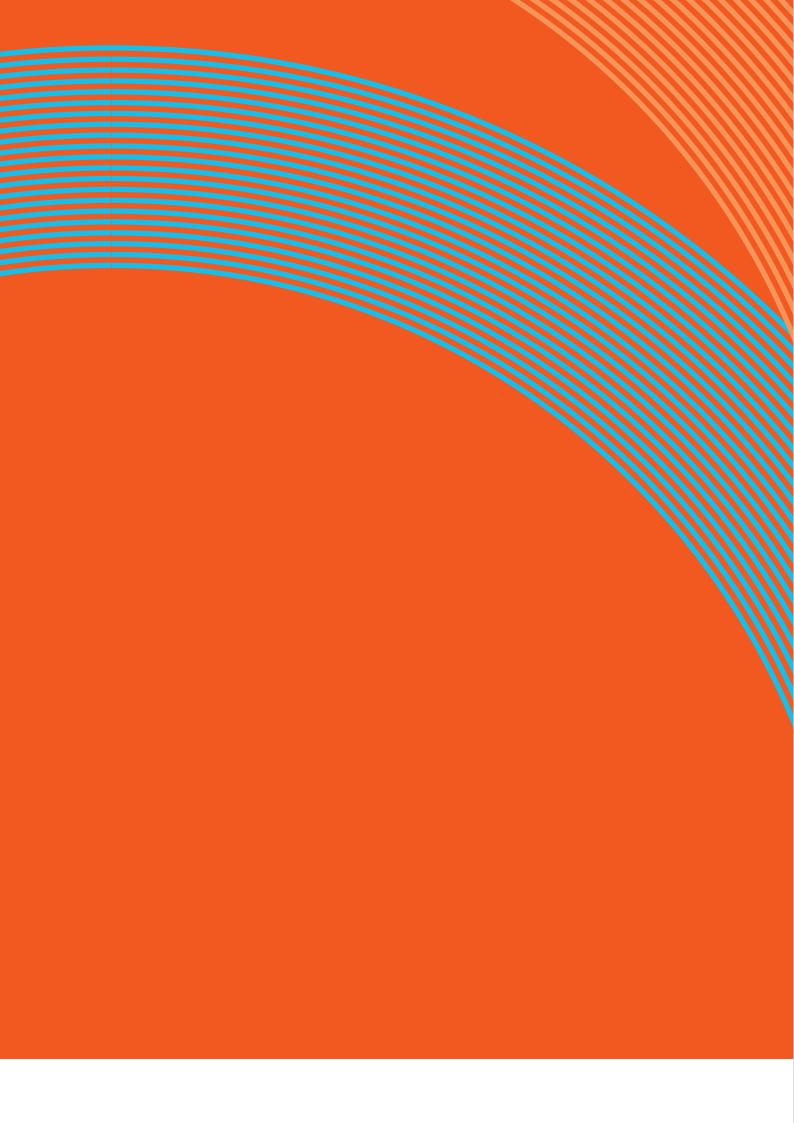
Quiero reconocemos el esfuerzo, la dedicación y la capacidad de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que han empeñado su compromiso para superar todos los desafíos que impuso el contexto, evidenciando una encomiable vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad.

También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Compañía que mantuvieron su compromiso en un escenario adverso. A todos ellos, deseamos hacer presente una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

**EL DIRECTORIO** 

JUAN CARLOS BLANCO

**PRESIDENTE** 





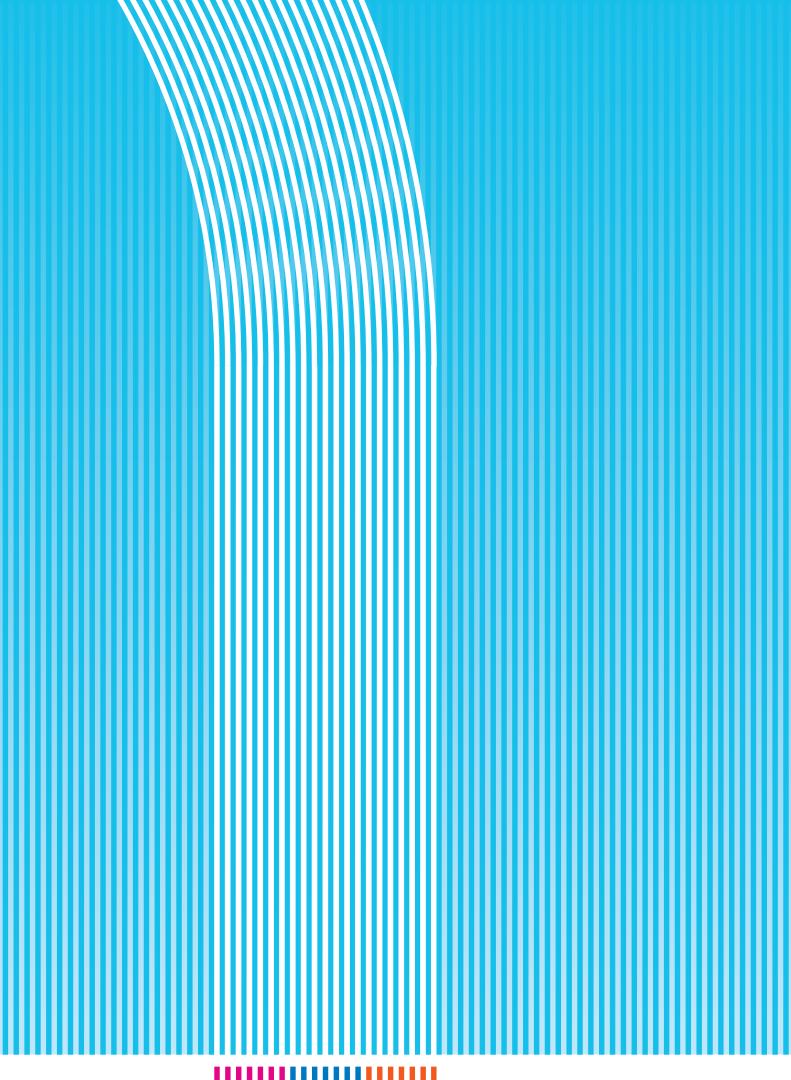


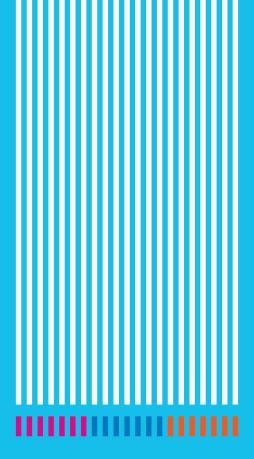
# Memoria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.









Antecedentes generales de Edesur S.A.



# Antecedentes generales de Edesur S.A.

## Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" -sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN Nº 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1º de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, –por medio de una subsidiaria– presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escritural clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.



# Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación

aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

# Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B". Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2017.

ACCIONISTA	%	N° Acciones	
CLASE A			
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831	
CLASE B			
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754	
Otros accionistas	0,545%	4.899.443	
TOTALES	100,000%	898.585.028	



# Proceso de reorganización societaria durante el año 2018

Enersis Américas S.A. cambió su denominación social por Enel Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el día 4 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 13 de septiembre de 2016). Asimismo, con fecha 1° de julio de 2016, Chilectra S.A. se escindió dando lugar a una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. Con motivo de esta escisión, a la sociedad Chilectra Américas S.A. se le transfirieron las participaciones accionarias que Chilectra S.A. tenía en Edesur. En proceso de fusión por absorción, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. absorbió a las sociedades Chilectra Américas S.A. y

Endesa Américas S.A. (esta fusión fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.





# Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

# Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

**Presidente:** Juan Carlos Blanco

Vicepresidente: Paolo Pescarmona

**Directores titulares:** Marcelo Silva Iribarne

Mónica Hodor

Gonzalo Péres Moore Victor Díaz Bobillo Alain Rosolino Mónica Diskin Ernesto P. Badaraco

Directores suplentes: Andrés LeonardoVittone

Jorge Lemos

María Victoria Ramirez Nicola Melchiotti Rubén Omar López

Alejandra Martinez de Rébora

M. Inés Justo Borga Roberto Alfredo De Antoni

#### Comisión Fiscalizadora

**Síndicos titulares:** Mariano F. Grondona

César Carlos Adolfo Halladjian

Alberto Spota

**Síndicos suplentes:** M. Gabriela Grigioni

Carlos Adolfo Zlotnitzky Jorge L. Pérez Alati

**Gerente General:** Giuseppe Fanizzi



### Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- → El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- → La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- → El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- → La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- → El funcionamiento y desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndo-se cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula

el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcripto en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2018 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Marcelo Silva Iribarne y Ernesto P. Badaraco como miembros independientes. El señor Marcelo Silva Iribarne ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.



# Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

# Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Giuseppe Fanizzi	
Gerente de Market	Irene Alicia Vitolini	
Gerente de O&M	Roberto De Antoni	
Director de Recursos Humanos	Alain Rosolino	
Director de Administración, Finanzas y Control	Paolo Pescarmona	
Gerente de Auditoría Interna	Luis Alejandro Díaz Carrillo	
Gerente de Asuntos Legales	Hernán Alberto Rey	
Gerente de Comunicación	María Alejandra Martínez de Rébora	
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Leonardo Bednarik	
Gerente de Desarrollo de Red	Vicenzo Ruotolo	
Gerente de Compras y Contratos	Elena Viñuelas Raposo	
Gerente de Informática	Maximiliano Haberman	
Gerente de Relaciones Institucionales	Pablo Gunning	
Gerente de Servicios	Carolina De Vita	
Gerente de Innovación y Sostenibilidad	Gislene Santos Rodrigues	



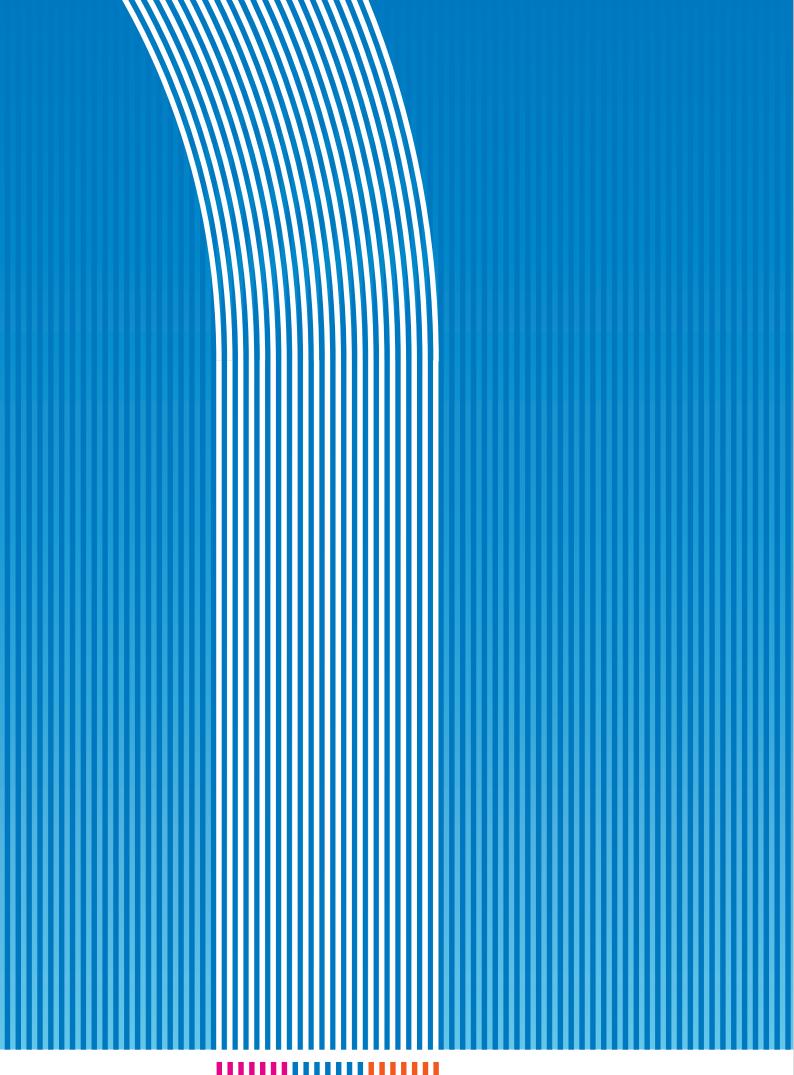
# Compensación a miembros del **Directorio, Directores y Gerentes**

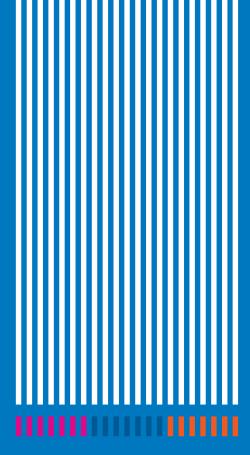
La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.







02

2002-2018: Período de emergencia pública en materia social y económica en la Argentina y renegociación del contrato de concesión de la compañía

# .....

# 2002-2018: Período de emergencia pública en materia social y económica en la Argentina y renegociación del contrato de concesión de la compañía

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCEDE.

Tales Resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigencia se produjo el 1 de febrero de 2017.

Es así que con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el



31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se espera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.





# 1. Sanción de la Ley de Emergencia Económica y quiebre del equilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión

La Ley N° 25.561, sancionada por el Congreso Nacional y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 7 de enero de 2002, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. A partir de la sanción de esta Ley de Emergencia Económica, las medidas adoptadas posteriormente y los efectos de ambas afectaron la situación de Edesur produciendo un grave daño sobre la ecuación económico-financiera del servicio que presta la Compañía. Cabe destacar que esta Ley, fue renovada cada año por el Congreso de la Nación desde su fecha de promulgación, manteniendo por ello su vigencia durante el ejercicio 2017. En el caso de los servicios públicos -como el que presta Edesur-, dicha Ley dispuso la renegociación de sus contratos debido a que dejó sin efecto las cláusulas de ajustes de precios en moneda extranjera o con índices de otros países o cláusulas indexatorias. En algunos casos, el proceso de renegociación ha tenido importantes postergaciones, mientras que en la mayoría no se han implementado hasta la fecha las medidas acordadas en los procesos de renegociación, manteniéndose durante más de una década condiciones inicialmente dispuestas para períodos transitorios de pocos meses.

La pesificación de las tarifas produjo una creciente insuficiencia de ingresos desde inicios de 2002 para atender adecuadamente el financiamiento de la actividad de la Sociedad, como así también afectó a las instalaciones y desvirtuó lo previsto por los artículos 40 y 42 de la Ley N° 24.065, en cuanto al aseguramiento de una tasa de

rentabilidad razonable, comparable nacional o internacionalmente. En tanto, aquella y el congelamiento de tarifas impidieron el reconocimiento del real costo de la prestación del servicio y de los márgenes de utilidad previstos en la ley y el mantenimiento de estándares de calidad de servicio que exhibe desde hace décadas la Compañía en todas las restantes áreas de concesión a su cargo en distintos países del mundo. Los valores de tarifas de Edesur se han mantenido así hasta diciembre de 2015 entre un medio y un quinto de las tarifas que perciben otras distribuidoras de Argentina, a excepción de la otra distribuidora de jurisdicción federal que percibe tarifas iguales a las de esta Sociedad. La comparación internacional muestra que ninguna empresa distribuidora de la región, Europa, Estados Unidos o Japón percibe ingresos tan reducidos.

Cabe mencionar que los defectos de ingresos que se generaron como consecuencia de estos incumplimientos por parte de la Autoridad Regulatoria a lo establecido en la Ley N° 24.065 que rige el Sector Eléctrico y a las condiciones acordadadas en el Contrato de Concesión oportunamente firmado, fueron solo parcialmente compensados, pero en una proporción muy inferior e insuficiente para sostener normalmente las actividades de la Compañía no solo desde el punto de vista financiero y económico, sino también técnico, por la imposibilidad de invertir proporcionalmente al crecimiento de la demanda de los últimos 13 años y efectuar las renovaciones de instalaciones que han cumplido su vida útil.



## 2. Proceso de renegociación de los contratos

A efectos de recomponer la situación de pesificación de precios de contratos de obras y servicios públicos de conformidad con lo previsto por la Ley N° 25.561, en el mes de febrero de 2002 el PEN dictó el Decreto N° 293/02 por medio del cual se encomendaba al Ministerio de Economía la misión de llevar a cabo, a través de una comisión ad hoc, el proceso de renegociación de tales contratos en un plazo relativamente breve.

El objetivo primario del proceso, declarado a través de la Resolución N° 20/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, resultaba el de adecuar los contratos de concesión o de licencia durante el período de emergencia y hasta tanto sea superada la situación descripta en la Ley de Emergencia Económica, sin introducir cambios estructurales, a efectos de preservar la vida del contrato y las condiciones originariamente pactadas con miras a su restablecimiento futuro.

El gobierno que asumió funciones el 25 de mayo de 2003, dispuso a través del Decreto N° 311/03 de fecha 3 de julio de 2003, la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad tenía la misión de asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en el proceso de renegociación, en su carácter de continuadora de la comisión creada por el decreto N° 293/02.

Como parte del proceso de renegociación de su Contrato de Concesión, el 29 de agosto de 2005, Edesur suscribió el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión, que fue ratificada por Decreto del PEN N° 1.959 de diciembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2007.

Dicha Acta Acuerdo, entre otros dictados, estableció un régimen tarifario de transición que debía aplicarse desde el 1° de noviembre de 2005, con un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, que reflejaba un aumento promedio del Valor Agregado de Distribución (VAD) del 28%. De la aplicación de este aumento quedaban excluidos los clientes residenciales, los cuales representan en el año 2014, un 39,1% de las ventas físicas de energía. También se establecía la vigencia del Acta durante un período de transición, durante el cual debía llevarse a cabo

la Revisión Tarifaria Integral (RTI), la cual debía entrar en vigencia el 1° de agosto de 2006.

Dicho proceso de revisión tarifaria no se llevó a cabo, y el plazo para realizar la renegociación de los contratos fue prorrogado sucesivamente a través de leyes sancionadas por el Congreso de la Nación que prorrogaron la vigencia de la Emergencia Económica.

Con el cambio de Gobierno ocurrido en la Argentina el 10 de diciembre de 2015, que implicó un cambio de paradigma, el día 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/2015 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017. Instruyendo asimismo al recién creado Ministerio de Energía y Minería a que elabore, ponga en vigencia, e implemente el programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

En cumplimiento de estas instrucciones, el día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de referencia de potencia y energía y estacionales que reflejaban, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia. La Resolución indica que dichos costos deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución es un paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

El día 28 de enero de 2016, el mismo Ministerio publicó la Resolución MEyM N° 7/2016 que instruye al ENRE a realizar un ajuste del Valor Agregado de Distribución en los cuadros tarifarios de Edesur y Edenor, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, aplicando el Régimen Tarifario de



Transición de las Actas Acuerdos de ambas distribuidoras, para así reflejar aumentos de costos allí previstos. Adicionalmente, la Resolución deja sin efecto el PUREE e insta a que se lleven a cabo las acciones por parte del ENRE para que la Revisión Tarifaria Integral entre en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Reflejando la intención de la nueva administración de volver a los fundamentos de la Ley 24.065 y de normalización del sector eléctrico tantas veces reclamado por los representantes de Edesur S.A., el 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones ENRE Nº 1/2016 y Nº 2/2016. La primera de ellas contiene el nuevo cuadro tarifario que se debe aplicar a cada categoría de clientes a partir del 1º de febrero de 2016 según los lineamientos de la Resolución MEyM

N°7/2016, así como también el cambio en el reglamento de suministro a fin de imponer la facturación mensual. Por su parte, la segunda establece la terminación del Fideicomiso FOCEDE el día 31 de enero de 2016 y un nuevo régimen para los fondos cobrados por la Resolución ENRE N°347/12 dejando de ser depositados los mismos en dicho fideicomiso para pasar a una cuenta corriente en alguna entidad bancaria reconocida por el Banco Central.

Finalmente, el retorno a condiciones de normalidad en cuanto a las situaciones de emergencia económica y emergencia eléctrica se materializó a través de la decisión del Gobierno argentino de no prorrogar la vigencia de la Emergencia Eléctrica (finalizada el 31 de diciembre de 2017) y de la Ley de Emergencia Económica (finalizada el 6 de enero de 2018).

# 3. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el día martes 5 de abril se dictó la resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales. Y el día 6 de septiembre de 2016 se presentaron los informes relacionados con los Fundamentos y criterios de la propuesta, Costos de Explotación, Requerimiento de ingresos y cálculo tarifario, Estructura Tarifaria y traslado de costos Mayoristas, Mecanismo de actualización del costo propio de distribución y Resultado y Modelo económico financiero,

finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Teatro de la Ribera, sito en Avenida Pedro de Mendoza 1821, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día viernes 28 de octubre de 2016, a las 9:00 horas y su procedimiento se rigió por el Reglamento de Audiencias Públicas del ENRE, aprobado por Resolución 30/2004.

El día previsto se realizó la Audiencia Pública, comenzando a las 9:00 hs. y concluyendo a las 21:30 hs., con un total de 561 asistentes inscriptos, de los cuales 106 lo realizaron como "Expositores". La Audiencia se inició con la exposición de su Propuesta por parte de las Distribuidoras, en primer término, Juan Carlos Blanco por Edesur, y luego Ricardo Torres, por Edenor S.A. A continuación, expusieron los distintos Defensores del Pueblo, las Asociaciones de



usuarios y consumidores, las Asociaciones del Mercado Eléctrico, los demás expositores con representación relevante, y finalmente el resto de los inscriptos.

El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución Nº 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario", Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaria de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaria de Energía, la Subsecretaria de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente

con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al Ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la compresión del tema. Al momento de cierre de estos estados contables si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.

# 3.1. Régimen Posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Articulo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente Informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presentó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la resolución ENRE N° 64/17, los que básicamente se centran en el tratamiento de las servidumbres, algunos criterios de optimización en la definición de la base de capital, el tratamiento dado para el reconocimiento de ciertas cargas impositivas y objeciones al régimen de calidad. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.





Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalcular cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización de la misma "...Los cargos así calculados serán

ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo " y en el "Mecanismo de Ajuste"..."

Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la Ley 27351 de ELECTRODEPENDIENTES, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, conjuntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar ries-



gos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE Nº 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (Ley 27351 ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados. Adicionalmente y en relación al "Acuerdo Marco" que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se subscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y sin embargo EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio, sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste ex post anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio

Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al "Reglamento de Suministro". Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo.

El día 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Energía y Minería Nº 403 del 26 de octubre de 2017, y mediante las resoluciones 526 y 527, convocó a Audiencia Pública para el 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas, a continuación de una Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería para esa misma fecha y lugar. En esta primera Audiencia Pública se tratarían: los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y los de referencia de la potencia y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; Plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. La segunda Audiencia tuvo por objeto informar el impacto que tendrán en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería ha de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio ha convocado por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los Transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Como resultado de la misma el día 1° de diciembre mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación



y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del Costo Propio de Distribución correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

De esta forma la tarifa de EDESUR alcanza los 2,2828 \$/kWh sin impuestos a partir del 1° de febrero de 2018.

Por otra parte, el día 31 de mayo el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar el 19 de julio de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0199, la que eleva el control de calidad del actual Comuna/Partido a Alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 ó más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 ó más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario. Con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la Revisión Tarifaria Integral, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución 0222/18 del 23 de agostoel ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resol. 170, por lo cual Edesur elevó el 5 de septiembre un Recurso de Alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. El ENRE aún no se ha expedido acerca del recurso contra la Resolución 0199/18

El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1º de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Conjuntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a  $\approx$  2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

Por otra parte, el MINE aprovecho la oportunidad para modificar los TOPES a la Tarifa Social (máximo % de facturación respecto a un cliente residencial normal), disminuyendo de esta forma los subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas en este concepto a las Distribuidoras, las que aún se encuentran pendientes de solución y en análisis por parte del ENRE. Independientemente de lo cual se procedió a recurrir la resolución el día 13 de agosto.

En otro orden de cosas, el pasado 1 de noviembre el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro del plazo de 12 años. Para la obtención de la autorización de conexión, el usuario deberá cumplir con una serie



de requisitos que establecerá la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Energía), la que además establecerá los requisitos para la evaluación técnica y de seguridad que el Distribuidor deberá realizar sobre la red de distribución, los Equipos de Generación Distribuida y elementos asociados. El 10 de diciembre, el ENRE publicó la resolución 318/2018 en la que aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de sub-transmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Lo anterior había quedado pendiente en la Revisión Tarifaria Integral. Este mecanismo permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue EDESUR por dicho concepto. El día 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 27467 de Presupuesto 2019, la cual en su artículo Nº 124, y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018 se promulgó la ley 27.469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las Provincias. Dicho acuerdo contempla que "las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones".

En el mismo sentido, la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció en su artículo 124 la instrucción al Poder Ejecutivo Nacional "a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ", y "Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el



Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica".

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones para viabilizar la transferencia de la jurisdicción en la que participaron todos los actores involucrados: Secretaría de Energía, EDENOR, EDESUR, CABA y Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se recibió de parte de las autoridades un primer borrador para la transferencia. Cabe aclarar que el documento final debe contar con el consentimiento de todas las partes e indicar expresamente como condición para la efectiva transferencia la solución de temas como el Activo y Pasivo Regulatorio previos a la RTI, el Acuerdo Marco y Topes a la Tarifa Social.



En relación a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Conjuntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía Nº 366 del 27 de diciembre de 2018 se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/Mwh (programación. feb-abr '19). Por su parte, los futuros Precios Estacionales a ser transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasarán de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios traducidos en moneda local significan un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

A la fecha de los presentes estados contables, y motivados en los cambios de introducidos por la Ley 27.467 (transferencia administrativa de jurisdicción) y del Secretario de Gobierno de Energía, continúan pendientes la resolución de Activo y Pasivo Regulatorio y la definición del nuevo regulador.

#### Generación Distribuida:

La Ley 27.424, de noviembre 2017 fija el marco jurídico para la generación distribuída por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1 de Noviembre se publica el Decreto Reglamentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20-dic-2018 se publica la Resol. 314/2018 de la Secretaría de Energía, que implementa el reglamento y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y obligaciones de los Agentes

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este motivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

# 4. Incremento en los precios estacionales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para la reducción de los subsidios del Estado Nacional a los usuarios

El día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprobó la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de referencia de potencia y energía y estacionales que reflejaban, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia. La Resolución indicaba que dichos costos deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución fue un

paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

Posteriormente dichos precios fueron mantenidos según la Resolución SEE 0041/2016 (Programación Estacional de Invierno para el MEM para el período entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016), Resolución SEE 0384/2016 (Programación Estacional correspondiente al período 1º de noviembre de 2016 y al 30 de abril de 2017), y por la Resolución SE 0256/17, que aprobó la programación estacional para el período 1º de mayo al 31 de octubre de 2017. Finalmente, y por medio de la Resolución SE



N° 0979/17, la aplicación de estos precios mayoristas fue prolongada hasta el 30 de noviembre de 2017, en espera de la realización de la Audiencia Pública convocada para el 17 de noviembre.

Como resultado de las audiencias públicas del día 17 de noviembre de 2017, previamente comentadas, la Secretaría de Energía Eléctrica publicó las resoluciones N° 1085, del 30 de noviembre de 2017, y 1091, del 1° de diciembre de 2017. La primera aprobaba la metodología de distribución del costo que representa la remuneración del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal, instruyese a CAMMESA, a realizar los cálculos correspondientes conforme la metodología aprobada, de los que resultarán los precios por el Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en el MEM, incluyendo su estabilización, a los Agentes Distribuidores del MEM e instruyese a CAMMESA a los efectos de que, en el plazo de 30 días corridos a partir de la publicación de la presente medida, proponga las modificaciones y adecuaciones necesarias en los Anexos 16, 18, 19 y normas concordantes de la Resolución SEE 61/1992 sus modificatorias y complementarias, para su oportuna revisión y aprobación por esta Secretaría.

Por su parte la segunda establecía la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018 y durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución, , los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y Precio Estabilizado del Transporte (PET); establece la aplicación de los valores correspondientes a cada agente distribuidor del MEM por el Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal y en lo referido a subsidio a usuarios con Tarifa Social establece la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, de un descuento en los precios mayoristas de la energía a aplicar a la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio

público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, cuya demanda reúna las siguientes condiciones: (i) no alcance los 10 kW, (ii) sea identificada como de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos y (iii) a cuyo consumo se le haya otorgado la Tarifa Social, en cuanto a los Descuentos Plan Estímulo establece la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, para toda aquella demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y Prestadores del Servicio Público del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, cuya demanda reúna las siguientes condiciones: (i) no alcance los 10 kW, (ii) sea identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos y (iii)su consumo mensual de energía, comparado con el registrado en igual mes del año 2015, se haya reducido en no menos del 20%, de un descuento del 10% del Precio Estabilizado de la Energía (PEE) respectivo.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366, la cual deroga la Resolución 1091/2017 de la ex Secretaría de Energía, eliminando de esta forma el subsidio Nacional a la Tarifa Social y Plan Estímulo. Ello, en línea con el traspaso de las jurisdicciones nacionales al ámbito provincial que establece la ley de Presupuesto 2019 (27.467), impilca que las jurisdicciones determinan la política a aplicar y el origen y transferencia de fondos.

En relación a lo cual a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.



# 5. Principales novedades del ejercicio

#### Tarifas 2018

El día 1° de diciembre de 2017, mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del Costo Propio de Distribución correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

De esta forma la tarifa de EDESUR alcanza los 2,2828 \$/ kWh sin impuestos a partir del 1° de febrero de 2018.

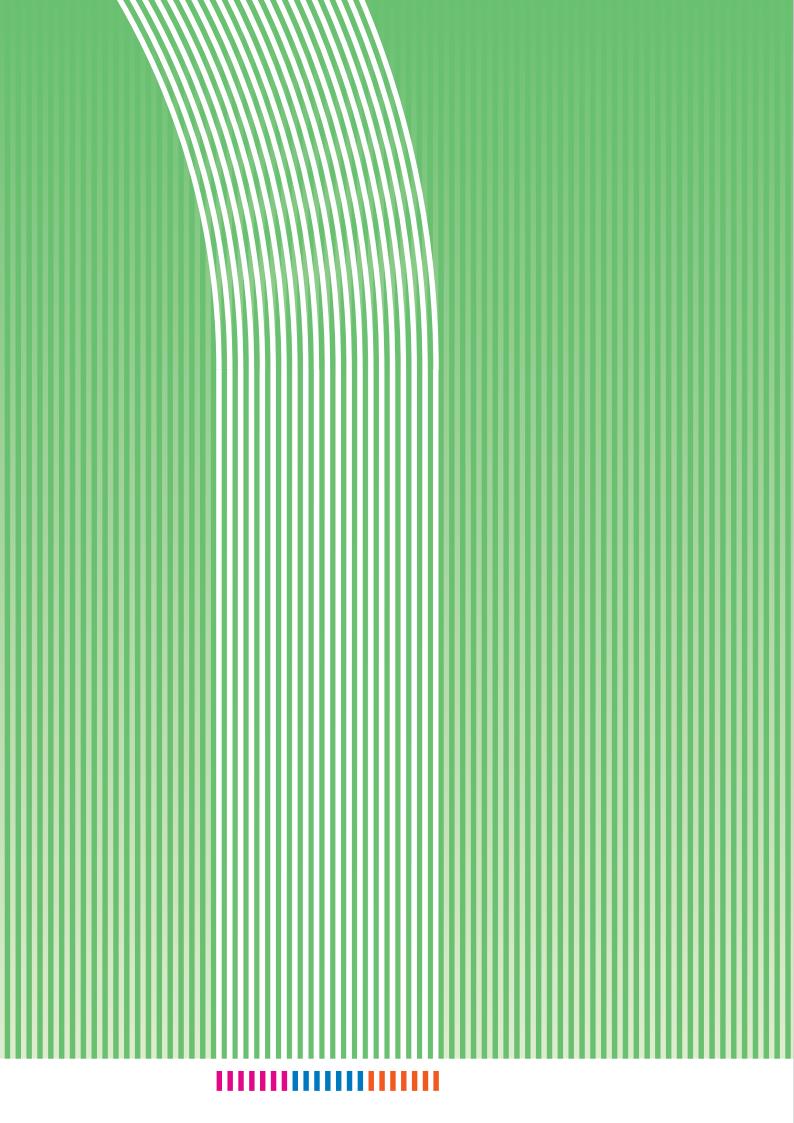
El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

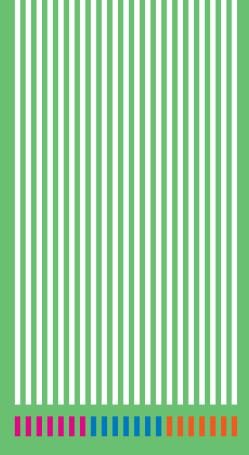
En virtud del compromiso acordado, el 1º de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Conjuntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio. Con un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocido como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

Por otra parte, el MINE aprovecho la oportunidad para modificar los TOPES a la Tarifa Social (máximo % de facturación respecto a un cliente residencial normal), disminuyendo de esta forma los subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas en este concepto a las Distribuidoras que aún se encuentran pendientes de solución y en análisis por parte del ENRE. Independientemente de lo cual se procedió a recurrir la resolución el día 13 de agosto.









O3
Actividad
Empresaria



# Actividad Empresaria

### 1. Evolución de la demanda

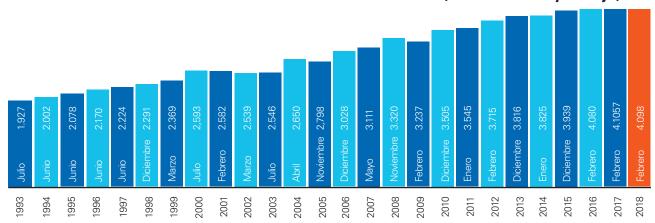
Durante 2018 la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur se incrementó un 0,2% respecto a 2017. La energía ingresada en la red de la Compañía llegó a los 20.487 GWh.

#### Evolución de la Demanda de Energía de Edesur (en GWh - Incluye Peaje)



En el mes de febrero de 2018 Edesur registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.098 MW, la cual resultó ser superior en un 1,0 % al mayor registro del anterior año previo.

#### Evolución de la Demanda de Potencia máxima de Edesur (en MW - Incluye Peaje)





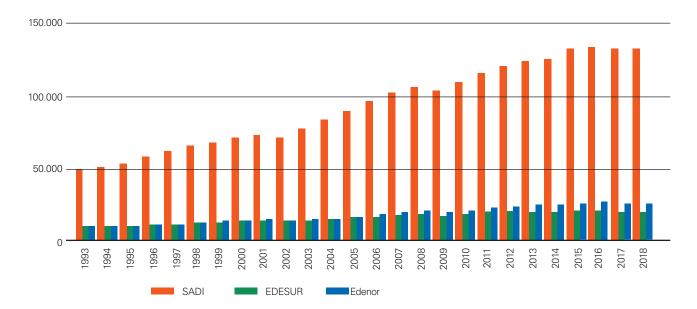
La tasa de crecimiento media de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años ha sido de 1,3%, mientras que la tasa de crecimiento media de la demanda de potencia máxima durante los últimos 10 años ha sido de 2,2%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima, impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la

demanda producida por equipos de refrigeración está provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

Respecto a la porción de mercado de Edesur con relación a la demanda total del país, la misma es del orden del 15,4%, siendo éste un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) en los últimos dos años.

#### Relación demanda Edesur vs demanda SADI



## 2. Inversiones

En el transcurso del ejercicio 2018, Edesur realizó inversiones por \$4.651 millones.



### 3. Nuevas obras

### Puesta en servicio de SE Padre Novak y expansión de su red de MT

Se trata de una nueva Subestación, SE Padre Novak de 1x40 MVA con 8 celdas de 13.2 KV. Está ubicada en Av. Padre Novak 2115, Florencio Varela. Es alimentada en 132KV por las líneas 553/554.

La red de MT implicó el tendido de 4 nuevos alimentadores desde SE Padre Novak, realizando nuevos tendidos por 13 km de red de Media Tensión, beneficiando a usuarios principalmente de las localidades de San Juan, Villa Vatteone, Gobernador Costa y Santa Rosa (Florencio Varela). Los costos de estas obras fueron del orden de \$ 25 millones de pesos Arg.

Si bien las obras se encontraban finalizadas a diciembre de 2017, el ENRE la ha dado como "en servicio" durante 2018, al momento de energizar la red de MT.

## Ampliación SE Santa Rita de 2x40 MVA a 2x80 MVA

Se trata de la modificación y ampliación de la actual Subestación Santa Rita, de 2x40MVA a 2x80 MVA. donde se sumaron 16 celdas de 13.2 KV, quedando finalmente 32 salidas MT disponibles.

Durante 2018 se dio por finalizada la obra de ampliación por parte del ENRE con la instalación del banco de capacitores que completaba el proyecto.

### Nuevo vinculo 132 KV SSEE Dock Sud – Escalada

Se trata de un tendido de 10 km de cable subterráneo 132 KV de 1200 mm² con aislación XLPE en simple terna desde SE Dock Sud hasta SE Escalada, mejorando la calidad de servicio en la zona sur del Gran Buenos Aires.

Si bien la mayoría de las obras se encontraban terminadas hacia fines de 2017, el proyecto se da por finalizado por parte del ENRE durante 2018 con la vinculación de la Barra N°1 de SE Escalada.

# Traslado SEM Santa Rita a Puesto de Entrega y Medición Roca junto con Nuevos Alimentadores

Tal como refiere el nombre del proyecto, se trató de un traslado de una Sub Estación Móvil desde la SE Santa Rita hacia un área crítica por déficit de infraestructura la instalación de un transformador móvil de 35 MVA mejoró la calidad de servicio en zona de Temperley y Santa Catalina.

La instalación de nuevos alimentadores se corresponde a la segunda etapa del proyecto e implicó el tendido de 2 nuevos alimentadores desde dicha subestación, realizando nuevos tendidos por 4,5 km de red de Media Tensión, con el objetivo de descargar alimentadores de la SE Temperley, beneficiando a usuarios de las localidades de Temperley y Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora. Los costos de estas obras fueron del orden de \$ 7,5 millones de pesos Arg.

### Puesto de Entrega y Medición FF.CC Roca (PEyM – Puesto Quilmes)

Se trata de un tendido de 2,5 km de cable subterráneo 132 KV de 800 mm² con aislación XLPE en doble terna, vinculando las líneas 587/588 con el PEyM, para el abastecimiento de la electrificación del Ramal La Plata del Ferrocarril Roca.

El Puesto de Entrega y Medición consta de un seccionamiento primario en AT, sistema de Telecontrol, Tele-enclavamiento, y medición AT.

Si bien la mayoría de las obras se encontraban terminadas hacia fines de 2017, el proyecto se da por finalizado por parte del ENRE durante 2018 por demoras en la ET, responsabilidad del Ferrocarril.

### Reemplazo T.111/112/113 Puerto Nuevo-Azopardo

Se trata de un tendido de 5,3 km de cable subterráneo 132 KV de 1200 mm² con aislación XLPE en triple terna entre Puerto Nuevo y SE Azopardo. Esta obra mejora la



operación del sistema ante necesidades de traslado de carga entre la zona norte y zona sur del GBA.

Las tres ternas se encuentran en servicio al 31 de diciembre de 2018.

#### Cámaras Pozo

Este proyecto contempla la instalación de Centros de Transformación subterráneos MT/BT en zonas donde se observan criticidades en la red y donde el uso de equipamiento convencional de dificulta. En 2018 se instalaron 40 nuevas cámaras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) distribuidos en los siguientes barrios: Caballito, Villa Santa Rita, Villa Gral Mitre, Villa Crespo, Villa Devoto, Flores, Floresta, Mataderos, Villa Luro, Barracas, La Boca, Nueva Pompeya, Parque Avellaneda y Villa Soldati.

#### Paseo del Bajo

El proyecto Paseo del Bajo contempla la construcción de carriles subterráneos destinados al tránsito pesado, conectando la zona norte y sur de la Ciudad de Buenos Aires. Su construcción interfiere tanto longitudinal como transversalmente con redes de Media y Alta Tensión de EDESUR.

Principales actividades:

- → 1-Ejecución de nuevos tendidos en MT a los fines de transferir transitoriamente carga a las SSEE vecinas.
- → 2-Se realizan remociones de instalaciones afectadas.
- → 3-Desafectación de las actuales instalaciones de la red de 27.5KV
- → 4-Conversión de las SE Balcarce y Tres Sargentos a
- → 5-Se vincula nuevamente las redes MT a las SSEE Balcarce y Tres Sargentos con capacidad para nuevos alimentadores.

Si bien durante el año 2017, se tendieron 16,4 km de red subterránea de media tensión de acuerdo a los planes elaborados para dar cumplimiento a los ítems 1, 2 y 3; durante el año 2018 se han tendido 7,5km de red de MT adicionales, prácticamente completando lo programado para este año.

#### Mejora en infraestructura de Red MT

Para atender a la mejora de la calidad, Edesur durante 2018, ha expandido y renovado su red por un valor de 412,3km ejecutados en Media Tensión y por 341 km ejecutados en Baja Tensión. Asimismo, teniendo en cuenta los centros de transformación, estos se incrementaron en 311 CT intervenidos representando 1.437 Transformadores (nuevos y/o renovados).

Atendiendo a mejorar la situación ante eventos climáticos severos, durante el año 2018 se ha continuado con el plan de "mitigación" en cámaras transformadoras y de distribución, para evitar el ingreso de agua completando la mejora en 31 cámaras subterráneas.

De igual manera se sigue trabajando en los refuerzos mecánicos de red aérea de media tensión en provincia de Buenos Aires, para evitar caídas de postaciones ante tormentas severas, remplazando 299 postes de madera por postes de hormigón.

#### Terrenos para nuevas Subestaciones

En función de plan de inversiones 2017-2021, se requiere la instalación de 3 Subestaciones AT/MT, 2 en la Ciudad de Buenos Aires y 1 en el municipio de Quilmes (Solano). Durante el año 2018 se ha avanzado en la búsqueda de predios que puedan contener dichas subestaciones y en virtud de ello se está trabajando con los municipios en la búsqueda de los predios.

Actualmente se están analizando técnicamente algunas propuestas y negociando al respecto.

#### Nuevos Clientes en Alta Tensión

Durante el año 2018 se ha comenzado con proyectos para el abastecimiento a nuevos Clientes en AT de acuerdo a solicitud de los mismos, son ejemplo de ello, Incremento de demanda en Aeropuerto de Ezeiza (que requerirá suministro en Alta Tensión hacia 2021 y el proyecto "Parque de la Ciudad" (para el cual se mantienen negociaciones por el uso de terreno con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

Adicionalmente se continúa con el proyecto de abastecimiento a la empresa AySA Bernal.





#### Digitalización de la Red

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, Edesur, durante el año 2018 finalizó la colocación de los primeros medidores inteligentes con el fin de digitalizar su red. El Proyecto Piloto incluyó la instalación de 20.000 equipos en el área de concesión. Los nuevos medidores inteligentes, tecnología que Enel está aplicando en todo el mundo, tienen muchas ventajas: la lectura del consumo se hace en forma remota y de manera más precisa; las fallas que pueda presentar la red son detectadas en tiempo real, por lo que los tiempos de reparación serán mucho menores; y permite al usuario leer datos de su consumo en forma constante, lo que ayuda a hacer más eficiente el uso de la energía.

En lo referido a las Redes de MT y BT se ha implementado el relevamiento de todas las redes PIMT e incorporado en el sistema STM, para una operación centralizada

Se han concluido, integración punta a punta de los sistemas SCADA-STM-SCADA que permitirá una mejor operación en la red, actualización del sistema CERTA para la gestión de reclamos con la incorporación de nuevas herramientas de gestión de la red BT guiada por indicadores de calidad de servicio.

Se comenzó la implementación del sistema e-order (del grupo Enel) y el nuevo sistema de programación de trabajos (PDL) que gestionan la atención de reclamos BT y de las órdenes de mantenimiento mejorando la gestión del personal y registro de los trabajos.

#### Gestión del Mantenimiento de la Red

Durante el año 2018 se comenzó un proyecto de gestión integral del mantenimiento de AT/MT y BT por medio de acciones entrelazadas que permiten obtener menores fallas en la Red. Las acciones más destacadas son los análisis de fallas, implementación del análisis de riesgo operativo, mejora del sistema informático CERTA, monitoreo y análisis de los planes de mantenimiento. Una herramienta muy importante implementada es el relevamiento de las redes aéreas AT/MT por medio de un helicóptero que con un equipamiento de última tecnología realiza fotografías/vider, termografías y detección de imágenes por láser (LIDAR) y en redes BT realiza un Mobile Mapping (obteniendo datos tales como termográficos, y fotografía/video).

En el sistema de Alta Tensión, cabe destacar que durante el año 2018 se dio comienzo a un exhaustivo plan de mantenimiento preventivo en las instalaciones (SSEE) y líneas de trasmisión de Alta Tensión, con un incremento de los trabajos de mantenimiento en un 74% más que en el año 2017, se destacan familias de equipamientos que superan ampliamente el 100% de incremento en su mantenimiento (Interruptores AT y MT, Transformadores de potencia y de medida, Barras en AT).

La implementación de este programa de mantenimiento preventivo en el sistema de Alta Tensión es muy relevante ya que cualquier falla en dicho sistema genera cortes del suministro eléctrico a más de 100.000 clientes.

#### Mejora Tecnológica de Red

Durante el año 2018 se sigue trabajando en la mejora del SAIDI instalando 555 equipos adicionales de telemandos en diferentes puntos de la red de media tensión, completando 900 puestos operativos desde su comienzo, para una operación más eficiente de la red MT. Se instalaron 1.210 mini UTR (unidades de tele supervisión remota) y 150 supervisores de ramal que permiten obtener información en tiempo real de variables relevantes de la red. También se ha trabajado en la modernización en el diseño de la Red MT/BT y AT, e implementación de nuevas tecnologías en función de las mejores prácticas en distintas distribuidoras y los estándares definidos por el grupo Enel.

#### Atención de Usuarios Electrodependientes

Durante el año 2018 por implemento nuevas exigencias regulatorias en la cuales se debe proveer de fuentes alternativas de energía (FAE) a todo usuario con condición de electrodependiente, para que ante la falta de suministro pueda mantenerse ese servicio esencial para este tipo de usuario. A tal fin se procedió al desarrollo de un prototipo de fuente alternativa de energía y la implementación de requisitos técnicos para una compra inicial de 150 unidades. Adicionalmente, para expandir esta fuente alternativa de energía a una mayor cantidad de usuarios electrodependientes, se inició un proceso de licitación para la compra de un máximo de 1.500 unidades FAE, la cual contempla el suministro, la instalación y el mantenimiento de estos equipos.



### 3.1. Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar por lo que se transforman siempre en un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

En particular, tal como se desprende del estudio de la Tendencia Climática, resultó preponderante la confirmación del Fenómeno del Niño durante el período del verano 2017/18 con una intensidad de moderada a fuerte.

Por tal motivo, la Compañía puso en marcha un "Plan Verano 2017-2018" con el objetivo de encarar el primer período crítico con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son los siguientes:

- → Se estableció un "Plan Especial de Contingencia" con el objeto que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure un especial énfasis en la atención de los clientes definidos como "sensibles", entre los que se pueden mencionar a los centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.
- → Se desarrolló un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el verano 2017-2018 se desarrollaron obras de inversión para la puesta en valor de las redes de MT y BT para poder afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, especialmente el período de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- → Se tomaron las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, con la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas necesarias para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para afrontar las necesidades que pudiera originar una contingencia.

- → Se continuó como en otros veranos con la Comunicación con el objeto de garantizar la debida información a los distintos públicos, en radios y canales de noticias por cable, acerca de las obras que la Compañía realizó. En los medios zonales, a su vez, también se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
- → En sintonía con la creciente importancia de las redes sociales, se establecieron nuevos canales de comunicación con nuestros clientes: Twitter, SMS, Línea Exclusiva Grandes Clientes y la APP "Edesur en tu Celular" permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el cliente.
- → Las comunicaciones telefónicas se consolidaron a través del aumento de la capacidad del call center (más de 100.000 llamadas días) y con las campañas de llamadas salientes.
- Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
- → La disponibilidad del personal técnico operativo se incrementó disponiendo la extensión de la jornada laboral, y la adopción de un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También, para situaciones que lo ameriten se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión.
- → En consecuencia, con dicho incremento, también se dispuso el incremento de los recursos de logística asociados, como ser:Gendarmería, inspectores de Seguridad e higiene, y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
- → Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.
- → La activación del "Plan Especial de Contingencia" contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de "clientes sensibles", así como la



definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de las carga o promoción de la autogeneración, etc.).

- → La efectividad de los planes de inversión realizados durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, implica un aporte permanente reflejado en la disminución del uso de Unidades de Generadores Eléctricos Móviles (UGEM).
- → Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas bajo la modalidad "Régimen a Llamar" lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 horas.
- → Se elaboró el "Plan de Contingencia Comercial" con especial acento en incrementar la dotación de ejecutivos de servicios que brinden información oportuna y certera a cada cliente que se apersona en nuestros salones comerciales.
- → El Gerente General con su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales, como parte de una estrategia que apuntó a mantenerlos informados del Plan de Inversiones de la Compañía, como asi también de que consiste el "Plan de Contingencia especial" o "Plan Verano 2017/18".

Los resultados ampliamente satisfactorios obtenidos con el Plan Verano, permitieron considerar la senda de marcada tendencia descendente que se verifica, en cuanto al volumen de recursos involucrados refiere, respecto de los planes de los años anteriores.

La mayor eficiencia lograda, con la experiencia acreditada en sucesivos períodos, permiten realizar un mayor número de actividades mucho más beneficiosas con un volumen de recurso menor. Para el período invernal 2018 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recurso humano y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

# 3.2. Plan general de contingencias

Durante 2018, Edesur mantuvo la certificación IRAM del "Plan General de Contingencias" y de su "Sistema de Gestión de Seguridad Pública", tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente.

En esta ocasión, la auditoría IRAM se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre un evento real que ocurio el pasado 04/01/18. (Afectación terna 132 KV, #62, entre SSEE Perito Moreno – SSEE Ezeiza).

La auditoría realizó observaciones menores durante la certificación, las cuales ya se encuentran implementadas.



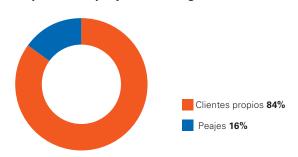
## 4. Gestión Comercial

## 4.1. Mercado de Edesur

#### **Clientes**

El número total de clientes a fines de 2018 alcanzó los 2.528.948, representando un descenso neto de -0,01%, comparándolo con el año 2017. Este indicador demuestra una caída relevante en los grandes consumidores, y un muy leve incremento en los clientes residenciales:

#### Participación del peaje en la energía



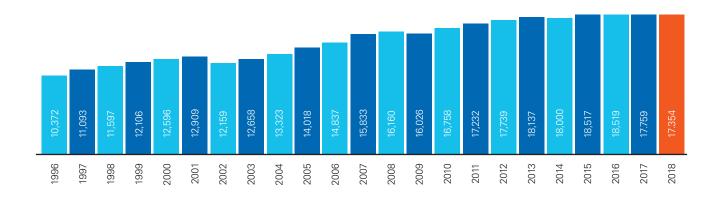
Total	2.529.307	2.528.948	-0,01%
Grandes Consumidores	8.183	7.439	-9,09%
General	300.223	297.917	-0,77%
Residencial	2.220.901	2.223.592	0,12%
Tipo de Consumidor	2017	2018	$\Delta$ anual

Clientes activos con facturación.

## Venta de energía

#### Evolución de la Venta Total de energía Eléctrica

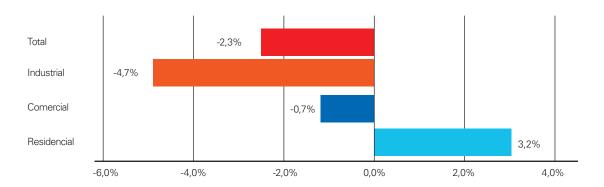
GWh - Incluye Peaje





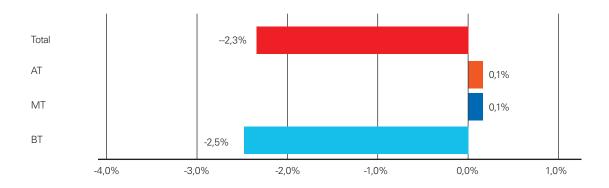
## Variación de la venta por uso del suministro

### Variación Ventas por Uso



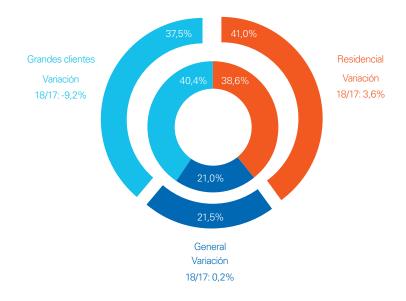
## Variación de la venta por nivel de tensión

#### Variación Ventas por Nivel de Tensión



## Distribución de la venta por tipo de cliente

#### Energía vendida por tipo de cliente



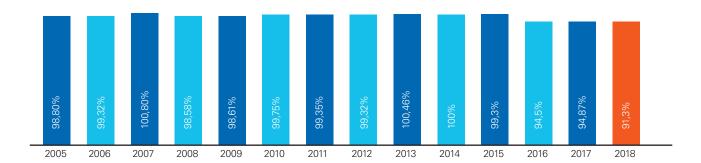


# 4.2. Control de Pérdidas y Morosidad

Durante 2018, la tasa anual móvil de pérdidas -técnica y no técnica- alcanzó un 14,25%, registrándose un empeoramiento respecto de la que se había registrado en 2017 (12,04%). Este resultado se obtiene en un escenario de una demanda sustancialmente estable (+0,2% 2018 vs 2017) y de un significativo incremento de los hurtos relacionado a la suba de la tarifa.

Durante el presente ejercicio la actividad del proceso para combatir el hurto de las pérdidas no técnicas, basado en la detección oportuna del hurto y en la incorporación de mejoras tecnológicas, se ha logrado manteniendo el número de inspecciones en niveles similares al año anterior, y subiendo en 5% mas la efectividad de las inspecciones.

#### **TAM Cobrabilidad**





## 5. Gestión de Recursos Humanos

# 5.1. Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), con fechas 10 y 17 de julio de 2018 – respectivamente-, EDESUR S.A. ha suscripto con ambas Entidades Gremiales una nueva acta por la cual se establece un incremento salarial adicional al previsto en el Acta Acuerdo vigente hasta el 31 de octubre de 2018.

En tal sentido, se resolvió aplicar un incremento sobre la base de las remuneraciones del mes de junio de 2018 según el siguiente detalle:

- → Un 2,7% con vigencia a partir del mes de julio de 2018.-
- → Un 2,7% con vigencia a partir del mes de agosto de 2018.-

Asimismo, las partes convinieron un incremento en los siguientes conceptos, con vigencia a partir de julio:

→ Gastos de Refrigerio: \$40

→ Gastos de Comida: \$ 100

→ Contribución Especial Seguro de Vida y Gastos Funerarios: \$ 225

En fecha 20 de noviembre de 2018, se suscribió con Luz y Fuerza un acuerdo referido al incremento salarial correspondiente al periodo diciembre 2018 a octubre 2019 en los siguientes términos:

- → Un 10% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2018.
- → Un 8% con vigencia a partir del mes de febrero de 2019.
- → Un 5% con vigencia a partir del mes de abril de 2019.
- → Un 5% con vigencia a partir del mes de julio de 2019.
- → Un 5% con vigencia a partir del mes de octubre de 2019.

Asimismo, se acordó el incremento de la Bonificación por Presentismo sujeta a las siguientes pautas:

Cantidad ausencias en prestación servicio trimestral	Bonificación por Presentismo trimestral
Ninguna (0)	\$ 7.500,-
Una (1)	\$ 5.000,-
Dos (2)	\$ 2.500,-
Tres o más	No corresponde

Por último, se convino a partir de enero de 2019 un nuevo valor en las sumas no remunerativas en el Art. 31.4 del CCCT (Gastos de Refrigerio - \$ 50 – y Gastos de Comida - \$ 125 -).

En fecha 23 de febrero de 2018. EDESUR S.A. fue notificada del Dictamen Nro 3355/17 emitido por el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Dictámenes y Recurso) por el cual se dispuso que, en atención a las tareas efectivamente realizadas, los cargos de Inspector Técnico, Supervisor Técnico, Responsable de Módulo Operativo, Administrador de Obras y Jefe de Turno resultan equiparables con las tareas inherentes a la prestación de servicios eléctricos tipificados en el Decreto 937/74.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2018 se han aplicado un total de 206 sanciones disciplinarias al personal con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales.

Se continúa brindado el soporte legal para la resolución de cuestiones individuales de índole laboral y se ha velado por la aplicación del Código de Ética y el Reglamento de Control Disciplinario, en los casos sometidos a nuestro análisis.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores - convencionados o no- el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.



Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

## 5.2. Formación y Desarrollo

La Sociedad considera la Capacitación como una de las herramientas claves para alcanzar los objetivos en la organización. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades del personal permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto, se realizó el Proceso de Detección de Necesidades de Formación, que fue la base para desarrollar el Plan Anual de Capacitación.

El Plan Anual de Capacitación contempla formación Operativa (Hard) y de Habilidades Estratégicas (Soft) cuyo objetivo es potenciar las competencias de nuestros colaboradores. El mismo contempló 103.509 horas de formación.

En el ámbito Operativo, la formación tiene por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas. En los que respecta a Habilidades Estratégicas tiene como objetivo entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos cambiantes.

Como consecuencia de este hito, durante el 2018 se continuó con el Programa ENEL CAMPUS que implicó el rediseño de la estrategia formativa para Electricistas a través de la construcción de manuales pedagógicos apoyados a la realidad práctica actual del negocio.

Dentro del eje Operativo se han realizado 74.494 horas de formación Técnica y de Higiene y Seguridad. Durante este año la formación técnica continuó orientada básicamente a apoyar el Proyecto Edesur 2020, el cual busca el desarrollo del personal orientado a la modalidad de Multifunción Operativa.

Este año hemos implementado talleres de Corte y Rehabilitación del Suministro orientado al personal del área de Operaciones Comerciales vinculado con este tipo de actividad, con el objetivo de conocer los recursos a aplicar para afrontar la problemática que esta tarea origina frente a los clientes morosos, como así también sumamos talleres de Medidores Smart Meters para que los trabajadores incorporen las nuevas tecnologías que el negocio aplica actualmente.

La formación en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos, la cual ocupa un lugar preponderante dentro del esquema de Capacitación de la organización, se centró en Talleres de, Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, Rescate en Altura, Espacios Confinados y Acciones Post Accidentes sumando 17.344 Horas.

En el Centro de Formación Roca hemos puesto en práctica el entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70% práctica y 30% teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar la performance de los participantes en sus funciones. Dentro de esta modalidad se destacaron los cursos de Operación de Media y Baja Tensión, y el curso de Rescate en Altura.

Potenciando el Centro de Formación Roca y como parte de las acciones que contribuyen a fortalecer las relaciones con la comunidad, hemos recibido la visita de estudiantes del colegio secundario Instituto Técnico San Cayetano de Almirante Brown, donde participaron de charlas sobre el Negocio de la Energía Eléctrica y temas de Seguridad completando la jornada con un recorrido en las instalaciones del Centro de Entrenamiento. También recibimos personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contando con la presencia de personas de la Subsecretaría de Vías Peatonales.

Este año, además de las visitas de distintos representantes de la comunidad, hemos incorporado Prácticas Profesionalizantes, contando con la participación de 20 alumnos del último año del secundario del Instituto 13 de julio.

El objetivo de las mismas es que los alumnos además de una semana de capacitación en el Centro de Entrenamiento, realicen tareas que no impliquen riesgos y puedan salir a terreno en carácter de observadores con tutores asignados que los supervisen.



En relación al Eje de Habilidades Estratégicas se trabajó tanto con la Alta Dirección como con Mandos Medios. El Colectivo de Directores y Gerentes realizó dentro el Programa de Desarrollo para Directivos iniciado en el año 2016, la "Jornada de Inmersión Agile" en la organización educativa Digital House. La misma tuvo como objetivo el desarrollo de conocimientos y habilidades que impactan en el mundo digital para lograr la transformación digital requerida en el negocio.

En el colectivo de Mandos Medios, se implementaron los Programas "Lideres 20.18" y "Líderes Generación". Ambos programas estuvieron dirigidos a Supervisores Técnicos, el primero dentro del universo de Infraestructura y Redes y el segundo en el ámbito de Generación. Entre ambos programas se capacitaron 180 colaboradores realizando más de 40 horas de formación por participante. El objetivo de ambos programas fue fortalecer las habilidades y aptitudes de Liderazgo, aportando una visión clara sobre el estilo y modelo esperado para la conducción de los equipos operativos de trabajo basados en los Comportamientos Open Power, atendiendo los requerimientos del negocio

Asimismo, dentro del mismo universo de mandos medios en el área de Mercado se realizó el Programa "Gestión de Personas" del cual participaron 40 Supervisores Comerciales, los cuales recibieron entrenamiento con más de 40 horas de formación con la finalidad de capacitarlos en estrategias para conducción de equipos y brindar herramientas de gestión efectiva de conflictos.

En el marco de la Transformación Digital que atraviesa el negocio, dentro del área de Mercado se trabajó sobre los Costumer Journey, con el objetivo de potenciar la relación con los clientes y buscar eficiencia y agilidad en los procesos, procedimientos y sistemas a través de un programa intensivo de talleres inspiracionales, conductuales y de entrenamiento procedimental entre los que se destacan Customer Experience, Agile Implementation y Data Driven. Por este programa pasaron mas de 120 colaboradores.

Asimismo, desde Capacitación acompañamos la nueva estructura organizativa de Sostenibilidad con el programa "Fortalecimiento de la Estructura". Este programa tuvo como objetivo acompañar en el desarrollo de una mirada estratégica alineando el equipo con las necesidades del negocio y potenciar las habilidades de liderazgo en los nuevos roles

Durante el 2019 continuamos con la formación en idiomas, alcanzando un universo de aproximadamente 140 colaboradores que participaron de esta capacitación recibiendo clases de inglés, italiano o español.

### 5.2.1. Selección de personal

La Política de Recruiting promueve el cubrimiento de las vacantes, que surgen en la organización, con postulantes internos. El objetivo fundamental es brindar igualdad de oportunidades y opciones concretas de movilidad y desarrollo profesional al personal. Así mismo en el año 2018 han surgido 71 Búsquedas Internas, de las cuales 24 resultaron con éxito.

Durante el año 2018 se realizaron 48 búsquedas externas, procesos que surgen cuando una vacante no puede cubrirse con búsquedas internas debido a la especificidad del puesto.

Para seleccionar a los candidatos se realizan entrevistas individuales, psicotécnicas, y grupales a través de un "Asessment Center", denominado Recruiting Day: la nueva metodología impulsada por el Grupo, con el objetivo de identificar talentos que mejor se alinean con la filosofía Open Power del Grupo. El mismo consiste en realizar un Assessment donde los postulantes tengan la posibilidad de "Vivir Enel" creando una experiencia de inmersión en la compañía, y finalmente identificar el mejor candidato para ingresar a la organización. Este proceso incluye la participación de las Primeras líneas del Negocio y de RHO, buscando transmitir a los participantes sus experiencias en el Grupo Enel. A través de esta motodologia logramos identificar e incorporar 18 jovenes ingenieros especialistas en mercado eléctrico para seguir fortaleciendo los equipos de nuestra linea de negocio.

Además, iniciamos el Programa de Pasantías que contó con un total de 21 pasantes que han comenzado a realizar sus prácticas profesionales dentro de la compañía.

Hemos participado en diferentes ferias de empleo afirmando nuestra marca empleadora y como head hunting de potenciales talentos



#### 5.3. Desarrollo

La Empresa alineada con los valores del Grupo apuesta al desarrollo de los trabajadores y sus hijos, continuando con el Programa de Becas de estudios secundarios, terciarios y universitarios para trabajadores e hijos el cual está vigente desde hace más de 15 años.

Durante el año 2018 se procedió a la Evaluación de Desempeño de todo el Personal. Con el Sistema de Gestión del Performance Management, se realizó la Evaluación de Objetivos mediante el Annual Bonus, y la Evaluación de Comportamientos a través del Performance Appraisal.

Se continúa apostando para el desarrollo de los nuevos ingresantes a través del programa Global New Hires. El mismo está orientando a los nuevos ingresos de todas las Empresas del Grupo a nivel mundial.

Por ultimo cabe destacar la implementación de modelos de desarrollo experiencial a través de Programas de Shadowing y Mentoring, con el objetivo de apoyar y acelerar el proceso de aprendizaje transfiriendo competencias técnicas, de gestión y actitudinales de trabajadores con mayor expertice a colaboradores con potencial de desarrollo.

## 5.4. Beneficios al personal

Durante el año 2018, las actividades de Beneficios al Personal desarrolladas tendieron a fortalecer la política de integración del trabajador y su familia con la Compañía y su pertenencia a la misma.

Reforzando nuestro compromiso hacia un abordaje integral de las necesidades de nuestros colaboradores, como individuos y padres de familia, dentro del marco de Diversidad e Inclusión, sumamos beneficios parentales bajo los Principios de Igualdad.

Es una prioridad ofrecer a nuestros colaboradores, sin distinción de género, un ambiente de trabajo inclusivo donde se contemplen las necesidades tanto de los recientes padres de familia, como así también, la equiparación de licencias entre padres biológicos y adoptivos.

Propiciando una mejora en el Bienestar y Calidad de Vida, creamos nuevos beneficios que buscan contemplar las cuestiones de género en toda su diversidad.

Licencia por Maternidad: equiparación para madres por guarda con fines de adopción con la licencia para madres biológicas.



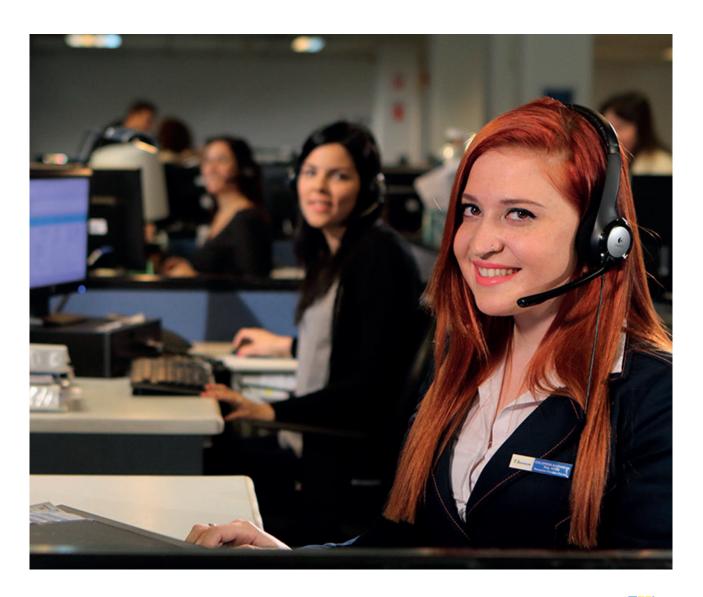


- → Licencia por Nacimiento para Padres: incremento de los días de licencia para padres biológicos y de guarda con fines de adopción a 5 días corridos.
- → Licencia por Unión Convivencial: equiparación con la licencia por matrimonio.
- → Aumento del reintegro por Guardería: se incrementó el monto mensual otorgado a madres para la guardería de sus hijos.
- → Ampliación de las vacaciones: los nuevos ingresos contaron con 15 días hábiles de vacaciones.

Dentro de las acciones de Conciliación entre vida laboral y familiar, las principales iniciativas fueron:

- → Ampliación del Beneficio de Smart Working a todo el personal. Y además pasando de una metodología donde el colaborador puede conectarse desde cualquier lugar físico.
- → Licencias Legales ampliadas:
  - Matrimonio,

- Maternidad extendida por 3 meses por encima de lo que determina la Ley, paga al 100%.
- → En fechas especiales se celebra y se reconoce a los colaboradores en cada festividad con un obsequio.
- → Hoy es tu Día, otorgando el día de cumpleaños libre dando la posibilidad que el trabajador pueda festejar con sus seres queridos.
- → Vuelta al Cole se permite el ingreso al trabajo con horario flexible a los colaboradores para el primer día de clases de sus hijos.
- → Evento Navideño encabezado por la máxima autoridad de la Empresa donde se realizó el saludo y brindis por fin de año y nos acompañaron los hijos de los colaboradores quienes vivenciaron la navidad junto con Papa Noel.
- → Family Day, dirigido a los hijos de los colaboradores con el fin de ofrecer a los chicos propuestas que abarquen diferentes estímulos y actividades recreativas. Este año se focalizó en actividades relacionadas con la digitalización y juegos virtuales.





→ Día de la Mujer, celebración del 8 de Marzo junto con todas las colaboradoras del Grupo. Se realizó un Encuentro con actividades propias de la fecha y se brindó media jornada laboral libre en conmemoración a la fecha.

También apostamos al Bienestar y la Salud, fortaleciendo distintas actividades orientadas al deporte, al cuidado de la alimentación y del cuerpo, entre ellos se destacan:

- → Torneo Interno de Futbol Masculino y Femenino, se realizó el 4to Torneo Copa Energía Positiva con la participación de los trabajadores en distintas categorías. Fueron jornadas de integración, deporte y encuentro con las familias de los trabajadores. Superamos cada año la cantidad de participantes. Además, se realizó la 2da Edición Copa Nacional ENEL, en la que los ganadores del Torneo Copa Energía Positiva se enfrentaron con los ganadores de las categorías Junior y Senior del Chocón.
- → En el 2018 continuamos colaborando con la comunidad participando con un fin solidario en las carreras: "Unicef", "Dale Vida", y la corre caminata "Casa Manu". Los trabajadores participaron de las distintas maratones y además contaron un espacio de encuentro e integración común.
- → Programa ENEL Te Cuida, se planificaron actividades y workshops referidos a la salud y bienestar corporal y mental, buscando la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo. Entre ellos se realizaron: Masajes Express, Skin Chek, Encuentros de Mindfulness, Expo Salud, Educación Postural, Nutricionista, Alimentación Saludable, Charla de Prevención contra el Cancer de Mama, etc.
- → Parental Program, busca acompañar a las trabajadoras durante el periodo de maternidad a través de:
- → Smart Working durante los primeros 6 meses, 2 veces por semana,
- -> Reintegro por actividades de gimnasia para embarazadas, natación o Yoga,
- -> Realización de entrevistas conjuntas entre los Responsables de Línea y el PBP, para conocer sus expectativas, y darles seguimiento,
- → Charlas con un especialista en obstetricia sobre el pre y post parto.

- → Continuamos con el beneficio de descuento en el Gimnasio MEGATLON, convenio corporativo con la prestigiosa cadena de deportes con descuentos en su afiliación para trabajadores y sus familiares.
- → Lanzamiento del Préstamos de Bicicletas Eléctricas bajo el programa E-Bike, contamos con bicicletas eléctricas que se pusieron a disposición durante el año para que los colaboradores se trasladen desde sus casas al trabajo ida y vuelta y/o a otro edificio de la Compañía. Las reservas se realizan a través de una plataforma digital creada especialmente para que todos puedan usarlas.

Dentro del marco Economía Sostenible, durante el año se destacaron:

- → Se mantuvo el beneficio de Préstamos al personal a tasa 0 % interés, con el fin de asistir a aquellos empleados que requieran de su apoyo ante una situación de apremio financiero
- → Se otorgó a todo el personal las Cajas Navideñas para compartir en familia.
- → Reconocimiento por Antigüedad, los colaboradores reciben una retribución monetaria.
- → Entrega del Kits Escolares al comienzo del año lectivo para los hijos de trabajadores que transitan desde prescolar hasta 7mo grado de la primaria.
- → Becas para Trabajadores e Hijos de Trabajadores de convenio otorgando un monto anual de dinero para su desarrollo.
- → Reconocimiento al mérito para Hijos de Trabajadores Fuera de Convenio destinando un monto anual para que continúen sus estudios.



### 5.5. Salud Laboral

El Plan de Salud se orienta a la promoción de la Salud y a la prevención de enfermedades, siendo que la promoción refiere a fomentar los factores protectores para la salud de los trabajadores, representados en el estímulo de estilos de vida saludables y seguros y la prevención está relacionada con el control e intervención de los factores de riesgo de las enfermedades o de estas como tal. El mismo persigue los siguientes objetivos:

- → Lograr la detección precoz de problemas de salud y hacer la correspondiente derivación para el tratamiento oportuno.
- → Promover la toma de conciencia del personal respecto de medidas preventivas y modificación de hábitos para preservar la salud.
- → Reducir las complicaciones médicas al facilitar el tratamiento temprano.
- → Incrementar la calidad de vida dentro y fuera de la organización.
- → Reducir los niveles de ausentismo y rotación del personal.

- Incrementar del rendimiento laboral y, como consecuencia, el nivel de productividad.
- → Extender al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

#### Acciones de Salud

- → Exámenes preocupacionales.
- → Supervisión y control exámenes preocupacionales personal contratista.
- → Exámenes periódicos.
- → Exámenes previos a un cambio de tareas.
- → Exámenes posteriores a ausencias prolongadas.
- → Seguimiento de bajas médicas y control de ausentismo por enfermedad.
- → Seguimiento y control de Accidentes de Trabajo.
- → Cursos de capacitación en temas de salud.
- → Programas de promoción y prevención de la salud.
- → Política de Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral, que abarca a todos los trabajadores tanto en sus estudios preocupacionales como en los exámenes médicos periódicos.

Tipo de examen	Comunes	Especiales	Totales	
Preocupacionales	107	40	147	
Cambio de tareas	2	14	16	
Ausencia prolongada	10		10	
Periódicos	319	774	1093	
Directores y Gerentes	7		7	
Jefes de Depto., Unidad y Oficina	29		29	
Totales	474	828	1302	
Exámenes especiales/interconsultas	232			
Exámenes empresas contratistas	4332			



## 5.6. Prevención de Riesgos

## 5.6.1. Seguridad del personal

#### Inspecciones y Accidentología

#### **IPAL**

Se efectuaron 36.676 auditorías de control en trabajos de personal propio y trabajadores contratistas con metodología IPAL (Indicador Preventivo de Riesgo de Accidentes Laborales), detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems:

- → Uso de elementos de protección personal.
- → Identificación de riesgos.
- → Cinco Reglas de Oro.

Estos desvíos fueron analizados en los comités zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos.

Con respecto al año 2017, se registró un incremento en la cantidad de inspecciones del 46%. La meta 2018 de cantidad de inspecciones era de 1,76 IPAL por cada 1.000 horas trabajadas, habiéndose cumplido con un valor de 2,24.

#### **APP 5RO**

En el transcurso del año se realizaron 7300 controles de entrega de instalaciones con la nueva APP 5ro, que además fue implmenteda con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación.

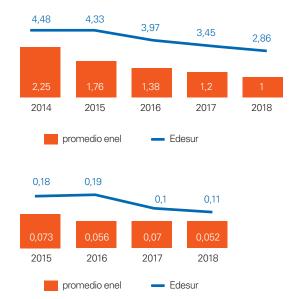




#### **Indicadores**

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2018 se registraron:

- → El índice de frecuencia global (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 17.3 % con respecto al año anterior.
- → El índice de gravedad global (Cantidad de días perdidos por accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada mil horas trabajadas) se mantuvo en 0,11



En el año 2018 se registró un accidente mortal de empresa contratista por caída de altura:

Fecha del evento	Gerencia	Descripción del Accidente
13/09/2018	Zona Avellaneda/Quilmes Ambito ND	El trabajador se encontraba realizando tareas en altura sobre poste de hormigón, cuando el mismo cae al suelo, producto de un vicio oculto en su empotramiento y a la modifciacion de los esfuerzos en la cima por parte del trabajador, que al care impacta contra el suelo y la columna cae sobre la persona.



#### 5.6.2. Metas 2018

En el año 2018 se trabajó en las metas de Seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

#### 1) Capacitación Plan EDESUR 2020

Se realizaron las capacitaciones en Riesgo Eléctrico, Baja Tensión, Media tensión y L3. En el transcurso del año se alcanzaron las metas estipuladas en relación a la cantidad de personal a capacitar.

- 2) Implementar la APP 5RO (Aplicación 5 reglas de oro) Cumplir con la implementación de la APP 5RO en las 4 zonas operativas.
- 3) Reducción del Frecuencia Combinado respecto al IFC del año 2017

IFC ≤3,83 (meta cumplimiento), IFC ≤3,71 (sobrecumplimiento), valor alcanzado 2,86.

#### 4) Efectuar 8 Ecos globales

Se efectuaron las 8 Ecos con participación global.

5) N° de IPALES cada 1HHT de Personal Propio + Contratista > 1.76

Valor alcanzado 2.24

## 5.6.3 Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 187 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un aumento respecto al 2018, donde se detuvieron 166 trabajos.

#### 5.6.4. Contratos

- → Se incorporaron nuevos requerimientos en los requisitos para la Evaluación en SySO de Oferentes.
- → Se actualizaron índices y documentación necesaria para la evaluación de acuerdo a lo estipulado a nivel corporativo.

#### Reuniones

- → Con las entidades gremiales en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- → Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas. Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, encomendando hacer inspecciones IPAL, Safety Walks, Stop Works, One safety y plan de mejora a corto plazo.

### 5.6.5. Capacitación

Las actividades o cursos que se destacan son:

- → Plan de Capacitación Específico para Personal Accidentado: Se desarrolló un procedimiento de capacitación para el personal que se reincorpora luego de una baja por accidente de trabajo.
- → Habilitación para personal que realiza trabajos con tensión en baja tensión (TCT BT): Se continuó el proceso de capacitación para habilitar al personal que realiza este tipo de trabajo.

## 5.6.6. Seguimiento

De forma mensual se realizan en las Zonas Técnicas reuniones junto a los Responsables de cada área, el Responsable de la zona y el Prevencionista correspondiente.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, etc.):

- → Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.
- → Charlas de Seguridad: Charlas sobre temas de Prevención en los sectores, por parte del Responsable de HSEQ y Responsable Operativo.
- → Entrevistas a Personal Accidentado por parte del Responsable de HSE&Q: Esta actividad complementa la entrevista realizada por el personal de Seguridad Laboral al momento del alta del trabajador.





#### 5.6.7 Varios

- → Se desarrolló sistema informático para el control de los Protocolos de Trabajo, el cual esta en proceso de implementación.
- → Se desarrolló aplicación vía smartphone para la realización del autocontrol de los elementos de Protección Personal. Se implmentará en conjunto con Eorder en 2019.

## 5.6.8. Contratistas y comunicación

#### **Contratistas**

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- → Planes de capacitación.
- → Procedimientos de trabajo.
- → Manuales de prevención.
- → Políticas y responsabilidades.
- → Panel de control.
- → Investigación y difusión de accidentes.
- → Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional.
- → Planes de acción para mejorar el rendimiento IPAL.
- → Reuniones para evaluar desempeño.

#### Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- → Difusión mensual de los accidentes y sus características a través de Novedades.
- → Lecciones aprendidas.
- → Cartelería sobre la "Semana de la Seguridad ENEL" en todos los sectores de la Compañía.

## 5.6.9. Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se lanzaron las compras de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para 2019 a través del programa APPIA.

Durante 2018 se realizaron las siguientes acciones:

- → Se diseñaron y adquirieron trípodes para rescate en espacios confinados
- → Se diseñaron y adquirieron mantas aislantes para operación con mayor seguridad en cabinas secundarias
- Se diseñaron arriostres para escalera y sistema de contavientos, para garantizar estabilidad en casos de estructuras en estado sub estándar (en etapa de compra)

## 5.7. Seguridad contra incendios

- → Se realizaron los simulacros de evacuación en todos los edificios de Edesur (22 edificios de las zonas técnicas, comerciales y agencias comerciales). Estas prácticas, además de ser un requerimiento legal, preparan al personal para una respuesta sistemática ante situaciones de emergencia.
- → Se efectuó mantenimiento preventivo en SSEE de todos los sistemas de incendios. En los eventos ocurridos en el transcurso del año, todos los sistemas se comportaron adecuadamente para mitigar los inciendios.
- En curso obras de mejora de los sistemas de detección y extinción en las Subestaciones Reconquista, Gerli, Pompeya y Novak.

#### 5.8. Otras tareas realizadas

- → Recarga de todos los extinguidores instalados en edificios y subestaciones de Edesur.
- Mantenimiento y pruebas de los sistemas de detección y detección + extinción en las 67 subestaciones y en 12 edificios donde desarrolla su actividad el personal de Edesur
- → Mantenimiento preventivo y correctivo tanto del sistema contra incendio como de los matafuegos ubicados en todos los edificios.



## 6. Gestión de la calidad

### 6.1. Certificaciones

Durante el ejercicio 2018, la Compañía realizó el mantenimiento y evolución de las certificaciones de sus sistemas de gestión mediante auditorías realizada por la empresa DNV, y se incorporaron nuevas Certificaciones:

- → ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental), en toda la organización: se mantuvo la certificación y se evoluciono a la nueva versión de la normativa ISO.
- → ISO 9001 (Gestión de la calidad), en toda la organización: se mantuvo la certificación y se evolucionó a la nueva versión de la normativa ISO.
- → OHSAS 18001 (Seguridad y salud ocupacional), se mantuvo la certificación en Operación y mantenimiento de la red de alta tensión, y se agrego al scope de la certificación, todos los trabajos de Network Development

→ ISO 50001 (Gestión de la Energia), en "Diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de redes eléctricas alta tensión, media tensión y baja tensión y telecontrol. Servicios comerciales relacionados con el transporte de energía y conexión con clientes finales y productores. Servicio de medición y elaboración del balance de energíatoda la organización.

Los sistemas de gestión están fundamentados en una sólida estructura de evaluaciones internas, realizadas año a año por un equipo evaluador formado y capacitado especialmente dentro de la Compañía. Los resultados obtenidos resultan de suma importancia en la planificación de las metas. Aquellos hallazgos de mayor impacto son incluidos posteriormente para la "Revisión por la Dirección".

## 7. Gestión de medio ambiente

# 7.1. Inspecciones de medio ambiente

Continúa en funciones el EIMA (Equipo de Inspectores de Medio Ambiente) que ha inspeccionado la totalidad de los pañoles de residuos donde se encuentran albergados residuos especiales, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientadas a una mejora continua en el medio ambiente.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se han emitido los informes a los responsables de los respectivos sectores.

# 7.2. Gestión de los bifelinos policlorados (PCBs)

En el Sistema de Gestión Ambiental se han completado las tareas para la solución de la problemática de los PCBs, se han retirado del servicio el 100% de los transformadores contaminados de acuerdo a la ley nacional, los que han sido exportados o declorinados en su totalidad. En la actualidad se está trabajando con un lote de 545 transformadores con concentraciones de entre 2 y 50 ppm, (partes por millón), los cuales se están retirando de la red y se declorinan para cumplir con la ley provincial.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por Edesur.

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se iniciaron los trámites para efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestars instalaciones, que seá exportado, en función a no existir en el pasi, operadores habilitados para tal evento.





## 7.3. Monitoreos ambientales

## 7.3.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realiza el monitoreo preventivo de emisiones de campos eléctricos, magnéticos y radio interferencia en centros de transformación MT/BT, subestaciones AT/MT y líneas y cables de AT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

## 7.3.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

#### 7.3.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos de subestaciones. Se realizaron 11 mediciones de ruido audible en subestaciones arrojando valores dentro de la normativa.

## 7.3.4. Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se continúa con las gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.





## 8. Comunicación

Con el objetivo de posicionar a Edesur como una empresa multinacional, líder en el sector de energía eléctrica, durante el 2018 se desarrolló una campaña integral de comunicación tendiente a acompañar, apoyar y potenciar el ambicioso plan de obras que llevó a cabo la Compañía para mejorar la calidad de servicio.

Para darle visibilidad a este proceso durante todo el año se difundieron videos con las obras realizadas en los diferentes barrios. Las redes sociales de la empresa y los posteos patrocinados en Facebook permitieron abordar a los distintos usuarios beneficiados por los trabajos realizados.

Las inauguraciones de subestaciones que se dieron durante el 2018 representaron una gran oportunidad para mostrar la materialización de las inversiones. En este sentido, se realizó una significativa gestión de prensa para lograr cobertura en los principales diarios, radios y canales de noticias. Del mismo modo, los medios digitales jugaron un importante rol para mostrar las nuevas subestaciones que favorecieron a un gran número de clientes.

Además, durante el año se preparó una campaña integral de digitalización orientada al cliente, tendiente a difundir los distintos canales digitales que permiten optimizar la experiencia de los usuarios.

Durante el último trimestre del año se preparó una campaña integral de eficiencia energética con el objetivo de afrontar la importante demanda de energía eléctrica provocada por las altas temperaturas del verano.

## 8.1. Comunicación interna

Edesur considera que su personal constituye uno de sus principales y más relevantes stakeholders y, por lo tanto, tiene como objetivo mantenerlo informado brindando herramientas para su desarrollo tanto laboral como personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

Con el objeto de promover los valores corporativos, generar un mayor espíritu de pertenencia y un fuerte compromiso de los empleados con la compañía, se gestionaron diversas herramientas de comunicación interna, se realizaron acciones de motivación y se difundieron campañas corporativas orientadas a la seguridad, a la familia y a reforzar los comportamientos éticos para una mejor convivencia y un buen trabajo en equipo.

Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo Enel en Argentina y de Edesur en particular, fueron difundidas a través de la Intranet corporativa y del correo electrónico "Novedades". Además, se incorporó un nuevo canal de comunicación, las pantallas digitales que se colocaron en los distintos edificios de la empresa y que nos permitieron llegar de una forma más efectiva a todos los empleados.

Adicionalmente, los trabajadores contaron con varios minisite dedicados a distintos programas corporativos como "Home@Home" -comunidad de intercambio de hogares-, "No more excuses" -blog para compartir experiencias- y "Innovation Challenge" -programa de ideas innovadoras -.

Desde hace más de una década Edesur participa del concurso "We are Energy" organizado por el Grupo Enel, para todos los hijos de los trabajadores alrededor del mundo de entre 8 y 17 años. Los mismos participan a través de distintos proyectos artísticos y el ganador asiste dos semanas a un campamento educativo organizado por Enel en Italia.

## 8.1.2. Jornadas de Reflexión y Eventos

Desde hace algunos años el Grupo Enel lleva a cabo un proceso de difusión de información estratégica en forma de cascada, que se implementa a través de eventos colectivos donde se analizan las acciones realizadas y se comparten los nuevos lineamientos a adoptar.

En este sentido, en marzo de 2018, se realizó la Cascade País que involucró a los colaboradores de Edesur. Durante el evento se les presentó a los trabajadores la estrategia planteada en la era de la transformación digital, se explicaron los principales lineamientos de la metodología agile y se compartieron los resultados conseguidos



el año anterior. Además, por primera vez se realizaron workshops para debatir y profundizar sobre las temáticas más relevantes. Asimismo, cada área staff de la empresa tuvo su propio encuentro para reflexionar sobre problemáticas específicas de las mismas, con el objetivo de desarrollar planes de acción para el futuro.

La Compañía también realizó diversas inauguraciones de subestaciones durante el 2018 (Novak, Roca y Sarandí), que representaron la materialización de las inversiones y que reunieron a autoridades del sector, del gobierno, medios y colaboradores.

### 9. Sostenibilidad

La visión de Sostenibilidad, relacionada con resultados empresariales que contribuyen con sus stakeholders, con las comunidades locales y actuando con respeto al medio ambiente, es impulsada en todas las áreas de la empresa. Hay un área de Sostenibilidad que apoya las demás áreas de Edesur en esta senda y también promueve acciones destinadas al fortalecimiento de la relación con la comunidad. En este contexto, se aplica la estrategia de relacionamiento basada en la creación de valor compartido, que intega los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Entre los 17 objetivos se focalizan acciones en 4 de ellos, vinculados con educación de calidad (ODS 4), acceso a la energía (ODS 7), crecimiento economico y trabajo decente (ODS 8).

Tambien es un objetivo del área difundir la cultura de Sostenibilidad con los colaboradores propios de la compañía. En ese sentido, durante el 2018 se llevó a cabo el programa de "Cultura Interna de Sostenibilidad". En este programa, 25 participantes formaron 4 grupos interdisciplinarios de distintas áreas de negocio. En este espacio se implementó la metodología agile, resultando en la creación de proyectos transversales con aplicabilidad en distintas áreas del negocio.

Entre los proyectos desarrollados en beneficio de las comunidades donde la empresa presta sus servicios, destacamos los más relevantes a seguir.

## 9.1. Talleres en la comunidad

# Edesur por los chicos - Programa Educativo sobre uso seguro y racional de la energía

Cómo algunos accidentes en el hogar causados por niños pueden ser de origen eléctricos, se implementa una metodología educativa de uso seguro de la energía direcccionado especialmente a este publico.

El programa busca difundir y concientizar sobre la importancia de prevenir accidentes con electricidad a través de talleres educativos de concientización general sobre el uso eficiente, seguro y racional de la energía. También pueden aprender sobre los conceptos más relevantes de la electricidad, el negocio (distribución y generación de energía), desarrollo sostenible, energía renovable, entre otros relacionados.

Durante el año 2018 se beneficiaron 2438 niños.

## Talleres de Uso responsable y eficiente de la energía.

Orientados a la capacitación en el uso responsable y eficiente de la energía eléctrica, información comercial y de tarifa social. Estos talleres están dirigidos a la comunidad, con un publico más adulto, acompañando las zonas donde se indetifica necesidad de orientación en estos temas. Los talleres son realizados en espacios comunitarios, en general cedidos por organizaciones sociales locales.

Se beneficiaron con esta actividad durante el 2018 cerca de 3000 personas.



#### Taller Encuentros de Seguridad Eléctrica

Se desarrollan talleres de concientización sobre nociones de seguridad eléctrica, prevención de accidentes, peligros del uso indebido de la electricidad en instalaciones domiciliarias para el publico adulto. Es un espacio propicio para responder consultas e inquietudes de los presentes de forma didáctica y amena.

Se beneficiaron con esta actividad durante el 2018 más de 1300 vecinos.

## 9.2. Somos reciclaje

Con este programa reducimos el impacto de nuestras actividades a través de la gestión adecuada de los residuos mediante prácticas de economía circular. Esto permite reducir nuestros costos operativos, contribuir al medio ambiente, crear nuevas oportunidades de estudio y empleo para promover el desarrollo social y económico de la comunidad.

#### Reutilizacion de maderas de rezago

En coordinacion con las áreas técnicas de distribución, se realizan entregas periódicas de madera de rezago (Pallets y bobinas) a instituciones educativas, de formación profesional y ONG con un fin socio-educativo.

Durante el 2018 se entregaron 19.7 ton de madera a 9 instituciones con 4583 beneficiarios.

#### Reutilización de RAEEs y AEEDs

A partir del trabajo realizado del grupo interdisciplinario "Respetamos al Medio Ambiente" del programa de cultura interna de Sostenibilidad, se mantuvieron reuniones con los principales generadores de residuos para analizar los circuitos que hoy siguen y que tratamiento le estan dando. Identificamos en el área de Digital Solutions que los RAEEs (residuos de equipos eléctricos y electrónicos) y AEEDs (equipos eléctricos y electrónicos en desuso) se encuentran fuera de uso en almacenes que ocupan grandes volúmenes de espacio para luego pagar por su disposición final sin ningún valor agregado. Por este motivo, en una primera etapa, se desarrolló un proceso en que Digital Solution pone en valor los equipos a ser recambiados que todavía

funcionan, para ser entregados a centros educativos y de formación profesional para que jovenes de comunidades vulnerables, identificadas por Sostenibilidad, adquieran conocimientos en informática. Para una segunda etapa, nos asociaremos con un emprendimiento local que recibe estos residuos de grandes empresas y con eso, realiza capacitación en informática para jóvenes vulnerables, separa los componentes reutilizables para la venta y elimina de forma segura los componentes que no se pueden reutilizar. Durante 2018 se entregaron 23 CPU con periféricos y 62 monitores a Centros de Formación comunitarios.

#### Reciclaje de residuos de oficina

El Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" es el centro pediátrico de referencia en salud pública, gratuito y de alta complejidad de nuestro país. Desde 2004 EDESUR participa activamente en el programa de reciclaje de la Fundación Garrahan. Desde 2018 formalizamos el acuerdo para la recolección de papel, tapas de botellas y llaves de bronce a través de diferentes puntos de recolección dispuestos en los edificios de la empresa donde los empleados de la empresa pueden participar como clientes. De esta manera contribuimos en el aspecto social y en el ambiental.

Durante 2018 se entregaron 11,7 toneladas de papel, 79 kg de plástico con lo que permitimos alojarse a 6 chicos con sus familias (24 beneficiarios) en la Casa Garrahan un mes con todos los gastos pagos mientras reciben su tratamiento. Desde el punto de vista ambiental, nuestra contribución evitó la tala de 200 arboles medianos.

# 9.3. Somos energía eficiente

→ La "botella solar", es la solución innovadora y sostenible utilizada por la ONG Liter of Light para brindar luz a las comunidades mas vulnerables de todo el mundo con cero emisiones. En este contexto y en el marco de garantizar el acceso a la electricidad a comunidades aisladas, el área de Sostenibilidad realizó talleres para la construcción y mantenimiento de estas lámparas. Esta se adaptó a las necesidades locales, esta versión consiste en adaptar una lámpara de kerosene con una bombilla led, un panel solar, una batería y un circuito premontad.





- Durante el 2018 se entregaron 123 lámparas en distintas comunidades del área de concesión.
- → Reemplazo de luminarias en el colegio "Niñas de Ayohuma" para mejorar la eficiencia energética del edificio, creando conciencia sobre la importancia del uso responsable de la energía. Este proyecto en 2018 fue una actividad vinculada al Proyecto Play Energy. Este proyecto impactó en 900 alumnos y profesores.
- → Junto con el curso de la Escuela de Comercio N°22, ganadora de Play Energy 2017, se ejecutó el proyecto del árbol solar. El Proyecto de los estudiantes considera un árbol solar para cargar 2 teléfonos celulares al mismo tiempo. La estación se encuentra en la pared de la escuela, frente a la calle, para ser utilizado por personas que pasan por el colegio. Durante la construcción, los estudiantes participaron desde la planificación, la construcción hasta la instalación. Durante el proceso informaron a las personas de las instituciones vecinas para fomentar el uso de la estación de carga solar creando conciencia sobre el uso de energías limpias.

### 9.4. Somos comunidad

- → Hemos establecido vínculo con organizaciones sociales y públicas, que operan en la villa 21-24 de CABA. De esta manera hemos podido compañar con los actores sociales el desarrollo de una obra técnica de ampliación que implica mejor calidad de servicio para los vecinos del Barrio que aún no son clientes y para aquellas familias que se reubicarán en áreas ya urbanizadas dentro del mismo barrio. Para trabajar junto al negocio en esta obra, se gestionó la apertura de nuevos canales institucionales que permitieron a la empresa acompañar la realización de las obras. Además, mantuvimos reuniones con ONGs y habitantes del barrio para concientizar sobre la importancia que tendría la ejecución de las obras para ellos. Seguiremos trabajando en el barrio para fortalecer la relación y avanzar en distintos proyectos de creación de valor compartido.
- → Nuevos clientes; Edesur está fortaleciendo los lazos con sus nuevos clientes para comprender mejor sus características y necesidades, así como para guiarlos para un consumo adecuado y seguro de la energía. Desarrollamos una alianza con el gobierno de la ciudad para acompañar a las familias de los asentamientos que se mudan a nuevos barrios urbanizados. Estas familias no tenían

- medidores de electricidad y no estaban acostumbradas a ser clientes y a hacer un uso racional de la energía.
- → Empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad: Asesoramiento jurídico en cuestiones de familia, seguridad social, cuestiones laborales y cuestiones civiles en general. De esta manera reciben asesoramiento legal gratuito, patrocinio y formación para garantizar un acceso real a sus derechos básicos y a la justicia y a estudiantes de derecho y abogados la oportunidad de realizar prácticas legales, recibir capacitación y hacer un seguimiento de casos reales. De esta manera, obtienen experiencia legal solidaria, aportando valor a la sociedad y asistiendo a poblaciones vulnerables.

### 9.5. Somos cultura

En el marco del calendario de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, desde el área de Sostenibilidad, las actividades relacionadas con los días internacionales se coordinan para educar y sensibilizar a los empleados de la empresa y en la comunidad donde brindamos servicios. Para la promoción del arte y la cultura se realizó una intervención artística del muro del edificio técnico de EDESUR en Avellaneda por parte de artistas del programa municipal. El diseño fue elegido entre los alumnos de las escuelas del área y los trabajadores del sector. El trabajo nos permite mejorar la seguridad y la estética de la cuadra, ya que además del mural, se realizó un trabajo integral, iluminándolo eficientemente y mejorando la vereda.

## 9.6. Somos solidarios

- → Donación de alimentos: Se entregó comida y dulces para la Casa del Niño Padre Kentenich de Florencio Varela, beneficiando a 300 niños y sus familias. Esta actividad se realiza en conjunto con el área de Calidad de Vida de Recursos Humanos.
- → Donación de mobiliario: Se identifico y se pusieron en valor mobiliarios en desuso de la compañía, junto al área de Servicios, para ser entregados en la EET N° 1 Bernardino Rivadavia de Guernica beneficiando a 1118 alumnos.
- → Niños perdidos: Desde 2002, EDESUR ha estado distribuyendo fotos de niños perdidos en nuestras facturas y carteles de nuestras oficinas comerciales para colaborar con la ONG "Missing Children Argentina" en su búsqueda.



El compromiso de los clientes de la empresa y de toda la sociedad muestra que esta acción de difusión ayuda a encontrar a los niños que faltan en sus hogares.

# 9.7. Abordaje integral Los Piletones

Acompañando un proyecto de reurbanización de asentamientos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Sostenibilidad en base al contexto socioeconómico y ambiental local desarrolló una intervención integral en este BARRIO, mediante proyectos sobre uso sostenible de la energía y de salud preventiva.

En conjunto con la Fundación Margarita Barrientos, que opera su propio Centro de Salud, se identificó como temática sensible la necesidad de orientación para salud preventiva. A partir de este análisis, Enel implementó el proyecto Somos Salud con una start up especializada en el tema (Health Strategy Management) cuyo objetivo es diagnosticar mediante métodos no invasivos de investigación y análisis, cualquier enfermedad crónica y estilos de vida nocivos para la salud. El programa, que benefició gratuitamente a 200 personas en el barrio, utiliza tecnología de avanzada y es aplicable a personas de todas las edades. Otros proyectos referentes al uso sostenible de la energía también fueron desarrollados de forma gratuita por la empresa en el barrio, como: talleres lúdicos de uso seguro de

El proyecto más destacado en 2018 de eficiencia energética ha tenido lugar en este barrio y consistió en la adecuación y eficiencia energética de las instalaciones internas de la ONG que atiende a la comunidad (Edificio de atención de victimas de violencia, y Vagón Comedor). La articulación con otras empresas para beneficiar a esta comunidad permitió también la instalación de paneles solares para estos mismos edificios, donados por ellas. Edesur, por su parte, va a instalar en 2019 un medidor inteligente bidireccional.

la energía para niños de las guarderías comunitarias.





## 10. Gestión de servicios

# 10.1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2018 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$25.794| millones de pesos.

Total Compras + Contrataciones Edesur 2018		1.037	25.793.646.168	
Total Contratos 2018	721	100%	8.681.509.513	100%
Ampliaciones Edesur	449	62%	736.645.824	8%
Altas Puras Edesur	272	38%	7.944.863.689	92%
Concepto	Cant	%	ARP	%
Total Compras 2018	316	100%	17.112.136.655	100%
Compras internacionales Edesur	43	14%	14.488.845.443	85%
Compras nacionales Edesur	273	86%	2.623.291.212	15%
Concepto	Cant	%	ARP	%

# 10.2. Gestión referida a los inmuebles

## 10.2.1. Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el 2018 Edesur realizó un proceso de optimización de flota operativa liviana contando con 776 vehículos al 31 de diciembre. Este proceso permitió hacer más eficientes los procesos asociados y los recursos disponibles.

Complementariamente, a través del sistema Power BI se ha logrado desarrollar diversos indicadores, que permiten obtener información en tiempo real de los vehículos (mapa de calor de detenciones, rendimientos de combustible, ratios de uso, etc.), pudiendo administrar de manera más eficiente los recursos disponibles y mejorando la productividad.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad 2018 de Edesur, se definieron acciones de sostenibilidad relacionados a la incorporación de vehículos de baja cilindrada que permitan reducir el CO2 y preservar el medio ambiente.

## 10.2.2. Facility Management / Mantenimiento

Durante el 2018 Edesur digitalizó el proceso de requerimientos de trabajos de mantenimiento y limpieza que realizan los empleados que se encuentran dentro de los 23 Edificios, a través de una plataforma ONE CLICK, permitiendo tener mayor trazabilidad de los trabajos realizados y pudiendo mejorar los tiempos de resolución de los requerimientos realizados por los usuarios internos.

Se continúa realizando obras menores en los Edificios con la finalidad de optimizar espacios de trabajos y mejorar el ambiente laboral.

En cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a las Dimensiones del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad 2018 de Edesur, se definieron diferentes acciones de sostenibilidad relacionados a:

→ Se reforzaron las campañas de separación de residuos reciclables y orgánicos fomentando la concientización y cuidado del medio ambiente, a través del retiro de los cestos individuales de cada empleado y colocando



- cestos reciclables y orgánicos de mayor tamaño en áreas comunes.
- → Se estableció la condición de edificios libres de humo en todos los Edificios de Edesur, a fin de desalentar el consumo y concientizar a las personas sobre los daños del tabaquismo.
- → Se redujo el consumo de agua con respecto al 2017 en un 3.61%
- → Se realizaron los análisis de potabilidad del agua de los Edificios a través de muestras para análisis bacteriológicos del agua dos veces al año y una vez en el año para análisis fisicoquímicos.

#### 10.2.3. Real Estate

Edesur se encuentra en un proceso de análisis de sus inmuebles con la finalidad de optimizar sus espacios y generar mejor ambiente de trabajo para sus empleados y clientes.

Durante el 2018 se han desarrollado diversas obras que permitieron brindar una mejor atención al cliente y mejorar la calidad de las instalaciones actuales. Dentro de los trabajos realizados se encuentran:

- → Modificación y ampliación de locales comerciales,
- → Nuevos accesos y renovación del mobiliario de espera y atención al cliente.
- → Renovación centro de control de baja tensión.

- → Nuevo cierre de protección anti vandalismo sobre el acceso al local comercial.
- → Construcción de la nueva oficina del centro de control MT/BT de respaldo.
- → Instalación del prototipo de control de acceso en Subestaciones.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad 2018 de Edesur, se definieron diferentes acciones de sostenibilidad:

- → Colocación de iluminarias Leds en Edificios y oficinas comerciales en los casos que haya habido una remodelación.
- → Incorporación del control de descarga en las remodelaciones de Edificios que se realizaron durante el año.

#### 10.2.4. Control de contratistas

Durante el 2018 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de empresas contratistas, de acuerdo al Art. 30 de la L.C.T. de aproximadamente 4.490 empleados por mes, de 72 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Los contratistas cargan la documentación laboral en una plataforma digital lo cual permite procesos de control más eficientes.





## 11. Gestión referida a la tecnología informática

- → Con impacto en los sistemas comerciales:
  - Implementación del Sistema de Comercial de Clientes T2-T3 en la plataforma SAP IS-U y SALESFORCE,
  - Avance en el proyecto de renovación del Sistema Comerciales de clientes Residenciales, se cumplieron los hitos de relevamiento funcional, análisis y diseño funcional y se encuentran en curso las actividades de construcción, pruebas integrales y gestión del cambio.
  - En curso proyecto CUSTOMER JOURNEY, con el objetivo de mejorar la experiencia de los clientes en sus contactos con la empresa, unificar las comunicaciones y notificaciones, manteniéndolo informado de los temas más relevantes en relación a su suministro eléctrico, novedades en la facturación y pago de la misma.
  - Implementación proyecto que incorporó un botón de pago en el Portal WEB y en la APP, que permite a los clientes pagar sus facturas con tarjeta de débito o crédito.
  - Modificación a los sistemas comerciales, de manera de incorporar los cambios en la tarifa de los clientes producto de la regulación.
- → Con impacto en sistemas técnicos y administrativos:
  - Implementación de Portal de Autogestión de Empleados (Time Management).
  - Gestión de Calidad de Servicio, que incorpora los cambios producidos en la RTI

- Asignación de smartphones a todo el personal en terreno, de manera de contar con aplicaciones que permiten una gestión más segura y eficiente, a través de la utilización de las aplicaciones 5RO (5 reglas de oro) y MWM (Mobile Workforce Management).
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la seguridad, como sistema de Control de Protocolo y aplicación mobile EPP (Elementos de Protección Personal) y SVP (Seguridad en la via pública)
- → Con impacto en infraestructura informática y de telecomunicaciones:
  - Adjudicación del nuevo sistema de comunicaciones radioeléctricas Trunking
  - Incorporación de todas las empresas del país a servicios globales de Service Desk, Videoconferencia y Printing Administrado
  - Incorporación masiva de notebooks en la renovación de PC's brindando mayor movilidad a los empleados.
  - Mejoras en infraestructura de telecomunicaciones, Internet y WI-FI en oficinas y salones comerciales.
  - Mejoras en equipamiento de audio-visuales en las salas del Edificio San José.

## 12. Gestión de auditoría interna

Durante el 2018, la gestión de Auditoría Interna estuvo centrada en el fortalecimiento de prácticas de gobierno corporativo, de cumplimiento y de aseguramiento de riesgos en la Compañía. Entre las acciones más relevantes se destacan:

## 12.1. Sistema de Compliance

Edesur cuenta con un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el cual toma sus bases del Código de Ética y la política de Tolerancia Cero a la Corrupción. En estos documentos, Edesur se opone de forma activa a cualquier forma de corrupción, directa o indirecta, en cualquier proceso de la cadena de valor, lugar de operación y hacia cualquiera de sus grupos de interés.

Este modelo es la base del Sistema de Cumplimiento de la Compañía y se compone de una serie de programas específicos, como el Programa de Cumplimiento, que responden a la legislación local y a los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37.001, Foreign Corrupt Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las



Naciones Unidas y cubriendo los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27.401.

El Sistema de Cumplimiento de la Compañía tiene por objetivo facilitar a Edesur el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, desarrollando actividades de manera responsable y comunicándolas transparentemente. El foco en la generación de valor compartido, permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de estos programas, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan la importancia y facilitan el control de la correcta implementación del Sistema de Cumplimiento.

A partir de las evaluaciones continuas al Sistema de Compliance, en el año 2018 se incorporaron nuevas iniciativas, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

## 12.2. Conducta Corporativa

En los dos últimos años, el Programa de Cumplimiento de Edesur fue evaluado satisfactoriamente con los estándares internacionales ISO19600 en diciembre de 2017 (Sistema de Gestión de Compliance) y certificado con la ISO37001 (Sistema de Gestión Antisorborno) en junio de 2018. Es así, como Edesur ha sido en la primera empresa en Argentina en homologarse bajo los dos estándares.

A su vez, en agosto de 2018 a través de una firma externa se verificó que el Programa de Cumplimiento de Edesur se encuentra en coherencia con los requisitos la Ley 27.401, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas y define las guías de un Programa de Cumplimiento.

De otra parte, con el fin de en promover los valores y la cultura de la ética en la compañía, se se desarrollaron diferentes actividades para la formación y comunicación, entre las principales se destacan:

- → Charlas recurrentes a los nuevos ingresos y a colaboradores sobre los componentes del Programa de Cumplimiento y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.
- → Sensibilización para colaboradores con exposición al riesgo de soborno sobre el estándar ISO 37001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.
- → Diseño de un curso de formación presencial, masiva con un mensaje más cercano y vivencial en asuntos de Compliance, enfocado para el colectivo de personal de operación en terreno. Así como también la activación de formación on-line del Programa de Cumplimiento.
- → A través de comunicaciones internas a todo el personal se ha realizado la difusión del Canal de Denuncias, de diversas políticas internas del Programa de Compliance, así como del correo electrónico destinado para realizar consultas sobre temas éticos.

Otro de los ejes del Programa de Cumplimiento fue la difusión de la cultura ética en diferentes eventos, cuyo alcance se enfocó en compartir la experiencia de la compañía con diferentes grupos de stakeholders. Los eventos más importantes se resumen en:

- → La jornada "Compliance: de la teoría a la cultura corporativa" realizada en conjunto con la Cámara de Comercio Italiana en la cual participó la responsable de la Oficina Anticorrupción.
- → Charlas sobre el Programa de Compliance y la implementación de la ISO37001 con representantes de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (ADEERA) y en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).
- → Evento "Vendor Day", organizado por la Gerencia de Procurement, en el cual participaron los principales y potenciales proveedores de la compañía, para los cuales se ha explicado el Programa de Cumplimiento y valorado el nivel de desarrollo de los programas internos de cumplimiento en sus respectivas compañías.
- → Reuniones con la organización "Poder Ciudadano" que representa a Transparencia Internacional en Argentina, con el fin de intercambiar ideas y explorar posibles iniciativas conjuntas.

Los desafíos futuros de la compañía se centran en la actualización constante del Sistema de Compliance, el fortalecimiento de la difusión del Programa de Cumplimiento



para los colaboradores y diferentes grupos de interés, asimismo, ser referencia en el país de buenas prácticas de Compliance.

### 12.3. Canal de Denuncias

En el caso de observarse una potencial o real acción contraria a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, cualquier grupo de interés puede hacer una denuncia a través del Canal de Denuncias gestionado por la Gerencia de Auditoría Interna, la cual cuenta con procedimientos específicos de gestión que permiten asegurar la confidencialidad del denunciante y la no represalia hacia los denunciantes. Este canal es gestionado utilizando una plataforma externa a la Organización, la cual utiliza los estándares de la Industria en materia de Confidencialidad, siendo accesible por internet, teléfono o de forma escrita.

En el 2018, Auditoría Interna ha atendido las denuncias registradas en el Canal de Denuncias, conforme a los procedimientos de actuación definidos y a los plazos previstos.

# 12.4. Función de Auditoría y Aseguramiento de Riesgos

Durante el año 2018 se siguió trabajando en la alineación de los lineamientos de la función respecto a las mejores prácticas, incluyendo nuevos desarrollos de los sistemas de información que soporta la gestión de la función de auditoría y compliance.

Se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado la arquitectura del sistema de control, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos de los procesos auditados.

Así mismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa.

# 13. Gestión económico financiera y resultados de la operación

En el contexto internacional, la economía global consolidó en 2018 su crecimiento económico, aunque yendo de mayor a menor durante el año y con un patrón menos sincronizado que en 2017 entre países y regiones. Estados Unidos tuvo un crecimiento del PBI del 3,0% (vs. 2,2% en 2017) impulsado principalmente por la política fiscal expansiva. En contraste, Europa ha mostrado signos de desaceleración producto de la subida del precio del petróleo, la apreciación del euro y la incertidumbre en algunas economías como Italia y Alemania. Los países emergentes por su parte han mostrado una expansión del 4,6% (muy similar a los niveles del 2017) como resultado de las políticas orientadas a moderar el crecimiento económico en China (que cerró el año con un crecimiento del 6,5%) mientras que Latinoamérica (excluyendo Venezuela) desaceleró su crecimiento por la recesión en Argentina y el flojo desempeño de Brasil.

Los mercados cayeron en el último trimestre reflejando el deterioro en las expectativas sobre el crecimiento global y

las tensiones comerciales entre EEUU y China. La divergencia en las políticas monetarias entre los principales países avanzados, contribuyó a la apreciación del dólar que, sumado al aumento de la aversión al riesgo entre los inversores derivó en un menor influjo neto (en algunos casos salida) de capitales en varios países emergentes impactando en el valor de sus monedas las cuales en promedio se depreciaron 10% con ajustes muchos más fuertes en países más vulnerables como Argentina y Turquía. En este contexto, los bancos centrales respondieron con subas en las tasas de interés, lo cual derivó en condiciones financieras y crediticias internas más restrictivas, con impacto en la economía real.

En el plano local, el 2018 no se condijo con las expectativas tras un 2017 que había cerrado con un triunfo del oficialismo en las elecciones de medio término, tranquilidad cambiaria, inflación en baja y una expansión de la actividad económica del 2.9%.



Por un lado, el contexto internacional se tornó más desafiante restringiendo el acceso al financiamiento externo impactando negativamente en la estrategia de reducción gradual del déficit fiscal. Por otro lado, la mala cosecha producto de la sequía impactó negativamente en la actividad económica a la vez que redujo la oferta de divisas provenientes de la exportación.

El deterioro de las expectativas y la turbulencia cambiaria en abril, condujeron en el mes de junio a sellar un acuerdo Stand By con el FMI por USD 50,000 M, con el objetivo de restaurar la confianza y estabilizar la situación. Si bien inicialmente pareció funcionar, nuevas dudas sobre la capacidad del Tesoro de afrontar los vencimientos de deuda de corto plazo produjeron nuevos episodios de inestabilidad cambiaria y financiera que derivaron en un nuevo salto devaluatorio en el mes de agosto, un cambio del gabinete económico (y del Presidente del Banco Central) y una revisión del acuerdo con el FMI que implicó la ampliación del financiamiento a casi USD57,000 M (con adelantamiento de desembolsos) que entró en vigencia en el mes de octubre de 2018. Adicionalmente, se definió un nuevo Programa de Estabilización basado en tres pilares: déficit primario cero, control de los agregados monetarios y la definición de bandas cambiarias para delimitar las zonas de intervención y no intervención de la autoridad monetaria.

Este conjunto de medidas logró una estabilización en el tipo de cambio (incluso cayó en términos nominales), la tasa de interés descendió 1,500 puntos básicos, la demanda de pesos se reactivó y se materializaron avances en materia de ajuste fiscal y externo lo que generó un repunte de la confianza de los mercados. De todos modos, la economía sigue en recesión, con caída del salario real, el crédito, el consumo y la inversión, con impacto negativo en el plano social y político para un gobierno que ingresa a un año electoral. Con todo 2018 concluyó con una caída de del PBI del 2,7%, una inflación del 47% y un tipo de cambio nominal 103% más devaluado respecto al 2017.

En relación al sector externo, la balanza comercial pasó a ser superavitaria en septiembre. Esta situación se ve favorecida por la caída del 50% en el gasto en turismo y la merma en la dolarización de los portafolios (en busca de mejor rendimiento en la tasa de interés en pesos). Todo esto daría como resultado una reducción en la brecha externa.

Las reservas internacionales finalizaron en diciembre de 2018 con un saldo de US\$65.806 millones, incrementándose un 19,5% respecto de 2017.

La BADLAR (tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, de 30 a 35 días de plazo) de bancos privados tuvo una tendencia al alza cerrando diciembre en 49,5% (promedió anual 34,3%), comparada con 2017 dónde cerro en 23.3% (con un promedio anual del 20,6%).

A diferencia de 2017, no se observaron alzas generalizadas en los principales índices accionarios. El Merval subió sólo 0,8% a pesar de que alcanzara su máximo histórico en enero. Medido en dólares, el índice tuvo una caída del 50,2% (la mayor desde el año 2008).

El mercado primario canalizó durante 2018 el equivalente a USD 5.650 millones. El total emitido representó sólo el 38,3% con respecto al 2017. El 99 % correspondió a empresas grandes. El 72,8% fueron Obligaciones negociables y VCP, seguido por los Fideicomisos Financieros en un 25,6% y el 1,6% restante entre Acciones y Fondos Comunes de Inversión.

En el mercado de renta fija, el índice de bonos del IAMC (Instituto Argentino de Mercado de Capitales) medido en pesos, subió 57%, mientras que medido en dólares cayó un 21,6%.

## 13.1. Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue una ganancia integral total neta de \$3.087 millones, en comparación con una ganancia integral total neta de \$15.162 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), con fecha 31 de enero de 2017, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) emitió la Resolución N° 64/2017 que establece, entre otras cuestiones, nuevos cuadros tarifarios. Con relación a estos, el ex Ministerio de Energía y Minería (ex-MINEM), actual Secretaría de Gobierno de Energía, instruyó al ENRE a limitar el incremento del Valor



Agregado de Distribución (VAD), surgido como resultado del proceso de RTI aplicable a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha de emisión de la mencionada resolución, habiéndose completado la aplicación del valor restante del nuevo VAD en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018. Dispuso, además, que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD producida por la gradualidad del incremento tarifario reconocida en la RTI, en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2022, las cuales se incorporarían al valor del VAD resultante a cada fecha.

En base a la forma de actualización de ingresos de la Sociedad, el 31 de enero de 2018 el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018. Estos cuadros incluían una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantienen la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico. En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se había incorporado a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 - enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que refleja el cumplimiento por parte de Edesur del plan de inversiones comprometido en la RTI. Con fecha 30 de julio de 2018 Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, por el cual se establece que Edesur recibirá el 50% del aumento correspondiente al "mecanismo de ajuste previsto en la tarifa" a partir del 1° de agosto, mientras que el 50% restante se recibirá en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 ascendieron a 44.078.664, en comparación con los 32.312.405 reconocidos durante el mismo período de 2017.

Por su parte el costo de explotación aumentó un 38,8%, debido principalmente a mayores cargos en concepto de: (i) compra de energía eléctrica (\$26.190,9 millones vs. \$17.014,0 millones), que se explica fundamentalmente por un incremento en el precio promedio de aproximadamente un 52,6%, debido a la aplicación de la Resolución de la

Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) Nº 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2017 y el 30 de abril de 2017 que fueron extendidos hasta el 31 de octubre de 2017 a través de las Resoluciones de la SEE N° 256/2017 y 261/2017 y la Resolución SEE Nº 1091/2017 para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018 y por la disposición SEE Nº 44/2018 que establece que se mantendrá sin modificación el precio estacional de la energía eléctrica para el período mayo - octubre 2018, siendo el volumen de energía eléctrica comprada un 0,9% mayor que el año 2017. (ii) depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$1.630,9 millones vs. \$643,3 millones); (iii) remuneraciones y cargas sociales (\$4.787,8 millones vs. \$4.643,9 millones), esto se vio parcialmente compensado con la disminución de los servicios contratados (\$1.263,5 vs. \$1.617,5).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue una ganancia de \$8.159,2 millones en comparación con una ganancia de \$6.430,1 millones para el ejercicio 2017.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 aumentaron un 21,3% respecto de los del ejercicio 2017. El incremento se evidencia principalmente en las líneas de: (i) Provisión para deudores de dudoso cobro (\$1.845,1 vs \$1.045,8); (ii) impuesto sobre créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (\$406,8 vs \$397,3); (iii) remuneraciones y cargas sociales (\$1.322 millones vs. \$1.402,3 millones); Honorarios (\$63,7 vs \$58,7); servicios contratados (\$898 vs. \$836).

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se registraron otros egresos operativos netos por \$113,3 millones, mientras que en el mismo ejercicio de 2017 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$16.563,9.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue una ganancia de \$2.408,9 millones en comparación con una ganancia de \$18.345,6 millones para el ejercicio 2017.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fueron una pérdida neta de (\$5.005,7



millones) en comparación con una pérdida neta de (\$4.804,8 millones) para el ejercicio 2017. Este aumento se debió fundamentalmente al reconocimiento de mayores intereses sobre la deuda vencida con CAMMESA por compra energía (\$1.020.6 millones vs. \$2.173.6 millones).

El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de 7.519,5 millones en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, en comparación con una ganancia de \$ 5.694,4 millones para el ejercicio 2017.

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se reconoció una pérdida de \$6 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que para el ejercicio 2017 se había reconocido una ganancia de 1,7 millones.

En relación con el impuesto a las ganancias, en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad ha contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias de (\$669,1) millones. Durante el mismo ejercicio de 2017 la Sociedad había contabilizado cargo de \$605 millones. Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se registró una pérdida de \$814,7 millones, mientras que en el mismo período de 2017 se había reconocido un cargo de \$3.435.8millones.

Por último, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se reconocieron otros resultados integrales por \$2,3 millones como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$3 millones, neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$0,8 millones. Por su parte, durante el ejercicio 2017, se habían reconocido otros resultados integrales por una pérdida de \$68,6 millones, como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$70,8 millones, neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$2,2 millones.

Por último, cabe señalar que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

#### 13.2. Situación Financiera

#### Liquidez

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los fondos totalizaban \$1.030,5 millones y \$2.872,3 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones, al 31 de diciembre de 2018, alcanzaron \$8.630,5 millones comparados con \$7.113,3 millones al 31 de diciembre de 2017.

La Compañía mantuvo una estrategia de inversión de excedentes de fondos en el mercado local, priorizando la liquidez. En este sentido, se utilizaron instrumentos de renta fija (Plazos Fijos y Fondos Comunes de Inversión).

#### Actividades de inversión

En 2018, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron \$10.025,8 millones comparados con \$8.090 millones en 2017.

### Actividades de financiación y recursos de capital

En 2018 y 2017, no hubo fondos aplicados a las actividades de financiación.

Durante el año 2018 no hubo cancelación de deuda bancaria por no existir saldo de préstamos.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria





sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Integral; y f) desempeño de la economía; todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía en general, y el capital de trabajo en particular.

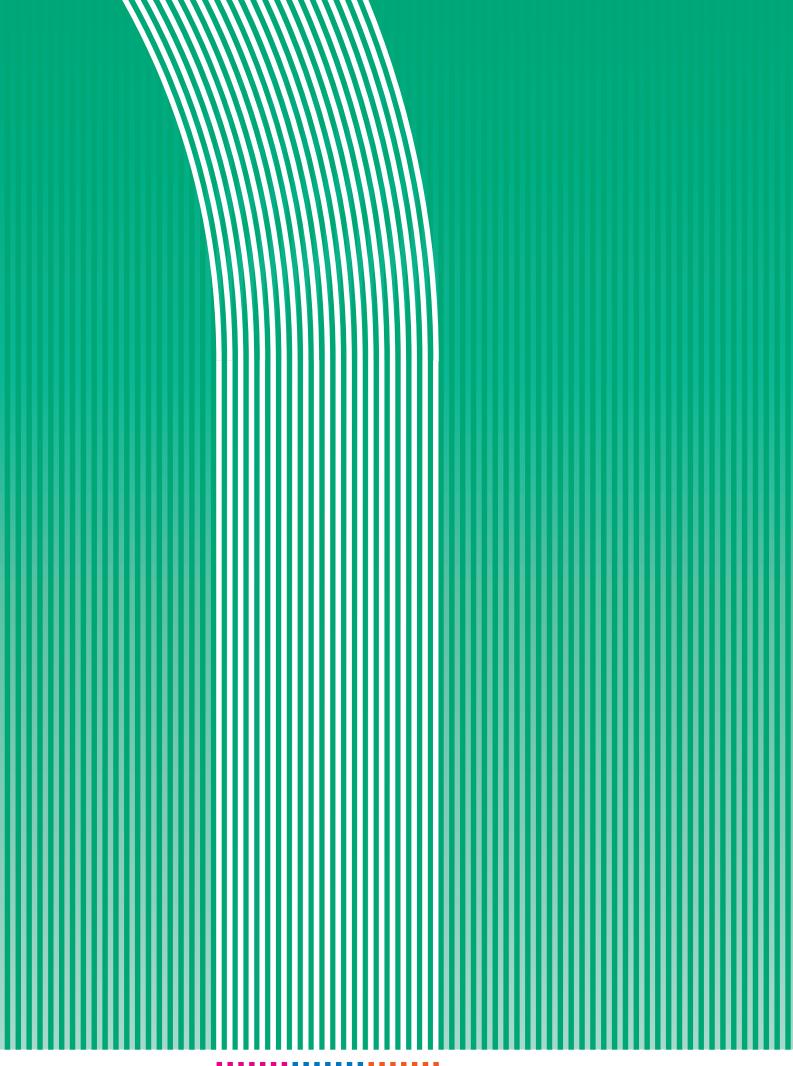
Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$15.405 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

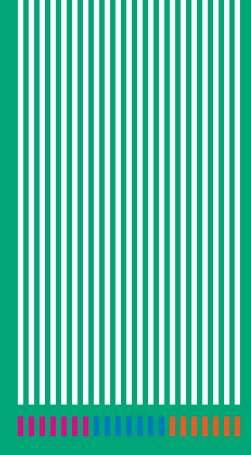
#### Estructura de deuda

No existe deuda bancaria de Edesur al 31 de diciembre de 2018 y 2017.









04

Reseña Informativa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Propuesta del Directorio



## Reseña Informativa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y saldos a la misma fecha. Dichos saldos

se presentan comparativos, únicamente con los del ejercicio 2017 de acuerdo a lo dispuesto por la RG N° 777/2018 de la CNV y expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2018:

#### 1. Estructura de resultados integrales comparativa

Resultado integral total neto del ejercicio	3.087.338	(15.161.661)
neto del impuesto a las ganancias	2.201	(00.004)
Otros resultados integrales que no se reclasificaran en ejercicios posteriores,	2.251	(68.604)
Resultado del ejercicio	3.085.087	15.230.265
Impuesto a las ganancias	(1.831.553)	(4.006.672)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	4.916.640	(19.236.937)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	(6.024)	1.748
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	7.519.490	5.694.375
Resultados financieros netos	(5.005.683)	(4.804.754)
Resultado operativo	2.408.857	18.345.568
	31/12/18	31/12/17

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

> Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



#### 2. Estructura de situación financiera comparativa

Total del pasivo más patrimonio neto	62.621.685	59.501.947
Total del Pasivo	39.560.857	39.505.519
Pasivo corriente	26.670.412	26.042.248
Pasivo no corriente	12.890.445	13.463.271
Patrimonio neto	23.060.828	19.996.428
Total del Activo	62.621.685	59.501.947
Activo corriente	11.265.186	11.347.656
Activo no corriente	51.356.499	48.154.291
	31/12/18	31/12/17

#### 3. Estructura de flujos efectivo comparativa

	31/12/18	31/12/17
Total efectivo generado por las operaciones	8.630.497	7.112.275
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(10.025.784)	(8.089.617)
(Disminución) Aumento de efectivo	(1.395.287)	(977.342)
Efectivo al inicio	2.872.275	4.537.467
Diferencia de cambio generada por el efectivo	412.372	10.740
Resultado por exposición a los cambios ene I poder adquisitivo de la moneda	(858.897)	(698.590)
Efectivo al cierre	1.030.463	2.872.275

#### 4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor)

Trimestre	Oct/Dic'18	Oct/Dic'17
Energía comprada (GWh)	3.843	4.118
Energía facturada (GWh) <sup>(1)</sup>	3.414	3.363
Acumulada	31/12/18	31/12/18
Energía comprada (GWh)	17.718	17.521
Energía facturada (GWh) (1)	14.626	15.879

(1) No incluye energía entregada por peaje

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

GERMÁN E. CANTALUPI Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60





#### 5. Indices comparativos

	31/12/18	31/12/17
Liquidez	0,42	0,44
Solvencia	0,58	0,51
Inmovilización del capital	0,82	0,81
Deuda corto plazo /		
Patrimonio neto	1,16	1,3
Resultado neto del ejercicio (1)		
Patrimonio neto promedio	22,8%	154.9%
Resultado neto del ejercicio (1)		
Ingresos por servicios	11,2%	59,5%
Resultado neto del ejercicio (1)		
Activo promedio	8,1%	58.6%

<sup>(1)</sup> Antes del impuesto a las ganancias.

#### 6. Perspectivas futuras (No cubierto por el informe del auditor)

Tal como se menciona en la Nota 31 a los estados financieros, la Sociedad vino desarrollando su operación bajo un marco regulatorio adverso que ha afectado significativamente los ingresos de su operación y su liquidez, y condicionaron severamente las decisiones sobre acciones en la red, las que se limitaron a las factibles con los ingresos otorgados.

Edesur confía en que la resolución final de la RTI permitirá recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002

a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad. Por otra parte, se encuentran avanzadas las conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector con relación al tratamiento a otorgarse a las obligaciones pendientes del Acta Acuerdo.

En cuanto a la política comercial, se trabajará en la mejora de la calidad percibida por los clientes y la optimización de los procesos comerciales. Alineado con lo anterior, se incrementarán los servicios de valor agregado a clientes, enfocados en la seguridad eléctrica en instalaciones domiciliarias e industriales y en la eficiencia energética. Complementariamente, se continuará trabajando en la política del control de hurto de energía y la morosidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

> GERMÁN E. CANTALUPI Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



## Propuesta del Directorio

La ganancia acumulada al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$1.719,5 millones, por lo tanto se destinarán \$154,3 millones a la constitución de la Reserva Legal con el 5% del resultado del ejercicio 2018. Asimismo, el Directorio propone mantener el remanente en la cuenta de resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2018 EDESUR presenta un capital de trabajo negativo por (\$15.405 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMME-SA para financiar la operación de la Compañía durante la etapa de retraso en la actualización tarifaria. Situación que esperamos sea finalmente normalizada durante el transcurso del presente año por las autoridades, en virtud de

los compromisos asumidos por ambas partes durante la realización de la Revisión Tarifaria Integral.

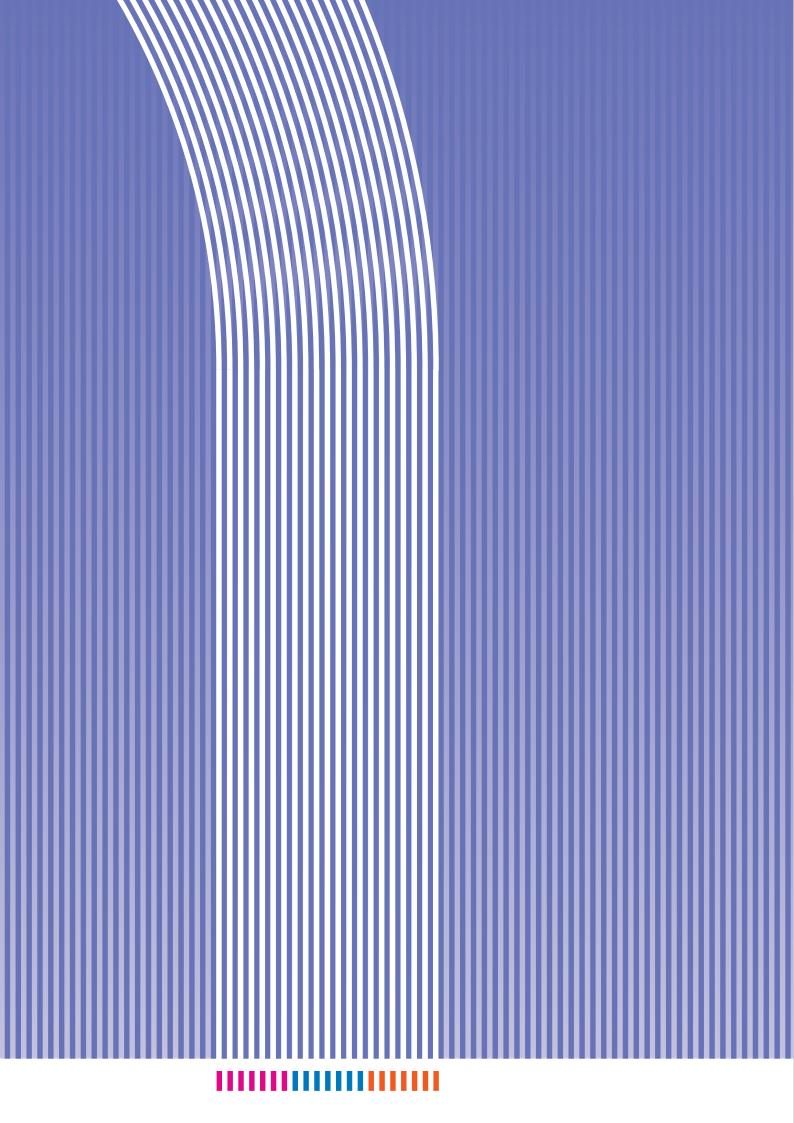
Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

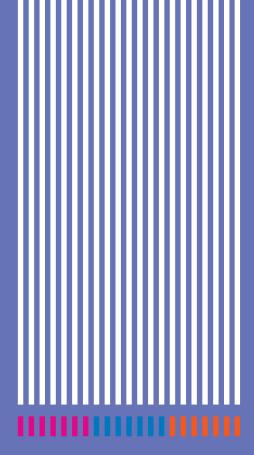
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

Directorio

Juan Carlos Blanco

**Presidente** 





# 05

Respuesta Anexo IV
(Resolución General CNV
N° 606/2012)
Empresa Distribuidora Sur
Sociedad Anónima
(o la "Sociedad")
Informe de Gobierno
Societario Ejercicio 2018



## Respuesta Anexo IV (Resolución General CNV Nº 606/2012) Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (o la "Sociedad") Informe de Gobierno Societario Ejercicio 2018

#### **Contenido**

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACIÓN ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRAY SUS PARTES RELACIONADAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Responder si:

La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley Nº 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de

Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados contables de la sociedad.



Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del compre argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 3.1 del Código de Ética:

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El sistema de gobierno corporativo adoptado por Edesur, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- → a la creación de valor para los accionistas;
- → a la calidad del servicio para los clientes;
- → al control de los riesgos empresariales;
- → a la transparencia ante el mercado;
- → a la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los pequeños accionistas;
- → a promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de Edesur y a la consecuente necesidad de dedicar la debida consideración, en su correspondiente desarrollo, a todos los intereses implicados.

Independientemente de ello, todas las compras o contrataciones con empresas vinculadas se aprueban por el Directorio, cualquiera sea de su monto, y anualmente deben presentarse al Comité de Auditoría todas las compras y contrataciones realizadas con empresas vinculadas en ese lapso de tiempo más allá del monto involucrado.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

#### "2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Edesur".

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de los mismos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con un Protocolo de Actuación ante Funcionarios Públicos. Asimismo, la sociedad cuenta con una Política Interna sobre Conflictos de Interés que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés.



Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte, análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

#### Responder si:

La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto Nº 677/01.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

#### "2.4 Confidencialidad

Edesur asegura la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de Edesur no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

#### 3.3 Control de la información privilegiada

Edesur adopta Políticas específicas para la gestión y el tratamiento de la información reservada, que contiene los protocolos para la comunicación al exterior de documentos e información relativa a Edesur, con particular referencia a la información privilegiada. Los exponentes empresariales, los empleados y los colaboradores de Edesur deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros; con el fin de garantizar la

máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación vigente de la Comisión Nacional de Valores.

#### 3.4 Tratamiento de la información

Edesur trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información; en particular, Edesur:

- → ha establecido una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades;
- → clasifica la información por niveles de criticidad crecientes, y adopta las contramedidas pertinentes en cada fase del tratamiento;
- exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

#### 3.6 Comunicaciones con al exterior

La comunicación de Edesur con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales".

Asimismo, Edesur cuenta con una política de "Protección y Clasificación de la información" que establece el modelo de clasificación y protección de todos los datos y documentos del Grupo Enel, al asegurar que la información sea gestionada y protegida de manera adecuada a través de todo su ciclo de vida.

aplica a todas las personas empleadas en el Grupo Enel, incluidos contratistas, subcontratistas o cualquier otra parte que realiza alguna actividad para el Grupo.



→ Abarca todos los datos e información tanto de propiedad del Grupo Enel, como aquellos creados, gestionados, recogidos, almacenados o difundidos (tanto interna como externamente).

Los principales contenidos refieren a:

- → El sistema de clasificación de la información y las categorías de seguridad,
- → Los roles y responsabilidades en el manejo y la protección de los activos de información
- → Las medidas de seguridad para las categorías de segurida

Recientemente, contamos con un Registro de Personas con Acceso a Información Sensible que se rige por un Procedimiento específico creado al efecto.

También se cuenta con la Política "Management of local Access to ICT Systems" que establecer las definiciones para la gestión de acceso lógico a sistemas de información (Sistemas TIC), con el objeto de reducir el riesgo de acceso no autorizado a recursos e información del Grupo Enel y mantener la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos. Aplica a todos los empleados del Grupo Enel, contratistas y otros usuarios que trabajen para empresas del Grupo Enel

Hay dos instructivos operativos:

- → "Compromisos de Confidencialidad": establecer las disposiciones que consideran la confidencialidad y tratamiento seguro de la información que se va a utilizar en el desempeño de las funciones en y para la empresa por parte del trabajador, colaborador o persona externa a raíz de una contratación laboral o de servicio. Aplica a todas las personas que integran las empresas del Grupo ENEL en Argentina o terceros relacionados (auditores, consultores, otros) al que se le haya otorgado permiso de acceso a la documentación, sistemas de información, bases de datos, equipos informáticos o servicios de tecnologías de información.
- → "Instructivo Operativo "Escritorio Limpio y Bloqueo de Pantalla"

Objetivo: Establece disposiciones que permiten crear cultura de seguridad y confianza y prevenir riesgos de acceso no autorizado, pérdidas o daños a la información, dentro o fuera del horario laboral.

Finalmente, en el "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa" se establece el delito de "Abuso de Mercado", controles y normas de conducta a los fines de evitar delitos.

#### PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA **ADMINISTRACIÓNY** SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder si:

- II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:
- II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,
- II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,
- II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),
- II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,
- II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,
- II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,
- II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria,
- II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,
- II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,





De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas y estrategias generales adecuadas.

En tal sentido, el Directorio de la Sociedad aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresaria, las políticas de control y gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y toda aquella que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

El Directorio tiene acceso y decisión pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de RRHH. Se adoptará un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia. El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en sus Estatutos, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente para su análisis, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad a tratar por el Directorio.

II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

La Empresa revisa anualmente su Plan de Negocios a mediano plazo, identificando y ajustando con las últimas novedades, las partidas y los niveles de actividad que compondrán su presupuesto anual de corto plazo. También efectúa una evaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se vislumbran en los distintos escenarios que se plantean, identificando riesgos con cierto nivel de probabilidad de ocurrencia. A medida que se avanza en la gestión anual, estos presupuestos (económico-financieros y físicos) son tomados como referencia válida, al momento de aplicar los mecanismos de seguimiento y control, a partir de los cuales se identifican las causas de los desvíos con la finalidad de aplicar acciones correctivas en los casos en que se requiera.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Responder si:

El Órgano de Administración verifica:

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,

II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).



Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas tanto en el Estatuto Social como en el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración relacionadas con la obligación de reunirse mensualmente, respetar las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetar las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participar activamente en la administración de la Emisora. Los miembros del Directorio cuentan con idoneidad moral

y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresario.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2.

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones. Es por ello que no se estima necesario un procedimiento guía para evaluar su propia gestión.

El Directorio expone los resultados de gestión con total detalle en los estados contables y la memoria que los acompaña, donde se describen los aspectos más relevantes de la actividad reglada de la sociedad, el impacto de las medidas del concedente y autoridades del sector, y las acciones adoptadas respecto de aquellas.

En este sentido es dable mencionar que, durante el año 2018 el Directorio sometió todo su funcionamiento a juzgamiento y evaluación en su participación al Premio a la Calidad en la Gestión de Directorios en su edición 2018. Es el Premio más importante y prestigioso al que pueden aspirar empresas y organizaciones sin fines de lucro, que puedan exhibir una gestión organizacional de excelencia. El mismo, fue Instituido por la Ley 24.127/92 y otorgado por la Nación Argentina. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión del Directorio, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas. Es organizado y administrado por la Fundación Premio a la Calidad.



Toda organización que compite, lo hace con empresas de alto nivel y luego de una pre-admisión, es evaluada objetiva y profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. En base a ello, podemos decir con orgullo que EDESUR posee Modelo de Excelencia en la Gestión de Directorios.

Este premio conlleva además, de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional y el prestigio, el Premio Nacional a la Calidad es una herramienta más que demuestra nuestro compromiso para promover nuestras best practices.

Es dable destacar que el Directorio de Edesur, resultó ganador de este premio, el que fue entregado el día 18 de diciembre de 2018 a su Presidente Juan Carlos Blanco en la Casa Rosada por el Gobierno Nacional.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

#### Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

De acuerdo con el Decreto PEN N° 714/1992, la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve directores titulares y nueve directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

La modificación del número de directores requiere de aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. En cuanto a las condiciones de los directores, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en cada sector e incluso en otras entidades. Por su parte, para el cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13, el Directorio ha contado y cuenta con directores independientes propuestos por sus accionistas en una cantidad suficiente para conformar el Comité de Auditoría, que elige el mismo Directorio, de acuerdo a ley, por lo que no se encuentra necesidad de fijar una política al respecto.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 27 de abril de 2018, designó 9 directores, de los cuales, 2 de ellos son independientes de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, indicado en el Punto II.4.1, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por un ejercicio. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima acorde que el accionista que proponga directores con condición de independientes



brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

El Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,

II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

II.5. 2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,

II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,

II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,

II. 5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,

II. 5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,

II. 5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitaes de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,

II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

II.5. 3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la





Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y demás normativa aplicable.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

#### Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

En lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales, la Sociedad cuenta con los ofrecidos por el Grupo Enel, tales como el programa de desarrollo de liderazgo gerencial con un entrenamiento de una semana, además de las políticas y programas propios introducidos por Edesur S.A. sobre la base de conceptos y programas que aplica el Grupo Enel. Así, la Sociedad ha diseñado e implementado su propio Plan de Desarrollo del Potencial disponible para sus cuadros gerenciales.

Como se indicó en II.1.1.9, la Sociedad adoptará un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, adhiere al Plan de Desarrollo de Potencial que el Grupo Enel ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Los programas de capacitación que se desarrollaron durante el año fueron:

Durante el año 2018 se realizaron presentaciones al directorio de la Ley 27.401 de "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas" que consideraba el impacto que la misma podría tener en la sociedad y las herramientas con las que contamos, como parte integrante de nuestro programa de integridad.

Se realizó también una formación al Directorio sobre el Proyecto tendiente a obtener la certificación de la Norma ISO 37.001 "Sistemas de Gestión Antisoborno". La misma, especifica una serie de medidas para implementar controles que mejoren la capacidad de prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno en la compañía. Todo esto refuerza el compromiso que ha asumido la sociedad de llevar sus negocios en forma abierta, con honestidad, integridad, conforme a la ley y a los estándares de ética más estrictos, así como la prevención de comportamientos criminales, lo que puede conducir a una eventual responsabilidad penal corporativa.

Adicionalmente, el Compliance Officer reforzó los conceptos claves del Modelo de Prevención de Riesgos Penales que dota a la Compañía de un sistema de control que prevenga la comisión de delitos en todos los procesos, dando cumplimiento a lo que dispone la normativa y legislación aplicable y expuso sobre cuestiones externas que afectan el Modelo de Prevención de Riesgos / Sistema de Gestión Antisoborno, en relación a la LEY 27.401 – "Responsabilidad Penal de las



Personas Jurídicas". En este marco el modelo recibió una actualización durante el transcurso del año 2018.

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Ver respuesta II.7.1.

#### PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

#### Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Como tema prioritario en la definición del sistema de control interno, la Sociedad ha participado en el proyecto implementado por su grupo de control "Gobierno, Riesgo y Cumplimiento" (Governance, Risk and Compliance "GRC" y el Enel Global Compliance Program "EGCP") cuyo principal objetivo es garantizar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los accesos a los sistemas de gestión que soportan los procesos de negocio que generan información financiera.

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Edesur, no cuenta con un Comité de Gestión de Riesgos específico en el sentido que lo requiere la resolución de la CNV. El Comité de Auditoría ejerce la supervisión impuesta en la normativa, y el Directorio y la Gerencia General definen las políticas y gestionan, respectivamente, los riesgos.



III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General área de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Edesur, cuenta con un área especial de control de riesgos. Además, la sociedad cuenta la figura de compliance officer (Gerente de Auditoría Interna) que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, documento que, como se describe en III.I, describe los principales riesgos y sus políticas asociadas.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles).

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética dispone en el Punto 3.1.

"En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz".

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoria Interna pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoria reporta al Comité de Auditoria los resultados de la gestión de riesgos realizada.

También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa documento descripto en III.1 de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

# PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no



se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. De todas maneras, en Edesur el Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La función de Auditoría Interna contratada realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

En cuanto a Gerencia de Auditoría Interna y los auditores internos, el Comité de Auditoría analiza e informa anualmente sobre su desempeño al Directorio y a las autoridades de la Oferta Pública.

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

La función de auditoría interna realiza su trabajo y emite sus informes de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

En cuanto a los auditores externos, y dadas las exigencias legales de independencia, el Comité de Auditoría analiza e informa en cada caso la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo, informando anualmente sobre la calidad de las políticas de auditoría y el grado de objetividad e independencia del auditor externo.

Asimismo, el código de Ética dispone en el Punto 3.1:

"Edesur S.A. confía la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente.

El que Edesur confíe a la empresa auditora, o bien a entidades vinculadas a su grupo, encargos adicionales respecto a la revisión contable se deberá considerar un hecho excepcional y está permitido sólo en condiciones de comprobada necesidad (desde un punto de vista legal, económico o de la calidad del servicio), limitándose únicamente a las tipologías de servicios cuyo suministro por parte de la empresa auditora o de sujetos vinculados a la misma no está prohibido por la normativa de referencia.

Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora y a su grupo Edesur se atiene estrictamente a lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores".



IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Considerando la especificidad en la actividad de la Sociedad, ha sido política de la misma que exista estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo con las exigencias de independencia se han alternado en los últimos años las firmas que prestaron servicios de auditoría externa a la Sociedad. No se evalúa necesario aprobar políticas que excedan las disposiciones legales.

#### PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

Responder si:

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas. La página web se mantiene actualizada y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales, la documentación para la asamblea de accionistas, el informe anual sobre el grado de cumplimiento del gobierno corporativo, etc.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

Responder si:

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

No se considera necesario adoptar medidas adicionales dirigidas a promover la asistencia de los accionistas minoritarios a las asambleas que no sean las que establece la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social, las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que son la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional y en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento Específico para su funcionamiento. Se atiene a lo que establece la Ley 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Estatuto Social.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios



propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Ver respuestas V.2.1, V.2.2. y V.2.4.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Los accionistas de mayor relevancia son los grupos empresarios que están en el capital de la sociedad hace 20 años, por lo cual no fueron ni se han estimado necesarias políticas de estímulo a la participación de otros inversores.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

En las Asambleas de Accionistas anuales donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración, no se ha manifestado anteriormente, con carácter previo a la votación la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

#### Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

La titularidad sobre el capital de la Sociedad ha cambiado en los últimos tres años.

Durante los años 2014 y 2015, el capital social de Edesur estuvo conformado de la siguiente manera:

- → Accionistas Clase A:
  - Distrilec Inversora S.A. 506.421.831 acciones.

- → Accionistas Clase B:
  - Chilectra S.A., 187.333.996 acciones
- → Enersis S.A., 199.929.758 acciones
  - Accionistas minoritarios, 4.899.443 acciones.

El 1° de julio de 2016, Chilectra S.A. se escindió dando lugar a una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. que recibió las participaciones accionarias que Chilectra S.A. ostentaba en Edesur S.A. (escisión inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 24 de noviembre 2016).

El 1° de julio de 2016, Enersis S.A. modificó su denominación por la de Enersis Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el día 4 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 13 de septiembre de 2016).

El 1° de diciembre de 2016, Enersis Américas S.A. modificó posteriormente su denominación social por la de Enel Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Con efectos al 1º de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. absorbió a Chilectra Américas S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Con fecha 29 de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. aportó todas las acciones que poseía en Edesur S.A. (originalmente la totalidad de acciones de titularidad de Enersis S.A. y de Chilectra S.A.) a Enel Argentina S.A.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

#### Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

La Sociedad no está adherida al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria; tampoco limita el ejercicio de voto ni impone quórum agravado que no sea el dispuesto por el Estado Nacional al aprobar sus Estatutos por el Decreto PEN Nº 714/1992.



Por consiguiente, no se encuentran razones para ponderar una alternativa a la situación actual en lo que hace al mercado de control.

Actualmente la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 cuenta con mecanismos de protección previstos por los artículos 86 a 96, los cuales se consideran adecuados y suficientes.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Dadas las decisiones del concedente en cuanto a extender la vigencia de medidas adoptadas para situaciones generales (como la pesificación) y la de medidas transitorias (como el mantenimiento de lo dispuesto en acta acuerdo con Edesur), durante mucho tiempo, se generaron incertidumbres sobre el marco legal en que la sociedad desenvuelve su actividad, lo cual no la hacía atractiva para inversores o grupos. Ello sumado a que los accionistas actuales son del grupo internacional con más participación y experiencia en el sector eléctrico en Latinoamérica y empleados de la sociedad, no se ha visto necesario ni conveniente tomar acciones para alentar la dispersión accionaria.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones.

De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

El Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

"Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o previsiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

**Artículo 37°.** Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas:"

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.



El proceso para la distribución de dividendos en efectivo consta en el Estatuto de la Sociedad, tal como se indica en el Punto V.6.1.

#### PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Iniciative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

La Sociedad cuenta, desde el 2006, con un informe de sostenibilidad denominado Informe de Responsabilidad Social que se pone a disposición en la página web de Edesur S.A. en el ícono correspondiente a la comunidad. La Sociedad sigue los lineamientos del Global Reporting Initiative en su Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad para

redactar el Informe de Responsabilidad Social, y también está adherida al pacto mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Una vez por año Edesur S.A. presenta a la ONU el pacto de responsabilidad social con una carta de la máxima autoridad renovando el compromiso y publicándolo en una página de internet que indica dicha Organización de Naciones Unidas con una clave de acceso específica.

#### PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTAY RESPONSABLE

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,





VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,

VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

VII. 3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior. VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar como las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales. La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma.

La gerencia de RRHH informa las pautas para determinar los planes de retiro de los directores y gerentes de primera línea.

La gerencia general informa al directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de RRHH.

Respondido en VII.1.

#### PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario se debe: Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar lineamientos y si es de conocimiento para



todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética que es presentado y supervisado por el Comité de Auditoría. Además, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado y también a proveedores y clientes.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir al "Código de Ética", al "Plan de Prevención de Corrupción" y al "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa oportunamente implementados por Enel SpA, empresa controlante del Grupo Enel. Se trata de reglas de comportamiento justo, honesto y transparente a ser observadas por todas las personas que trabajen en empresas del grupo económico Enel y evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada.

El Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores oficiales, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir a la "Política sobre los Derechos Humanos" del Grupo Enel y proceder a su implementación. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, apropiándose del enfoque establecido por las Naciones Unidas en los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos": "proteger, respetar y remediar", para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de las empresas que forman parte del grupo Enel. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores. Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos. El Directorio de la Sociedad resolvió adherir al "Código de Ética", al "Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción" y al "Enel Global Compliance Program" oportunamente implementados por Enel SpA, empresa controlante del Grupo Enel. Se trata de reglas de comportamiento justo, honesto y transparente a ser observadas por todas las personas que trabajen en empresas del grupo económico Enel y evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada. Asimismo, el Directorio aprobó la implementación de un "Protocolo de actuación en el trato con funcionarios públicos y autoridades", que tiene por objetivo: (i) establecer principios de actuación claros, que orienten las acciones de aquéllos que tengan trato con funcionarios públicos o autoridades, que sirvan para prevenir la comisión de prácticas ilícitas; (ii) proteger el proceso de competencia y el correcto funcionamiento de los mercados, mediante la prevención y eliminación de prácticas que supongan ventajas competitivas ilícitas; y (iii) velar por la aplicación de los principios de transparencia y corrección en las relaciones con funcionarios y autoridades públicas. Los documentos antes mencionados pueden ser consultados en la página web de la sociedad.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad implementó el "Modelo de Prevención de Riesgos Penales" que, al igual que los antes referidos "Código de Ética" y "Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción", forman parte de las "Acciones de Integridad Corporativa" del Grupo Enel, para prevenir la responsabilidad de las personas jurídicas tanto en la legislación chilena como italiana en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir a la "Política sobre los Derechos Humanos" del Grupo Enel y proceder a su implementación. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, apropiándose del enfoque establecido por las Naciones Unidas en los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos": "proteger, respetar y remediar", para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de las empresas que forman parte del grupo Enel. Es objeto de dicha política



establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores. Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos.

En el año 2017, se aprobó el Enel Global Compliance Program, reforzando el compromiso de la sociedad sobre los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales. Define una serie de medidas preventivas orientadas a la responsabilidad penal en el ámbito empresarial.

El EGCP identifica los delitos que pueden cometerse, las áreas a supervisar y las principales normas de conducta que se esperan de todos los Destinatarios Corporativos y (de especificarse) de los Otros Destinatarios (partes interesadas) con objeto de evitar la comisión de delitos y, por ende, la responsabilidad penal corporativa.

En 2018 también se emitió la Política Antisoborno, documento que establece el marco para el cumplimiento de los objetivos antisobono y su planificación para lograrlos.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Siguiendo lo establecido en la sección 301 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, aplicable a empresas que cotizan en la Securities and Exchange Commission (SEC) y filiales, se ha implantado un mecanismo denominado "Canal Ético" -al que se accede a través de la página web de la Sociedad- para la recepción de denuncias, quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos contables, el control o la auditoría interna. El Grupo Enel ha seleccionado al agente externo Ethicspoint para que gestione y tramite las denuncias remitidas garantizando con absoluta seguridad el

anonimato de los denunciantes. EthicsPoint es una empresa de origen norteamericano que tiene como meta asegurar que las personas puedan comunicarse en forma segura y honesta con la gerencia o junta directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. EthicsPoint está certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como un proveedor de línea directa que cuenta con las medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

La Emisora posee una política a través de la cual adopta y sostiene un compromiso con el cumplimiento de los valores éticos y con la transparencia en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, ha desarrollado procedimientos corporativos tendientes a garantizar la realización de acciones para la prevención y esclarecimiento de todo evento fraudulento o ilícito en el que pueda verse involucrado su personal, proveedores, accionistas o clientes. Tales acciones, son reportadas periódicamente al Comité de Auditoría junto con las acciones que se consideran necesarias para su remediación, en particular aquellas que se encuentren asociadas sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y personal jerárquico de la compañía. Para la gestión de denuncias se cuenta con el sistema EthicsPoint antes referido, en el cual se registran las denuncias recibidas y se realiza el se-



guimiento de las mismas; dichas denuncias son informadas mediante notas al Comité de Auditoría. Existe una política corporativa de Whistleblowing - Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias de irregularidades enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos.

#### PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

#### Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Se considera que las disposiciones de la Ley N° 19.550 y el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13 relativas a las obligaciones y responsabilidades de los directores brindan ya un marco de actuación suficientemente específico al respecto.

La modificación del estatuto social de la Emisora, requiere aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.



## Estructura de Respuesta -Anexo IV

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento			
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>	Incumplimiento 1	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
PRINCIPIO I. TRANSPARI	ENTAR LA	RELACION	ENTRE LA EMISOR	A, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y
SUS PARTES RELACIONA	ADAS			
Recomendación I.1: Ga-				
rantizar la divulgación por				
parte del Órgano de Ad-				
ministración de políticas				
aplicables a la relación de	X			
la Emisora con el grupo				
económico que encabeza				
y/o integra y con sus				
partes relacionadas				
Recomendación I.2:				
Asegurar la existencia de	Х			
mecanismos preventivos				
de conflictos de interés.				
Recomendación I.3: Pre-				
venir el uso indebido de	Х			
información privilegiada.				
PRINCIPIO II. SENTAR LA	AS BASES I	PARA UNA	SÓLIDA ADMINISTI	RACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA
Recomendación II. 1:				
Garantizar que el Órgano				
de Administración asuma				
la administración y super-				
visión de la Emisora y su				
orientación estratégica.				
II.1.1	Х			
II.1.1.1	Х			
II.1.1.2	Х			
II.1.1.3	Х			
II.1.1.4	Х			
II.1.1.5	Х			
II.1.1.6	Х			
II.1.1.7	Х			
II.1.1.8	Х			
II.1.1.9	,			
II.1.2				
II.1.3	X			
II.1.4	Х			
Recomendación II.2:				
Asegurar un efectivo Control de la Gestión				
empresaria.				
II.2.1	X			
II.2.2	X			

	Cumpl	imiento		
	Total 1	Parcial 1	Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
Recomendación II.3: Dar	TOtal	FalCial		
a conocer el proceso de				
evaluación del desempe-		X		
ño del Órgano de Admi-		^		
nistración y su impacto.				
	V			
II.3.1	X	V		
II.3.2		Х		
Recomendación II.4: Que				
el número de miembros				
externos e indepen-				
dientes constituyan una				
proporción significativa en el Órgano de Adminis-				
tración.				
II.4.1	X			
11.4.1				
	X			
Recomendación II.5:				
Comprometer a que				
existan normas y proce- dimientos inherentes a la				
selección y propuesta de			X	X
miembros del Órgano de				
Administración y geren-				
tes de primera línea.				
			X	V
II.5.1				X
II.5.1.1			X	X
II.5.1.2			X	X
II.5.1.3			X	X
II.5.1.4			X	X
II.5.1.5			X	X
II.5.2			X	X
II.5.2.1			X	X
II.5.2.2			X	X
II.5.2.3			X	X
II.5.2.4			X	X
II.5.2.5			X	X
II.5.2.6			X	X
II.5.2.7			X	X
II.5.3			X	X
Recomendación II.6:				
Evaluar la conveniencia				
de que miembros del				
Órgano de Administra-			V	V
ción y/o síndicos y/o			X	X
consejeros de vigilancia				
desempeñen funciones				
en diversas Emisoras.				
Recomendación II.7:				
Asegurar la Capacita-				
ción y Desarrollo de				
miembros del Órgano de				
Administración y geren-				
tes de primera línea de la				
Emisora.				



	0	factors to		
		imiento	Incumplimiento 1	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
II.7.1	Х			
II.7.2	X			
PRINCIPIO III. AVALAR U	INA EFECT	IVA POLÍTIC	CA DE IDENTIFICAC	IÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El				
Órgano de Administración				
debe contar con una po-				
lítica de gestión integral				
del riesgo empresarial y				
monitorea su adecuada				
implementación.				
III.1	Х			
III.2		Х		X
III.3	X			
III.4	X			
III.5	X			
		INITEORIE	D DE LA INICODATA	CION EINANCIEDA CON AUDITORÍAC INDEPENDIENTES
	AKDAK LA	INTEGRIDA	ND DE LA INFORMA	CION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES
Recomendación IV:				
Garantizar la independen-				
cia y transparencia de				
las funciones que le son				
encomendadas al Comité				
de Auditoría y al Auditor				
Externo.				
IV.1	Х			
IV.2	Х			
IV.3	X			
IV.4		X		X
PRINCIPIO V. RESPETAR	LOS DERE	CHOS DE L	OS ACCIONISTAS	
Recomendación V.1:				
Asegurar que los accio-				
nistas tengan acceso a la				
información de la Emisora.				
V.1.1		Х		X
V.1.2	Х			
Recomendación V.2:	**			
Promover la participa-				
ción activa de todos los				
accionistas.				
V.2.1			X	X
V.2.1			X	X
V.2.3			X	X
V.2.4			X	X
V.2.5			X	X
Recomendación V.3:				
Garantizar el principio	X			
de igualdad entre acción				
y voto.				
Recomendación V.4:				
Establecer mecanismos				
de protección de todos			X	X
los accionistas frente a				
las tomas de control.				



	Cumpl	imiento	Improve that it is	Juli
	Total <sup>1</sup>	Parcial 1	Incumplimiento 1	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
V.5: Incrementar el				
porcentaje acciones				
en circulación sobre el			X	X
capital				
Recomendación V.6:				
Asegurar que haya una	X			
política de dividendos	^			
transparente.				
V.6.1	Х			
V.6.2	Х			
PRINCIPIO VI. MANTENI	ER UN VÍN	CULO DIRE	CTO Y RESPONSAE	BLE CON LA COMUNIDAD
Recomendación VI:				
Suministrar a la comu-				
nidad la revelación de				
las cuestiones relativas				
a la Emisora y un canal				
de comunicación directo				
con la empresa.				
VI.1	Х			
VI.2	X			
PRINCIPIO VII. REMUNEI		RMA IIIST	A V RESPONSARI E	
Recomendación VII: Es-	NAN DE 10	INIA 3031	ATRESPONSABLE	
tablecer claras políticas de remuneración de los				
miembros del Órgano				
de Administración y ge-				
rentes de primera línea,				
con especial atención a				
la consagración de limi-				
taciones convencionales				
o estatutarias en función				
de la existencia o inexis-				
tencia de ganancias.				
VII.1			X	X
VII.1.1			X	X
VII.1.2			X	X
VII.1.3			X	X
VII.1.4			X	X
VII.1.5			X	X
VII.2			X	X
VII.2.1			X	X
VII.2.2			X	X
VII.2.3			X	X
VII.2.4			X	X
VII.2.5			X	X
VII.2.6			X	X
VII.2.7			X	X
VII.3			X	X
	~		^	^
VII.4	Χ		1	



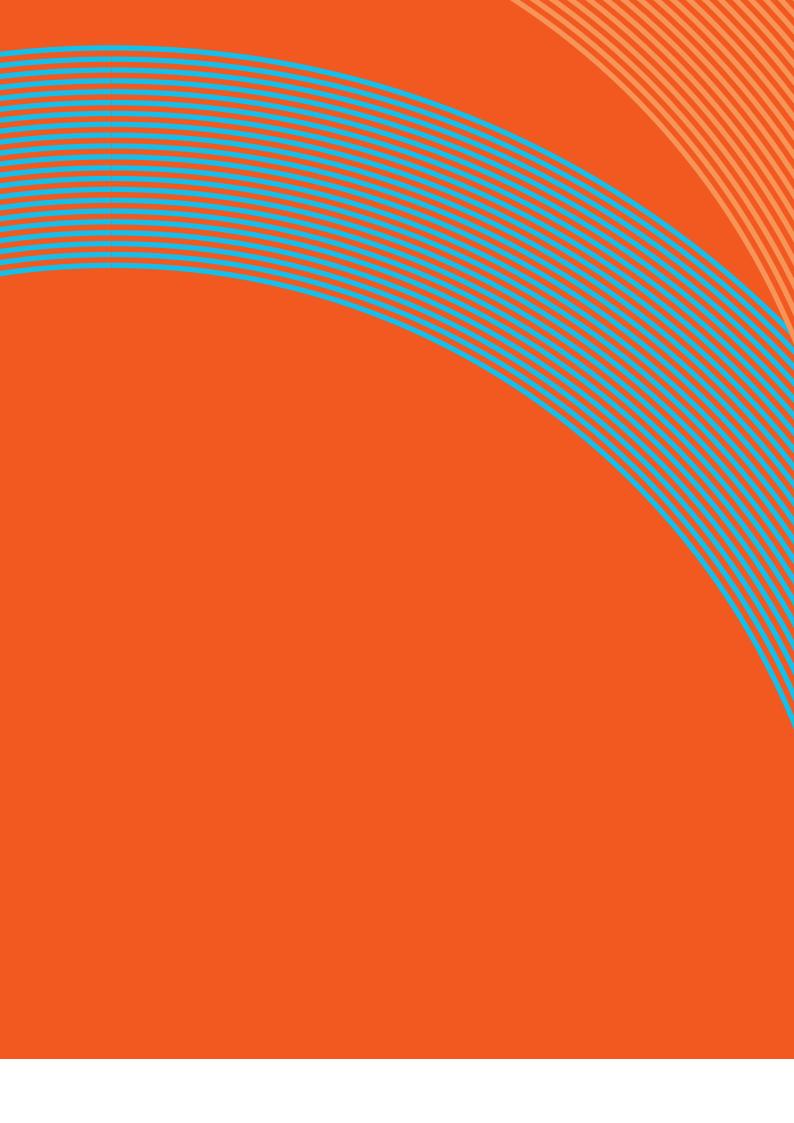
	Cumpli	miento	La constanta de	1.6
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>	Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRES			SARIAL	
Recomendación VIII:				
Garantizar comportamien-				
tos éticos en la Emisora.				
VIII.1	X			
VIII.2	X			
VIII.3	X			
PRINCIPIO IX: PROFUND	IZAR EL AL	CANCE DE	L CÓDIGO	
Recomendación IX: Fo-				
mentar la inclusión de las				
previsiones que hacen			X	X
a las buenas prácticas			^	^
de buen gobierno en el				
Estatuto Social.				

<sup>(1)</sup> Marcar con una cruz si corresponde.

<sup>(2)</sup> En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

<sup>(3)</sup> En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.







# Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017





# Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima Edesur S.A.

**Domicilio legal:** San José 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**CUIT:** 30-65511651-2

### Ejercicio Económico Nº 27:

Iniciado el 1º de enero de 2018.

#### **Estados financieros:**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

### **Actividad principal:**

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

### Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- → Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- → De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

# Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

#### Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

#### Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

#### Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

#### Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

### Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

#### Composición del Capital:

(Cifras Expresadas En Pesos)

Acciones ordinarias escriturales de	e VN \$1 y con derecho a un voto
cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar
	oferta pública, suscripto,
	inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPÓTA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANC



Edesur S.A.

898.585.028



# Estado del Resultado Integral

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Resultado por acción ordinaria, básico y diluido	10	3,433	16,949
Resultado integral total neto del ejercicio		3.087.338	15.161.661
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		2.251	(68.604
Efecto en el impuesto a las ganancias	9	(751)	2.23
Ganancia / Pérdida actuarial por planes de beneficios definidos	20	3.002	(70.841
en ejercicios posteriores			
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados			
		0.000.007	10.200.200
Resultado del ejercicio		3.085.087	15.230.265
Impuesto a las ganancias	9	(1.831.553)	(4.006.672
Resultado antes del impuesto a las ganancias		4.916.640	19.236.937
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	(6.024)	1.748
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	2.2.1.2	7.519.490	5.694.37
Costos financieros	6	(6.891.552)	(5.832.740
Ingresos financieros	6	1.885.869	1.027.98
		2.100,007	10.010.00
Resultado operativo	2.2.0	2.408.857	18.345.568
Otros (egresos) ingresos operativos netos	2,2,6	(1.314.401)	16.563.904
Gastos de comercialización  Gastos de administración	5 (b) 5 (c)	(3.722.519)	(2.703.800
Onder the constitution	E (I.)	(0.700 F10)	(0.700.000
Resultado bruto		8.159.164	6.430.142
Costo de explotación	5 (a)	(35.919.500)	(25.882.263
Ingresos por servicios	4	44.078.664	32.312.405
	Notas	2018	2017

Las Notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

GERMÁN E. CANTALUPI

# Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Activos	2017	2018	Notas	
Propiedad, planta y equipo         11         50.343.760           Activos intangibles         12         825.194           Participaciones en negocios conjuntos         7         9.389           Créditos por servicios         13         168.155           Otros activos         14         10.021           Total activos no corrientes         14         10.021           Inventarios         714.265         714.265           Créditos por servicios         13         8.630.355           Activos por impuestos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Inversiones         8         -           Total de ACTIVOS         62.621.685           PATRIMONIO           Capital social         16         89.556           Total del PATRIMONIO         23.360.828           PASIVOS           PASIVOS           Pasivos no corrientes         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           Pasivos no corrientes <t< th=""><th></th><th></th><th></th><th>Activos</th></t<>				Activos
Activos intangibles				Activos no corrientes
Participaciones en negocios conjuntos         7         9.369           Créditos por servicios         13         168.155           Otros activos         14         10.021           Total activos no corrientes         51.356.499           Activos corrientes         Inventarios           Créditos por servicios         13         8.630.355           Activos por impuestos         14         775.354           Otros activos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         10.30.463           Total activos corrientes         11.265.186           Total activos corrientes         11.265.186           Total activos corrientes         16         898.585           Total activos corrientes         11.265.186           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         898.585           Pasura legal         103.945         19           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.860.828         28           PASIVOS           P	47.127.718	50.343.760	11	Propiedad, planta y equipo
Creditos por servicios         13         168.155           Otros activos         14         10.021           Total activos no corrientes         \$1,356.499           Activos corrientes         714.265           Inventarios         714.265           Créditos por servicios         13         8.630.355           Activos por impuestos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Total activos corrientes         11,265.186           Total dectivos corrientes         11,265.186           Total dectivos corrientes         11,265.186           Total decapital social         16         898.585           Ajusta de capital social         16         898.585           Ajusta de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes         20         385.155           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por por impuesto differ	715.238	825.194	12	Activos intangibles
Otros activos         14         10.021           Total activos no corrientes         51.366.499           Activos corrientes           Inventarios         714.265           Créditos por servicios         13         8.630.355           Activos por impuestos         14         775.354           Otros activos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Total activos corrientes         11.265.186         1.020.463           Total de ACTIVOS         62.621.685           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         898.585           Reserva legal         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           PASIVOS           PASIVOS           Pasivo no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Pesavo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Pesivo neto por impuesto diferidos         9 </td <td>15.645</td> <td>9.369</td> <td>7</td> <td>Participaciones en negocios conjuntos</td>	15.645	9.369	7	Participaciones en negocios conjuntos
Total activos no corrientes	279.656	168.155	13	Créditos por servicios
Activos corrientes	16.034	10.021	14	Otros activos
Inventarios	48.154.291	51.356.499		Total activos no corrientes
Créditos por servicios         13         8.630.355           Activos por impuestos         114,749           Otros activos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Total activos corrientes         112.65.186           Total de ACTIVOS         62.621.685           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         1003.945         1003.945           PASIVOS           PASIVOS           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes				Activos corrientes
Activos por impuestos	538.196	714.265		Inventarios
Otros activos         14         775.354           Inversiones         8         -           Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Total activos corrientes         11.265.186           Total de ACTIVOS         62.621.685           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         103.945         Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           PASIVOS           Pasivo no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuc Cammesa         19         5.426.313           Pasivo neto por impuesto difierido         9         5.901.962           Provisiones         22 <td>7.178.422</td> <td>8.630.355</td> <td>13</td> <td>Créditos por servicios</td>	7.178.422	8.630.355	13	Créditos por servicios
Inversiones		114.749		Activos por impuestos
Efectivo y equivalentes de efectivo         15         1.030.463           Total activos corrientes         11.265.186           Total de ACTIVOS           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         21         58.604           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         19         69.655           Pasivos corrientes         21         1.948.287	747.126	775.354	14	Otros activos
Total activos corrientes	11.637	-	8	Inversiones
Total de ACTIVOS         62.621.685           PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Pesivos corrientes         22         813.197           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivos por beneficios a los emple	2.872.275	1.030.463	15	Efectivo y equivalentes de efectivo
PATRIMONIO           Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto difierido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos difieridos         22         813.197           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         20         32.604           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deuda sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por i	11.347.656	11.265.186		Total activos corrientes
Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20,338.767           Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         395.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         22         813.197           Total pasivos no corrientes         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         20         32.604           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         22         4.918.033	59.501.947	62.621.685		Total de ACTIVOS
Capital social         16         898.585           Ajuste de capital social         16         20.338.767           Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         395.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         19         69.655           Pasivos pro pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792				DATDIMONIO
Ajuste de capital social       16       20.338.767         Reserva legal       103.945         Resultados acumulados       16 y 17       1.719.531         Total del PATRIMONIO         PASIVOS         Pasivos no corrientes         Cuentas por pagar       18       261.257         Deuda mutuo Cammesa       19       5.426.313         Pasivo por beneficios a los empleados       20       385.155         Pasivo por impuesto diferido       9       5.901.962         Deudas sociales y fiscales       21       58.604         Ingresos diferidos       22       813.197         Total pasivos no corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       22       4.918.033         Ottos pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412 <td>898.585</td> <td>909 595</td> <td>16</td> <td></td>	898.585	909 595	16	
Reserva legal         103.945           Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         22         813.197           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos<	20.338.767			•
Resultados acumulados         16 y 17         1.719.531           Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         22         813.197           Total pasivos no corrientes         22         813.197           Total pasivos corrientes           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	103.945		10	
Total del PATRIMONIO         23.060.828           PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130	(1.344.869)		16 v 17	<u> </u>
PASIVOS           Pasivos no corrientes           Cuentas por pagar         18         261.257           Deuda mutuo Cammesa         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957         7           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	19.996.428		10 y 17	
Pasivos no corrientes         18         261.257           Cuentas por pagar         19         5.426.313           Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         2         813.197           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412				
Cuentas por pagar       18       261.257         Deuda mutuo Cammesa       19       5.426.313         Pasivo por beneficios a los empleados       20       385.155         Pasivo neto por impuesto diferido       9       5.901.962         Deudas sociales y fiscales       21       58.604         Ingresos diferidos       43.957         Provisiones       22       813.197         Total pasivos no corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes       2       80.655         Cuentas por pagar       18       12.949.587         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412				PASIVOS
Deuda mutuo Cammesa       19       5.426.313         Pasivo por beneficios a los empleados       20       385.155         Pasivo neto por impuesto diferido       9       5.901.962         Deudas sociales y fiscales       21       58.604         Ingresos diferidos       43.957         Provisiones       22       813.197         Total pasivos no corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes       2       18       12.949.587         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412				Pasivos no corrientes
Pasivo por beneficios a los empleados         20         385.155           Pasivo neto por impuesto diferido         9         5.901.962           Deudas sociales y fiscales         21         58.604           Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         20         18           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	436.877	261.257	18	Cuentas por pagar
Pasivo neto por impuesto diferido       9       5.901.962         Deudas sociales y fiscales       21       58.604         Ingresos diferidos       43.957         Provisiones       22       813.197         Total pasivos no corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes       2       18         Cuentas por pagar       18       12.949.587         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412	6.717.641	5.426.313	19	Deuda mutuo Cammesa
Deudas sociales y fiscales       21       58.604         Ingresos diferidos       43.957         Provisiones       22       813.197         Total pasivos no corrientes       12.890.445         Pasivos corrientes         Cuentas por pagar       18       12.949.587         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412	537.278	385.155	20	Pasivo por beneficios a los empleados
Ingresos diferidos         43.957           Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         Uentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	5.087.268	5.901.962	9	Pasivo neto por impuesto diferido
Provisiones         22         813.197           Total pasivos no corrientes         12.890.445           Pasivos corrientes         Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412		58.604	21	Deudas sociales y fiscales
Total pasivos no corrientes           12.890.445           Pasivos corrientes           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	67.282	43.957		Ingresos diferidos
Pasivos corrientes           Cuentas por pagar         18         12.949.587           Deuda mutuo Cammesa         19         69.655           Pasivo por beneficios a los empleados         20         32.604           Deudas sociales y fiscales         21         1.948.287           Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	616.925	813.197	22	Provisiones
Cuentas por pagar       18       12.949.587         Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412	13.463.271	12.890.445		Total pasivos no corrientes
Deuda mutuo Cammesa       19       69.655         Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412				Pasivos corrientes
Pasivo por beneficios a los empleados       20       32.604         Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412	12.408.180	12.949.587	18	Cuentas por pagar
Deudas sociales y fiscales       21       1.948.287         Deuda por impuesto a las ganancias       557.792         Ingresos diferidos       324         Provisiones       22       4.918.033         Otros pasivos       23       6.194.130         Total pasivos corrientes       26.670.412	94.717	69.655	19	Deuda mutuo Cammesa
Deuda por impuesto a las ganancias         557.792           Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	49.975	32.604	20	Pasivo por beneficios a los empleados
Ingresos diferidos         324           Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	2.179.114	1.948.287	21	Deudas sociales y fiscales
Provisiones         22         4.918.033           Otros pasivos         23         6.194.130           Total pasivos corrientes         26.670.412	291.099	557.792		Deuda por impuesto a las ganancias
Otros pasivos 23 6.194.130  Total pasivos corrientes 26.670.412	479	324		Ingresos diferidos
Total pasivos corrientes 26.670.412	4.253.994	4.918.033	22	Provisiones
Total pasivos corrientes 26.670.412	6.764.690	6.194.130	23	Otros pasivos
	26.042.248	26.670.412		Total pasivos corrientes
Total de PASIVOS 29 560 957	39.505.519	39.560.857		Total de PASIVOS
Total de PATRIMONIO y PASIVOS 62.621.685	59.501.947			

Las Notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente





# Estado de Cambios en El Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
_	Capital social		Reserva	Resultados	T	
Detalle	Capital emitido	Ajuste de capital	legal	acumulados	Total	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.585	20.338.767	103.945	(1.344.869)	19.996.428	
Modificación del saldo por aplicación de	-	-	-	(22.938)	(22.938)	
nuevas normas contables(Nota 2.3.1)						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.585	20.338.767	103.945	(1.367.807)	19.973.490	
reexpresados						
Resultado del ejercicio	-	-	-	3.085.087	3.085.087	
Otros resultados integrales	-	-	-	2.251	2.251	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	898.585	20.338.767	103.945	1.719.531	23.060.828	

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
_	Capital	social	Reserva	Resultados	T-4-1	
Detalle	Capital emitido	Ajuste de capital	legal	acumulados	Total	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	898.585	10.612.858	56.342	(8.584.157)	2.983.628	
Reexpresión por corrección monetaria	-	9.725.909	47.603	(7.922.373)	1.851.139	
Saldos al 31 de diciembre de 2016 reexpresados	898.585	20.338.767	103.945	(16.506.530)	4.834.767	
Resultado del ejercicio	-	-	-	15.230.265	15.230.265	
Otros resultados integrales	-	-	-	(68.604)	(68.604)	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.585	20.338.767	103.945	(1.344.869)	19.996.428	

Las Notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA GERMÁN E. CANTALUPI Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

# Estados de flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

	2018	2017
Efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Resultado antes del impuesto a las ganancias	4.916.640	19.236.937
Ajustes para conciliar el resultado integral total neto del ejercicio con el efectivo		
generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	7.628.691	7.233.751
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.907.444	798.035
Amortización de activos intangibles	59.934	87.949
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	127.392	24.643
Recupero de impairment propiedad, planta y equipo e intangibles	-	(16.185.966)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	6.024	(1.748
Otros resultados financieros netos	3.658.835	3.041.117
Cambios en activos y pasivos:		
Participaciones en negocios conjuntos	252	15.813
Otros activos	(22.215)	(327.329
Activos por impuestos	(114.749)	(027.020
Inventarios	1.042.104	1.528.106
Créditos por servicios	(3.203.634)	(2.717.041
Cuentas por pagar	(1.807.788)	(597.055
Pasivo por beneficio a los empleados	(169.494)	159.907
Deudas sociales y fiscales	(172.223)	(115.523
Deuda por impuesto a las ganancias	290.616	(1.101020)
Otros pasivos y utilización de provisiones	(5.493.852)	(4.614.883)
Ingresos diferidos	(23.480)	(454.438)
Total efectivo generado por las operaciones	8.630.497	7.112.275
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión:	(5.500.044)	/= 000 00 t
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(5.580.044)	(5.286.304)
Pagos por adquisición de inventarios	(4.286.137)	(2.736.847
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	(1.350)	(391)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(169.890)	(83.279)
Inversiones	11.637	17.204
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(10.025.784)	(8.089.617)
Variación de efectivo	(1.395.286)	(977.342)
Efectivo al inicio (1)	2.872.275	4.537.467
Diferencia de cambio generada por el efectivo	412.372	10.740
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(858.897)	(698.590)
Efectivo al cierre (1)	1.030.463	2.872.275

Las Notas 1 a 28 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

Predidente



# **Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 1. Información general

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 26 de febrero de 2019.

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG Nº 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José Nº 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

- → Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- → Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- → Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.
- → Planta Ezeiza: Torcuato di Tella 1800, Partido de Ezeiza.
- → Planta Ezeiza: Puente del Inca 2450, Partido de Ezeiza

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables

2.1 Bases de preparación

La CNV, a través de las RG N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.

En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) aplicables a la fecha.

2.2 Políticas contables

2.2.1 Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General Nº 777/2018 de la CNV.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en: (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 47,64% y 24,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

#### 2.2.1.1 Reexpresión del estado de situación financiera

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos, se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no contaba con partidas no monetarias medidas utilizando el método de valor corriente.

(iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPÓTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO



C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

Propiedad, planta y equipo e Intangibles.

Inventarios

Patrimonio neto

(v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23,

no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

(vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre

el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al

reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

2.2.1.2 Reexpresión del estado del resultado integral

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado

que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del

activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valua-

dos a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados,

reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del

resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 7.519.490 y 5.694.375, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

#### 2.2.1.3 Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

- A la fecha de transición, 1° enero de 2017, la Sociedad ha aplicado las siguientes normas particulares:
  - Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas, y los resultados no asignados, se reexpresaron desde la fecha en que fueron aportados, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra vía.
- Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).
- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
  - Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

#### 2.2.1.4 Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

### 2.2.2 Conversión en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que esta opera. Los estados financieros están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

**ALBERTO SPÓTA** 

Por Comisión Fiscalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a

la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas).

Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el resultado

del ejercicio, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como

otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del

estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.3 Participaciones en negocios conjuntos y sociedades

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participa-

ción es reconocida por la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado ajustado obtenido por el negocio conjunto.

2.2.4 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se valúa a su costo ajustado de acuerdo a lo indicado en nota 2.2.1, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de

dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente. El valor de las partes de componentes

significativo reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados

durante el ejercicio en que se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los

terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas

anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Utiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros egresos / ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

### 2.2.5 Activos intangibles - Software

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

En particular, los costos asociados con las licencias de software que posee la Sociedad, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

#### 2.2.6 Desvalorización de activos no financieros

Los activos amortizables se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable puede no ser recuperado. Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor contable sobre su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

**ALBERTO SPÓTA** 

Por Comisión Fiscalizadora



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

En relación con la recuperabilidad del valor residual de la propiedad, planta y equipo tomada en su conjunto, la Sociedad ha efectuado la prueba de recuperabilidad considerando proyecciones de flujos de fondos descontados con base en los supuestos utilizados que contemplan las vidas útiles de cada grupo de bienes, incrementos de tarifas en base a información disponible a la fecha y según lo descripto en notas 30 y 31, y ajustes de costos estimados. Dichos flujos fueron luego descontados a una tasa que refleja la evaluación que la Sociedad hizo del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de los activos que no hubieran sido considerados en los mencionados flujos. En este sentido, el resultado de

la prueba de recuperabilidad fue positivo.

Producto de la aplicación del IAS 29 durante el presente ejercicio y el consecuente incremento en el valor residual de propiedad, planta y equipo luego de su reexpresión por inflación, el valor de libro a la fecha de transición excedía a su valor

recuperable a dicha fecha por lo que se registrÓ una desvalorización de 17.049.110.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad reconoció en la línea "Otros (egresos) ingresos operativos netos" la reversión de dicha desvalorización producto de las mejoras en las condiciones contractuales originadas en el cierre de la Revisión Tarifaria

Integral ocurrida en 2017.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, el valor de libros de propiedad, planta y equipo no excede su valor recuperable.

2.2.7 Activos financieros

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", la Sociedad clasifica los activos financieros en las

siguientes categorías:

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos

contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes.

La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

Predidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de créditos por servicios, otros activos e inversiones.

### Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al cierre de los presentes estados financieros la Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión contabilizados en el rubro Efectivo y equivalentes de efectivo.

#### Reconocimiento y medición:

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Resultados financieros, netos y en otros resultados integrales, respectivamente, en el estado de resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

**ALBERTO SPÓTA** 

Por Comisión Fiscalizadora

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Baja de activos financieros:

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares)

se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;

Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo

de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y bene-

ficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya

celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará

reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también recono-

cerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y

obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Los resultados por cambios en el valor razonable de estos activos se exponen en "Ingresos financieros" y/o "Costos

financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.7.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades

financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y netos

de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda

financiera en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

#### 2.2.7.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos ejemplos de evidencia objetiva incluyen aquellos casos en que ciertos deudores de la Sociedad tienen dificultades financieras, falta de pago o incumplimientos en el pago de cuentas a cobrar, probabilidad que dichos deudores entren en concurso preventivo o quiebra, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en el resultado del ejercicio. Si en un ejercicio subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a su reconocimiento, la pérdida reconocida previamente se revierte con efecto en el resultado del ejercicio.

### 2.2.8 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo ajustado de acuerdo a lo indicado en nota 2.2.1, o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo de los inventarios se asigna por el método del costo promedio ponderado (CPP).

El monto total de los inventarios se encuentra neto de una provisión por desvalorización y obsolescencia, la cual se basa en estimaciones de la Sociedad sobre los bienes en existencia.

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión. Los inventarios no corrientes se exponen en el rubro "Propiedad, planta y equipo".

La valuación de los inventarios no supera su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

**ALBERTO SPÓTA** 

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

2.2.9 Cuentas de patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el apartado 1 de la presente nota, excepto la cuenta "Capital social", la cual permanece a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

2.2.10 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.2.11 Deuda Mutuo CAMMESA

La deuda mutuo CAMMESA se reconoció inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La deuda mutuo CAMMESA se clasifica como pasivo no corriente o corriente, según corresponda en función de sus tér-

minos y condiciones, según se detalla en nota 19.

2.2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, y se valúan inicialmente al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendador. El costo financiero se devenga en función de la tasa de interés efectiva y se incluye dentro de "Costos financieros".

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como gasto del ejercicio en el que su pago resulta probable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.



Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.13 Impuesto a las ganancias corrientes, diferidas y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 30% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 9. Los activos y pasivos por impuesto diferido son valuados a su valor nominal. Asimismo, el activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad, por lo que el saldo registrado como impuesto diferido activo no supera su valor recuperable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez períodos anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Con fecha 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.) la Ley N° 26.426 que extendió su vigencia por un año, hasta el 30 de diciembre de 2009. A su vez, con fecha 2 de diciembre de 2009, se publicó en el B.O. la Ley Nº 26.545 que volvío a prorrogar su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019. Por último, con fecha 22 de julio de 2016, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.260 que, entre otras modificaciones, lo deroga para los ejercicios que se inician a partir del 1º de enero de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El activo por impuesto a la ganancia mínima presunta es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

### 2.2.14 Planes de beneficios a los empleados

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan los siguientes beneficios:

- → una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria;
- → una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Los costos de estos planes de beneficios se encuentran valuados a su valor presente, realizando las estimaciones pertinentes respecto de las variables demográficas y financieras por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

2.2.15 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado, a)

es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y b)

puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los estados financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.2.16 Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos que deberá aplicarse a todo contrato de ingresos celebrado con un cliente, independientemente del tipo de transacción que genera los ingresos o de la industria de que se trate. Estos cinco pasos incluyen: (i) identificación del (los) contrato(s) de ingresos celebrado(s) con el cliente; (ii) identificación y segregación de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; (iii) determinación del precio de la transacción; (iv) asignación del precio de la transacción a cada una las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; y (v) reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la entidad cumple con cada uno de los compromisos asumidos en el contrato..

2.2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.



Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.3. Cambios en políticas contables

### 2.3.1 Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad

A partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. A continuación se muestran las normas que han tenido aplicación a partir del 1° de enero de 2018:

#### NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición para los períodos anuales que comiencen en o después del 1º de enero de 2018, y reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro y contabilidad de cobertura. La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 con la fecha de aplicación inicial del 1° de enero de 2018.

### i) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este nuevo enfoque se sustituyen las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- -> costo amortizado; si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- → valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- → valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIF 9 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

No obstante, la norma introduce nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación

del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

Con base en la evaluación realizada, la Sociedad considera que los nuevos requerimientos no tienen un impacto significativo sobre la contabilización de sus instrumentos financieros. Los créditos por servicios y otros activos se mantienen

para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto

cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

ii) Deterioro de valor

El nuevo modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39. Esto significa que con NIIF 9, los deterioros se registran, con carácter general, de forma an-

ticipada a los anteriores.

El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable

con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo NIIF 9, las esti-

maciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

→ las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o

→ las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros

se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante

toda la vida del activo. La Sociedad ha elegido aplicar esta política para los activos financieros señalados.

En base a la nueva metodología de estimación de pérdidas crediticias esperadas, la Sociedad ha determinado que la aplicación de la NIIF 9 generó al 31 de diciembre de 2017 un aumento de 30.583 en la pérdida por deterioro registrada y un

aumento 7.645 de los activos por impuestos diferidos correspondientes, que se exponen en el Estado de Cambios en el

Patrimonio modificando los saldos al inicio del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

#### iii) Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El nuevo enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La NIIF 9 elimina el requisito cuantitativo anterior de las pruebas de efectividad, en virtud del cual los resultados deben estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

Al aplicar por primera vez la NIIF 9, a la Sociedad puede elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento en que se publique y adopte la normativa relativa a "macro-coberturas". La Sociedad considera que no tiene impacto significativo a la fecha de los presentes estados financieros.

#### NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15, que fue publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016, establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posteriormente.

De acuerdo a lo establecido en la norma, existen dos métodos de transición, el método retroactivo y el método retroactivo modificado, además de una serie de simplificaciones prácticas optativas que generan alternativas adicionales para facilitar la transición.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

La Sociedad determinó que el método retroactivo modificado representa la mejor opción en términos de esfuerzo de aplicación, sin afectar la comparabilidad de la información financiera.

Este método considera:

→ Reconocimiento del efecto acumulado de la aplicación inicial de la Norma como ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según proceda) reconocido el 1º de enero de 2018.

→ No se requiere reexpresar períodos anteriores.

→ Opción de aplicar esta norma de forma retroactiva solo a contratos que no estén completados en la fecha de aplicación inicial, 1° de enero de 2018.

Esta norma aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros. La NIIF 15 establece un modelo de 5 pasos tal como se describe en la nota 2.2.16. Adicionalmente, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma, y ha determinado que la misma no tiene efectos significativos en los presentes estados financieros.

IFRIC 22 – Transacciones en moneda extranjera con cobros o pagos anticipados

Esta interpretación aclara que, al determinar el tipo de cambio de contado que se tiene que utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o parte de él) que surge al cancelar un activo no monetario o un pasivo no monetario que se registraron por una contraprestación anticipada, hay que utilizar la fecha de la transacción en la que se reconoció inicialmente dicho activo no monetario o pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o anticipos, la entidad debe determinar la fecha de las transacciones para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. Esta interpretación se puede aplicar de forma retroactiva total. Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, gastos e ingresos incluidos en su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

El comienzo del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación, o i.

El comienzo de un ejercicio anterior que se presente como información comparativa en los estados financieros del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

La interpretación tiene vigencia para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posterior.

La Sociedad ha evaluado esta nueva interpretación y no tiene un efecto significativo en los presentes estados financieros.

### 2.3.2 Nuevas normas con vigencia en ejercicios posteriores

### NIIF 16 - Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17.

La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros

estados financieros.

NIC 23 "Costos por préstamos" - Costos por préstamos susceptibles de capitalización

Estas enmiendas clarifican que una entidad debe tratar como parte de los préstamos genéricos a cualquier préstamo originalmente tomado para el desarrollo de un activo apto, que se encuentre pendiente de pago después que el activo esté

listo para su uso previsto o venta.

Una entidad aplicará estas enmiendas a los ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, pero se permite su

aplicación anticipada. Los costos por préstamos alcanzados por la modificación mencionada son los que se incurran a partir

de la primera aplicación de las enmiendas.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros

estados financieros.

NIC 19 - Beneficio a los empleados

En febrero de 2018, el IASB publicó enmiendas a la NIC 19. Dichas enmiendas especifican el tratamiento contable que

deberá aplicarse cuando ocurra una modificación, reducción o liquidación de un plan de beneficios durante el período anual

sobre el que se informa.

La modificación obliga a las entidades a utilizar suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo del servicio

presente y el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto para el período remanente luego de ocurrida

tal modificación, reducción y o liquidación.

Adicionalmente, para los casos en que exista un activo por beneficios definidos neto, que de acuerdo a la norma no debe

superar un techo dado por el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles para el empleador en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, se clarifica cómo el tratamiento conta-

ble de una modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios afecta la aplicación de los requisitos que la norma

establece para el techo del activo neto

Una entidad aplicará esta enmienda prospectivamente sobre los planes de beneficios que sean modificados, reducidos o

liquidados a partir del 1º de enero de 2019, permitiéndose también su aplicación anticipada.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros

estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### IFRIC 23 - Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a las ganancias

Se emitió el 7 de junio de 2017 la interpretación IFRIC (CINIIF) 23 "Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias" que aporta claridad sobre cómo debe reflejarse en la medición de los impuestos corriente y diferido contabilizados bajo la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" una incertidumbre acerca de la aceptabilidad por el fisco de un tratamiento impositivo particular utilizado por la entidad en su declaración del impuesto a las ganancias. Una entidad debe aplicar esta interpretación en los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros.

### 2.4 Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 3. Estimaciones

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las

expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por defini-

ción, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios

que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro

del ejercicio siguiente.

(a) Valor recuperable de propiedad, planta y equipo

Los activos amortizables se revisan por la desvalorización según lo explicado en nota 2.2.4.

(b) Servicios devengados y no facturados

Los servicios devengados y no facturados son determinados en función a estimaciones, series históricas de datos reales

y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio.

(c) Provisión para deudores de dudoso cobro

El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual

se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al resultado

integral del ejercicio.

(d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias según lo detallado en nota 2.2.13.

(e) Provisiones para contingencias

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otros, relacionados con el curso normal del ne-

gocio. Dichas provisiones se estiman en base a la mejor información disponible por la Dirección de la Sociedad a la fecha

de los estados financieros.

(f) Planes de beneficios a los empleados

El valor actual de las obligaciones por los planes de beneficios a los empleados por jubilación y veteranía depende de cier-

tos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de estos planes incluyen la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad.

Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 3. Estimaciones (cont.)

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios para liquidar las obligaciones por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por los planes de beneficios se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 20 se incluye más información al respecto.

## Nota 4. Ingresos por servicios

A continuación se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018	2017
Ingresos por ventas de energía	42.049.261	30.471.442
Otros ingresos por servicios	2.029.403	1.840.963
Total	44.078.664	32.312.405

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 5. Gastos

### (a) Costo de explotación

	2018	2017
Compras de energía	26.190.937	17.014.059
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	1.630.884	643.283
Amortización de activos intangibles	21.577	70.894
Remuneraciones y cargas sociales	4.787.849	4.643.896
Honorarios	15.286	18.083
Servicios contratados	1.263.496	1.617.455
Provisión para contingencias	1.280.437	1.143.926
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	-	12.467
Servicios de transporte	228.673	316.063
Impuestos y contribuciones	25.632	18.053
Insumos	349.290	303.722
Gastos varios	125.439	80.362
Total	35.919.500	25.882.263

### (b) Gastos de comercialización

	2018	2017
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	108.278	51.264
Amortización de activos intangibles	14.384	5.650
Remuneraciones y cargas sociales	746.554	685.031
Honorarios	5.364	1.006
Servicios contratados	697.086	660.426
Provisión para deudores de dudoso cobro	1.845.088	1.045.763
Servicios de transporte	12.402	24.607
Impuestos y contribuciones	26	13
Comisiones bancarias	249.535	195.944
Insumos	23.317	16.209
Gastos varios	20.485	17.887
Total	3.722.519	2.703.800

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI Socio

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

Predidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 5. Gastos (cont.)

### (c) Gastos de administración

	2018	2017
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	168.282	103.488
Amortización de activos intangibles	23.973	11.405
Remuneraciones y cargas sociales	575.410	717.309
Honorarios	58.367	57.648
Servicios contratados	200.952	175.544
Provisión para contingencias	416	272
Servicios de transporte	15.318	19.531
Impuestos y contribuciones	264.997	224.359
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	406.820	397.287
Comisiones bancarias	20.205	5.202
Insumos	14.375	24.734
Seguros	34.899	35.583
Publicidad y propaganda	15.747	23.280
Bono programa propiedad participada	972	-
Gastos varios	113.748	149.036
Total	1.914.481	1.944.678

## Nota 6. Ingresos y costos financieros

	2018	2017
Ingresos financieros	2010	2017
Intereses ganados	1.279.862	936.894
Diferencias de cambio	606.007	91.092
Total	1.885.869	1.027.986
Costos financieros		
Intereses perdidos	(6.568.203)	(5.728.306)
Diferencias de cambio	(312.829)	(28.189)
Resultado valor actual créditos	(9.356)	(76.133)
Gastos financieros netos	(1.164)	(112)
Total	(6.891.552)	(5.832.740)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 7. Participaciones en negocios conjuntos y sociedades

Los negocios conjuntos y las sociedades en los que Edesur tiene participación, individualmente no son considerados significativos para la misma.

A continuación se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos y las sociedades al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Activos netos	
	2018	2017
Sacme S.A.	8.843	14.867
Edesur S.A Emcoserv S.A. U.T.E.	526	778
Total inversiones en sociedades	en sociedades 9.369	

Asimismo, a continuación se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos y las sociedades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	(Pérdida) / Ga	anancia
	Resultado integral to	tal del ejercicio
	2018	2017
Sacme S.A	(6.024)	(15)
Edesur S.A Emcoserv S.A. U.T.E.	-	1.763
Total resultado por participación en acuerdos conjuntos y sociedades	(6.024)	1.748

### Nota 8. Inversiones

	2018	2017
Corrientes		
Títulos públicos en cartera	-	11.637
Total	-	11.637

Al 31 de diciembre de 2017, estos saldos, se encontraban a vencer a 30 días.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

**ALBERTO SPOTA** Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 9. Impuesto a las ganancias

La tasa estimada de impuestos anual utilizada para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018 es del 30%, mientras que la utilizada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue del 35%. Esto se debió a que con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017, introduciendo modificaciones al impuesto a las ganancias. En ese sentido, se determinó que la tasa corporativa del 35% se reduciría gradualmente al 30% durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Por su parte, los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 han sido determinados en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Se exponen en forma neta en el rubro "Pasivo neto por impuesto diferido" del pasivo no corriente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias por 669.100.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevén que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y adicionalmente se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a las activaciones de intereses, diferencias de cambio y gastos indirectos.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no posee saldo por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 9. Impuesto a las ganancias (cont.)

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto relacionado con el otro resultado integral por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

(Pérdida) / Ga	anancia
2018	2017
(971.954)	(605.037)
(44.904)	34.122
(814.695)	(3.435.757)
(1.831.553)	(4.006.672)
2018	2017
(751)	2.237
	(971.954) (44.904) (814.695) (1.831.553)

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	2018	2017
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	1.765.580	1.562.877
Provisión compra de energía	2.860	10.181
Provisión para deudores de dudoso cobro	485.932	327.719
Ingresos diferidos	11.285	17.113
Pérdidas actuariales planes de beneficios definidos	37.397	56.395
Diversos	26.013	21.768
Total	2.329.067	1.996.053
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	8.151.939	7.065.947
Diversos	79.090	17.373
Total	8.231.029	7.083.320
Impuesto diferido neto	(5.901.962)	(5.087.267)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Físcalizadora JUAN CARLOS BLANCO Predidente





Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 9. Impuesto a las ganancias (cont.)

Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 30%:

	2018	2017
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(1.831.553)	(4.006.672)
Diferencias permanentes	401.465	(1.798.531)
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	(44.904)	34.122
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (30%) sobre el resultado contable antes del impuesto	(1.474.992)	(5.771.081)

Por último, a continuación se expone una conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	2018	2017
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(1.831.553)	(4.006.672)
Variación de diferencias temporarias		
Provisiones	(353.595)	(760.748)
Ingresos diferidos	5.829	(17.113)
Propiedad, planta y equipo	1.085.992	4.220.121
Ajuste declaración jurada del ejercicio anterior	44.904	(34.122)
Otros	76.469	(6.503)
Impuesto determinado a los fines fiscales	(971.954)	(605.037)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 10. Resultados por acción

#### (a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	2018	2017
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	3.085.087	15.230.265
N° medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
Resultado por acción básica (en pesos)	3,433	16,949

#### (b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Físcalizadora

Contador Público U.B.A.

GERMÁN E. CANTALUPI



Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

## Nota 11. Propiedad, planta y equipo

	31/12/2018  neto resultante			
_				
Cuenta principal	Valor de origen	Depreciación Acumulada	Valor residencial	
	al cierre	al cierre	al cierre	
Subestaciones	10.928.296	5.928.652	4.999.644	
Red Alta Tensión	7.929.335	4.154.774	3.774.561	
Red Media Tensión y Centros de Transformación	26.011.740	11.800.770	14.210.970	
Red Baja Tensión	21.948.842	12.887.653	9.061.189	
Conexiones y Medidores	15.801.675	7.574.510	8.227.165	
Comunicaciones	1.154.327	949.543	204.784	
Hardware	473.647	419.036	54.611	
Muebles y Útiles	212.237	195.049	17.188	
Aparatos, Herramientas y Varios	510.011	406.681	103.330	
Medios de Transporte	193.151	125.063	68.088	
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.811.042	878.185	932.857	
Obras en Ejecución	7.636.338	-	7.636.338	
Materiales y Repuestos	1.053.035	-	1.053.035	
Total 2018	95.663.676	45.319.916	50.343.760	
Total 2017	90.720.390	43.592.672	47.127.718	

	31/12/2018				
	Valor de origen				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	10.863.776	-	91.555	(27.035)	10.928.296
Red Alta Tensión	7.854.456	-	74.879	-	7.929.335
Red Media Tensión y Centros de Transformación	25.698.251	-	417.036	(103.547)	26.011.740
Red Baja Tensión	21.754.724	-	241.094	(46.976)	21.948.842
Conexiones y Medidores	15.249.903	-	680.098	(128.326)	15.801.675
Comunicaciones	1.137.624	16.703	-	-	1.154.327
Hardware	387.090	86.910	-	(353)	473.647
Muebles y Útiles	207.238	4.999	-	-	212.237
Aparatos, Herramientas y Varios	471.531	38.480	-	-	510.011
Medios de Transporte	185.076	8.075	-	-	193.151
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.767.282	43.760	-	-	1.811.042
Obras en Ejecución	4.104.927	5.036.073	(1.504.662)	-	7.636.338
Materiales y Repuestos	707.991	345.044	-	-	1.053.035
Total 2018	90.389.869	5.580.044	-	(306.237)	95.663.676
Total 2017	85.383.826	5.286.304	-	(280.261)	90.389.869

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

## Nota 11. Propiedad, planta y equipo (cont.)

	31/12/2018 Depreciación Acumulada			
_				
	Vales el inicio	Del ejerci	Del ejercicio	
Cuenta principal	Valor al inicio —	Monto	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	5.731.410	219.845	(22.603)	5.928.652
Red Alta Tensión	3.988.565	166.209	-	4.154.774
Red Media Tensión y Centros de Transformación	11.260.596	578.558	(38.384)	11.800.770
Red Baja Tensión	12.592.777	313.257	(18.381)	12.887.653
Conexiones y Medidores	7.230.303	444.684	(100.477)	7.574.510
Comunicaciones	911.906	37.637	-	949.543
Hardware	377.376	42.013	(353)	419.036
Muebles y Útiles	191.782	3.267	-	195.049
Aparatos, Herramientas y Varios	360.183	46.498	-	406.681
Medios de Transporte	109.396	15.667	-	125.063
Edificios, Instalaciones y Terrenos	838.376	39.809	-	878.185
Total 2018	43.592.670	1.907.444	(180.198)	45.319.916
Total 2017	43.013.557	798.035	(218.922)	43.592.670

La Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión 1.878.669.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA GERMÁN E. CANTALUPI Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 12. Activos intangibles - software

	2018	2017
Valor de origen		
Valores al inicio del ejercicio	2.094.660	2.011.381
Altas	169.890	83.279
Valores al cierre del ejercicio	2.264.550	2.094.660
Amortización acumulada		
	1 070 400	1.291.473
Acumulada al inicio del ejercicio	1.379.422	1.291.473
Amortizaciones del ejercicio	59.934	87.949
Acumulada al cierre del ejercicio	1.439.356	1.379.422
Valor residual al cierre del ejercicio	825.194	715.238

### Nota 13. Créditos por servicios

	2018	2017
No corrientes		
Energía facturada	129.451	221.690
Créditos varios	38.704	57.966
Total	168.155	279.656
Corrientes		
Energía facturada	6.405.488	4.483.150
Energía a facturar	3.912.033	3.834.480
Créditos varios	158.972	169.486
Subtotal	10.476.493	8.487.116
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(1.846.138)	(1.308.694)
Total	8.630.355	7.178.422

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente





Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

## Nota 13. Créditos por servicios (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2018	2017
Plazo		
Sin Plazo	190.869	312.485
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	2.018.091	723.584
De tres a seis meses	891.226	392.718
De seis a nueve meses	487.855	307.370
De nueve a doce meses	145.461	244.157
De más de un año y hasta dos años	470.345	1.027.893
De más de dos años	424.168	133.206
Total vencido	4.437.146	2.828.928
A vencer		
Hasta tres meses	5.939.116	5.505.570
De tres a seis meses	38.332	11.834
De seis a nueve meses	49	20.503
De nueve a doce meses	25	29.487
De más de un año y hasta dos años	39.014	57.820
De más de dos años y hasta tres años	49	74
De más de tres años y hasta cuatro años	25	37
De más de cuatro años y hasta cinco años	17	25
De más de cinco años y hasta seis años	6	9
Total a vencer	6.016.633	5.625.359
Total con plazo	10.453.779	8.454.287
Total (1)	10.644.648	8.766.772

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 13. Créditos por servicios (cont.)

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	2018	2017
Saldo al inicio	1.308.694	401.364
Aumentos (1)	1.845.088	1.045.763
Ajuste por cambio en politícas contables (2)	30.583	-
Disminuciones (3)	(1.338.227)	(138.433)
Saldo al cierre	1.846.138	1.308.694

<sup>(1)</sup> Cargo del ejercicio imputado a gastos de comercialización del estado del resultado integral consolidado.

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

GERMÁN E. CANTALUPI

<sup>(2)</sup> Ver nota 2.3.1.

<sup>(3)</sup> Para el año 2018 y 2017 incluye 704.773 y 115.457, respectivamente, del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 14. Otros activos

2018	2017
3.079	4.552
4.057	7.217
1.040	1.537
1.845	2.728
10.021	16.034
1.262	23.822
21.542	37.426
103.332	324.578
5.162	7.760
11.214	4.017
159.746	155.294
65.567	46.689
1.143	1.375
369.362	103.335
37.024	42.830
775.354	747.126
	3.079 4.057 1.040 1.845 10.021  1.262 21.542 103.332 5.162 11.214 159.746 65.567 1.143 369.362 37.024

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el importe en libros de los otros activos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

## Nota 14. Otros activos (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2018	2017
Plazo		
Sin Plazo	9.286	13.763
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	13.699	42.886
De tres a seis meses	77.004	2.560
De seis meses a nueve meses	-	2.229
De nueve a doce meses	60.286	-
De más de un año y hasta dos años	9.857	6.976
De más de dos años	14.507	13.222
Total vencido	175.353	67.873
A vencer		
Hasta tres meses	516.638	647.519
De tres a seis meses	76.569	11.540
De seis a nueve meses	1.500	7.698
De nueve a doce meses	1.969	7.549
De más de un año y hasta dos años	807	1.168
De más de dos años y hasta tres años	807	1.168
De más de tres años y hasta cuatro años	807	1.168
De más de cuatro años y hasta cinco años	807	1.168
De más de cinco años y hasta seis años	832	2.546
Total a vencer	600.736	681.524
Total con plazo	776.089	749.397
Total	785.375	763.160

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 15. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2018	2017
Caja y bancos	417.592	453.087
Letras del Banco Central de la Republica Argentina	-	1.022.070
Fondos comunes de inversión	612.871	1.397.118
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo (excepto los equivalentes restringidos) y los descubiertos bancarios incluyen:

2018		2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275

El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI Socio

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA
Por Comisión Fiscalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 16. Capital social y restricciones para la distribución de los resultados acumulados

#### 16.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ha sido expuesto en la línea "Otros activos no corrientes".

#### 16.2 Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó en el B.O. la Ley 27.260 que establece, entre otras modificaciones, dejar sin efecto el impuesto del 10% al que estaban sujetos los dividendos o utilidades distribuidos a las sociedades con carácter de pago único y definitivo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPÓTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO



C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

# Nota 16. Capital social y restricciones para la distribución de los resultados acumulados (cont.)

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.500, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del ENRE intimara por Nota ENRE N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de 17.412. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a su vez, solicitó al ENRE la reconsideración de los términos de la nota con alzada en subsidio, lo que fue rechazado. Con la entrada en vigencia de la RTI a través de la Resolución ENRE N° 64/17, habiendo finalizado el período de transición establecido en el Acta Acuerdo, y concretado el plan de inversiones asociado a dicho período, las restricciones a la distribución de dividendos han perdido efecto.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

#### 16.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 17. Resultados acumulados

Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1.344.869)
Modificación del saldo por aplicación de nuevas normas contables(Nota 2.3.1)	(22.938)
Saldos al 31 de diciembre de 2017 modificados	(1.367.807)
Resultado del ejercicio	3.085.087
Otros resultados integrales	2.251
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.719.531
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(16.506.530)
Resultado del ejercicio	15.230.265
Otros resultados integrales	(68.604)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1.344.869)

## Nota 18. Cuentas por pagar

	2018	2017
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	261.257	436.877
Corrientes		
Por compra de energía	9.720.425	9.071.378
Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas (Nota 24)	83.840	80.527
Por compra de materiales y servicios	3.145.322	3.256.275
Total	12.949.587	12.408.180

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 19. Deuda mutuo cammesa

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio de suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013,

originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur

ejecutara un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descriptas. Como consecuencia, el

MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de 2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución E.N.R.E. Nº 347/2012 ("FOCEDE"). El "Plan de Inversiones Extraordinario" fue

presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Ges-

tión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución Nº 10/2014 a

través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" fuera cubierta a través de transferencias de fondos a realizar

por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) mediante la implemen-

tación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE Nº 10/2014, como asimismo la Nota Nº 45/2014 de la Subsecretaría de Ener-

gía Eléctrica que instruyó a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur for-

malizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referéndum de su aprobación por parte del Directorio

de Edesur, por un monto de 205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución serán oportunamente determinados por la SE, transcurrido el plazo de gracia establecido

por la misma y que prevee que el comienzo de la devolución del financiamiento estará condicionado a que Edesur, a criterio

de la SE, presente condiciones de sustentabilidad económico financieras debidamente auditadas.

Asimismo, la deuda devenga interés a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus

colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del

25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA, a la fecha de los presentes estados financieros han celebrado siete adendas al Contrato de Mutuo,

que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el

marco del "Plan de Inversiones Extraordinario".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO

Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Cifras expresadas en pesos.

### Nota 19. Deuda mutuo cammesa (cont.)

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.671.747 a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario". Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta deuda asciende a 5.426.313 y se exponen en el pasivo no corriente.

Con fecha 27 de enero de 2016, ex-MINEM emitió su Resolución Nº 7/2016 que dispone, entre otras cosas, que a partir de la publicación de esta medida cesará la aplicación de los mecanismos para financiar planes de obras que se hubieren instrumentado mediante contratos de mutuo entre CAMMESA y Edesur.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota Nº 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta 264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del "Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas" (el "Plan") relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 - marzo 2014. El mismo se otorgó para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE Nº 347/2012, que tiene como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCEDE.

Edesur debe reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplica la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FO-CEDE le comunique la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDE, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los "Créditos"); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMMESA de los desembolsos por el FOCEDE correspondientes a los Créditos.

Al 31 diciembre de 2018 se efectivizaron varias cesiones por un total de 235.099. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el saldo de esta deuda asciende a 69.655 y se expone en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 20. Pasivo por beneficios a los empleados

2018	2017
118.008	165.716
267.147	371.562
385.155	537.278
16.069	17.614
16.535	32.361
32.604	49.975
	118.008 267.147 <b>385.155</b> 16.069 16.535

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad. Los costos de este plan de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	Ganancia / (Pérdida)	
	2018 2017	
Recupero / (Costo)	(12.032)	141.767
Intereses	62.225	55.871
(Pérdida) / Ganancia actuarial	(3.002)	70.841
Costo del beneficio	47.191	268.479

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.





Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 20. Pasivo por beneficios a los empleados (cont.)

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	403.923	198.999
Recupero / (Costo)	(12.032)	141.767
Intereses	62.225	55.871
(Pérdida) / Ganancia actuarial	(3.002)	70.841
Beneficios pagados a los participantes (1)	(167.432)	(63.555)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	283.682	403.923

<sup>(1)</sup> Incluye 130.693 de resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2019	16.535
2020	12.057
2021	13.270
2022	11.745
2023-2025	43.598
2026-2028	55.526
2029 en adelante	130.951

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2018	
Efecto de 0,5% de incremento	272.941
Efecto de 0,5% de decremento	295.104

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 28,5% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2024 y sucesivos. Asimismo se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA Por Comisión Fiscalizadora JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 21. Deudas sociales y fiscales

	2018	2017
Provisiones		
Plan de retiro voluntario	58.604	-
Total	58.604	-
Corrientes		
Deudas sociales:		
Provisiones y otros	1.141.671	1.310.658
Plan de retiro voluntario	5.890	-
Aportes y contribuciones	447.252	422.218
Subtotal	1.594.813	1.732.876
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	353.474	446.238
Subtotal	353.474	446.238
Total	1.948.287	2.179.114

Durante el año 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reúna ciertos requisitos, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2019. En todos los casos, Edesur se reserva la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Por las adhesiones acordadas al 31 de diciembre de 2018, se reconoció un cargo a resultados de aproximadamente 911 millones, quedando pendiente de pago a esa fecha un monto de 97 millones, que se expone en las "Deudas sociales y fiscales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA Por Comisión Físcalizadora

GERMÁN E. CANTALUPI Contador Público U.B.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 22. Provisiones

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2017	616.925	4.253.994	4.870.919
Incrementos	460.075	5.323.526	5.783.601 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(263.803)	(4.659.487)	(4.923.290) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2018	813.197	4.918.033	5.731.230

<sup>(1)</sup> Incluye 1.280.437 y 416 imputados a costo de explotación y administración del estado del resultado integral (Nota 5).

<sup>(4)</sup> Incluye utilización del ejercicio por 2.356.155 y resultado por exposición a los cambos en el poder adquisitivo de la moneda cambios 2.567.135.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	Contingencias	Contingencias	Total
	no corrientes	corrientes	
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2016	522.198	2.593.355	3.115.553
Incrementos	216.984	5.707.673	5.924.657 (1) (2) (
Utilizaciones del ejercicio	(122.257)	(4.047.034)	(4.169.291) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2017	616.925	4.253.994	4.870.919

<sup>((1)</sup> Incluye 1.143.926 y 272 imputados a costo de explotación y administración del estado del resultado integral (Nota 5),

## Nota 23. Otros pasivos

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

	2018	2017
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	6.182.151	6.702.089
Dividendos a pagar (1)	17.415	25.745
Diversos	(5.436)	36.856
Total	6.194.130	6.764.690

(1) Incluye 17.319 al 2018 y 25.745 al 2017 con sociedades relacionadas (Nota 24).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

**ALBERTO SPÓTA** GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



<sup>(2)</sup> Incluye 1.328.711 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

<sup>(3)</sup> Incluye 3.174.037 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

<sup>(2)</sup> Incluye 1.512.395 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

<sup>(3)</sup> Incluye 3.268.063 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

<sup>(4)</sup> Incluye utilización del ejercicio por 2.096.971 y resultado por exposición a los cambos en el poder adquisitivo de la moneda cambios 2.072.320.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 24. Transacciones con partes relacionadas

#### (a) Saldos

		31/12/2018	
Sociedad	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	4.170	200	-
Distrilec Inversora S.A.	3.246	-	9.814
Enel Distribuzione SpA	233	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	9.874	-	-
Enel Argentina S.A.	782	-	6.421
Enel Green Power Argentina S.A.	1.857	-	-
Enel Chile S.A.	-	23.043	-
Enel Italia S.R.L.	-	30.746	-
Enel Trading S.R.L.	572	17.450	-
Enel SpA	-	3.487	1.084
Sacme S.A.	4.865	8.914	-
Total	25.599	83.840	17.319

		31/12/2017	
Sociedad	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	13.265	150	-
Distrilec Inversora S.A.	4.384	-	14.509
Enel Distribuzione SpA	344	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	8.568	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	9.493
Enel Green Power Argentina S.A.	9.373	-	-
Enel Chile S.A.	-	33.228	-
Enel Italia S.R.L.	-	24.627	-
Enel Trading S.R.L.	324	11.464	-
Enel SpA	-	3.762	1.602
Sacme S.A.	8.385	7.296	-
Total	44.643	80.527	25.604

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI Socio

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

ALBERTO SPOTA Por Comisión Físcalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 24. Transacciones con partes relacionadas (cont.)

#### (b) Operaciones

Sociedad	dad Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios	
	2018	2017	2018	2017
Enel Generación Costanera S.A.	5.660	7.950	225	225
Enel Green Power Argentina	-	4.770	-	-
Enel Trading S.R.L.	-	-	27.069	19.779
Sacme S.A.	-	-	65.522	45.798
Enel Generación El Chocón S.A.	11.310	15.890	-	-
Total	16.970	28.610	92.816	65.802

#### (c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora ascendieron a 1.673, mientras que para el ejercicio 2017 ascendieron a 1.346.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 83.474 y 22.644, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 25. Activos y pasivos en moneda extranjera

		31/	12/201	8		31/12/2017
Rubro	Clase de moneda	Monto		Cambio	Moneda local	Moneda local
nubro	extranjera	en miles		vigente	e importe	e importe
					contabilizado	contabilizado
Activo corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	236	(1)	37,5000	8.840	278.106
Otros activos:						
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	5.275	(2)	37,7000	198.872	52.020
Anticipo a proveedores	Euros	183	(2)	43,1627	7.898	2.633
Diversos	Dólares EE.UU.	1.867	(1)	37,5000	70.015	34.756
Total del activo					285.625	367.515
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	9.111	(2)	37,7000	343.480	338.801
Por compra de materiales y servicios	Euros	3.710	(2)	43,1627	160.126	45.070
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Euros	793	(2)	43,1627	34.233	28.520
Otros pasivos:						
Diversos	Dólares EE.UU.	1.130	(2)	37,7000	42.586	33.334
Total del pasivo					580.424	445.725

<sup>(1)</sup> Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

## Nota 26. Compromisos

Los compromisos de compra de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 aún no incurridas ascienden a 2.076.654.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI Socio

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

<sup>(2)</sup> Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 27. Arrendamientos

#### a) Arrendamiento financiero – Contratos de leasing

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee contratos de leasing financiero.

#### b) Arrendamiento operativo:

#### b.1) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual

Al 31 de diciembre de 2018, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Total	670.883
Entre 1 y 5 años	595.956
Hasta 1 año	74.927

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue de 53.508.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 27. Arrendamientos (cont.)

#### b.2) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos en la Provincia de Buenos Aires. Estos arrendamientos tienen contratos de renovación automática al final del período de alquiler. Asimismo, se arriendan 206 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "Régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

El gasto por arrendamiento cargado en el resultado del ejercicio 2018 fue de 181.938.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Entre 1 y 5 años  Total	88.162 <b>300.275</b>
Hasta 1 año	212.113

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA JUAN CARLOS BLANCO Por Comisión Físcalizadora

Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 28. Administración del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### 28.1 Gestión de riesgo financiero

#### 28.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

#### (a) Riesgo de mercado

#### (i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no posee deuda bancaria al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, sólo un 5,04% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

#### (ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

#### (iii) Riesgo de tasa de interés

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantienen deudas comerciales con CAMMESA por compra de energía e inversiones las cuales devengan intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista. Esta tasa es variable y calculada mensualmente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 28. Administración del riesgo financiero (cont.)

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo

de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en Lebacs, Plazo Fijo y Fondos Comunes de Inversión. Cabe des-

tacar que Edesur no posee deudas con entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2018, Edesur presenta capital de trabajo negativo por (15.035.007), principalmente como conse-

cuencia de la deuda contraída con CAMMESA y de la deuda con el ENRE por multas, para financiar la operación de la

Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes

de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea, tales como plazo fijo,

y de renta variable, como los fondos comunes de inversión. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo

crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una

importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las

ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, la Sociedad mantiene una provisión para deudores

de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la misma.

Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso

cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por

incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2018, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan

8.630.355. Cabe señalar que este saldo incluye un monto de 190.869 relacionados con el Acuerdo Marco por el suministro

eléctrico en asentamientos y barrios carenciados en el conurbano bonaerense.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 28. Administración del riesgo financiero

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.207.502 (que incluye el saldo del Acuerdo Marco mencionado en el párrafo anterior, clasificados como "sin plazo de vencimiento"), mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 4.437.146.

Al 31 de diciembre de 2018, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 1.846.138

#### 28.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2018, el índice deuda bancaria sobre capitalización es cero ya que Edesur no posee deuda con entidades financieras.

#### 28.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

	Activos financieros			
	A costo	A valor razonable con	Total	
	amortizado	cargo a resultados		
Créditos por servicios	8.798.510	-	8.798.510	
Otros activos	785.375	-	785.375	
Inversiones	-	7.872	7.872	
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1.030.463	1.030.463	
Total	9.583.885	1.038.335	10.622.220	

	Pasivos financieros	
	a costo amortizado	
Cuentas por pagar	13.210.844	
Deuda mutuo Cammesa	5.495.968	
Otros pasivos	6.194.130	
Total	24.900.942	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

**ALBERTO SPÓTA** 

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 28. Administración del riesgo financiero (cont.)

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las variables utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en datos de mercado observables.

Descripción	Medición a valor razonable			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros al valor razonable				
Inversiones	7.872	-	-	7.872
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	-	-	1.030.463
Total activos	1.038.335	-	-	1.038.335

No hubo transferencias relevantes en los niveles 2 y 3 de la jerarquía de valor razonable.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

En relación con la deuda mutuo CAMMESA, dado que devenga una tasa variable de mercado, su valor razonable se aproxima a su valor en libros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 29. Suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados

Con fecha 3 de agosto de 2017, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2014, mediante la cual se renovó el mismo por el período desde el 1º de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.

A la fecha de los presentes estados financieros se encuentran aún en trámite las aprobaciones correspondientes a una nueva adenda por el período a partir del 1° de octubre de 2017, tanto en el ámbito nacional como provincial.

Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no se reconocieron ingresos por este concepto mientras que al 31 de diciembre de 2017 se había reconocido 61.497.

A la fecha de los presentes estados financieros el saldo a cobrar por este concepto asciende a un valor descontado de 190.869 que incluye un monto de 42.812 correspondiente al saldo de Acuerdo vencido en diciembre de 2014. Estos saldos se exponen en el rubro "Créditos por servicios" del activo corriente y no corriente, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 30. Marco regulatorio

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE, siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y

aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos

de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec

Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso

de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservaría la propiedad sin obligación de abo-

nar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución Nº 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo

del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se inicie con

la vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que estaba fijado en dólares estadounidenses y el que origi-

nalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a

partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad de-

finidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda

demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las

inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato

de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé

el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gra-

vamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando

asimismo que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el

momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular

de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en

concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier

concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO

Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Edesur cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto Nº 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto Nº 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispuso la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podría ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014 estuvo vigente la Ley N° 26.896, que extendió la misma hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

**EDESUR** 

JUAN CARLOS BLANCO

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En esa oportunidad Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nue-

va propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes Nº 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre

el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto Nº 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución Nº 50/2007 del ENRE, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución Nº 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que

se derivara de la RTI.

Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

→ La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley Nº 24.065. La Resolución SE Nº 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1º de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10%

a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Cifras expresadas en pesos.

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

- → Un período de transición, en el cual establece:
- 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1º de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
- 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicaría hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
- 3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 - 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE. Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur adoptó un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente.
- 4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones Nº 1.838/2007 de la SE y Nº 867/2007 del ENRE que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución ENRE N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPOTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota Nº 1.382/2008 de la SE estableció que los fondos excedentes del PUREE continuarían afectándose a cubrir los montos que resultaran de la aplicación del MMC hasta tanto se reconociera su efectivo traslado a tarifa.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución Nº 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destina al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encontraban en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma se iría actualizando, y que incluyó, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Asimismo, la Resolución ENRE Nº 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se percibieran con motivo de este mecanismo serían tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI. La mencionada resolución establecía que los importes resultantes serían utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determinaba que tales importes deberían depositarse en una cuenta especial que sería administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2018 no existen saldos remanentes por este concepto, por haber finalizado el esquema de fideicomiso mediante la emisión de la Resolución ENRE Nº 2/2016.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE Nº 467/2008.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE Nº 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocían a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vinieran a compensar, en su medida, tales mayores costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autorizó a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE Nº 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruyó a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE N° 347/2012. Tal como lo preveía la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el ENRE referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE Nº 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE Nº 250/2013, en cuanto a que la SE podría, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas Nº 6.852/2013, 4.012/2014, 486/2014, 1.136/2014, respectivamente, que aprueban los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución Nº 32/2015, que entre los puntos más importantes, estableció lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE, que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CAMMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) considera a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos que hubiere determinado el ENRE en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución Nº 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permite la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos a definir. Asimismo, instruye al ENRE a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Según lo previsto en el Art. 5° de la Resolución SE N° 32/2015, el aumento transitorio aprobado por la misma fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE Nº 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el ENRE de la evolución de los costos operativos de la Sociedad. Por la Resolución SE Nº 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado en (i), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se reconocieron ingresos por 395.351.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPOTA GERMÁN E. CANTALUPI Contador Público U.B.A.

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente



C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

La Resolución SE Nº 32/2015 permitió la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CAMMESA. Al mismo tiempo, deja sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del

MEM a la definición de un plan de pagos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al MINEM para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los

segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la

calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condicio-

nes técnicas y económicas adecuadas.

El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución Nº 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano

para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período fe-

brero - abril de 2016.

Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso

racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales ("Plan Estímulo"), incorpora a través del MEM, un sistema

de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgirá de comparar el consumo

mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volu-

men de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general,

según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estuvo condicionado al cumplimiento,

por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tuvieran deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como

era el caso de Edesur, debían, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación

de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por

cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permitiera asegurar tanto el cobro

de la facturación corriente como el de las cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en

mora. Con fecha 21 de marzo de 2016 Edesur presentó una propuesta de pago, condicionando la misma a los efectivos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM Nº 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM Nº 7/2016 que instruye al ENRE a:

- i. Efectuar un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resultaran de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM N° 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios pudieran establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE debía disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Asimismo, la Resolución MINEM Nº 7/2016 dejó sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispone que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, estableció que la distribución de dividendos debía ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del ENRE del cumplimiento del plan de inversiones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

**ALBERTO SPÓTA** GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.B.A.

JUAN CARLOS BLANCO



C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1º de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado

al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación

de la Resolución ENRE Nº 347/2012.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE N° 54 y N° 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE

resuelve llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de

la RTI, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE Nº 55/2016 aprueba el programa para la RTI en el año 2016. La misma define los criterios

y metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad

objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener

en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

El ENRE, a través de su Resolución N° 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el

objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas dis-

tribuidoras para el siguiente período quinquenal.

En el marco del proceso de la RTI, con fecha 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública para poner en

conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias que las empresas distribuidoras Edesur S.A. y Edenor

S.A. presentaron al ENRE conforme a la Resolución ENRE Nº 55/2016.

En su exposición, Edesur presentó una síntesis de su propuesta para los próximos 5 años y destacó especialmente la sig-

nificativa inversión proyectada para el período 2017-2021. Asimismo, afirmó que se estaba haciendo foco en la mejora de la calidad del servicio a través de la reducción de los tiempos de restitución del suministro, la optimización en la atención

comercial y la incorporación de tecnología en todo el proceso operativo.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, el ENRE publicó en el B.O. una nota en relación a dicha audiencia, comprometiéndose

en un plazo de 30 días, a partir del 11 de noviembre de 2016, a dictar resolución final de la Audiencia Pública.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA GERMÁN E. CANTALUPI

Por Comisión Físcalizadora Contador Público U.B.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En cumplimiento de lo anterior, el 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución ENRE Nº 626, aprobando el documento denominado "Resolución Final Audiencia Pública" con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Asimismo, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del MINEM aquellos temas planteados en la audiencia, que no son competencia de dicho Ente.

Como consecuencia de lo anterior, el 1º de febrero de 2017 el ENRE emitió la Resolución Nº 64 que aprueba los valores del nuevo cuadro tarifario.

Con relación a la aplicación de la nueva estructura y cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1º de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

Además, dispone que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución N° 329/2017 que establece el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fija la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE Nº 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017 Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Con la emisión de la Resolución ENRE N° 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE N° 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se encuentra superada la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/-F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO



GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En mayo de 2017, la SEE, a través de sus resoluciones N° 256 y 261, aprobó la reprogramación estacional de invierno y extendió hasta el 31 de octubre de 2017 los precios estacionales de referencia fijados por la Resolución SEE Nº 20/2017.

Con fecha 16 de mayo de 2017 fue promulgada, mediante Decreto PEN Nº 339/2017, la Ley Nº 27.351 de Electrodependientes. La misma otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas que se encuentren registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017 el ENRE emitió la Resolución Nº 292, estableciendo la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios. Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2017 el Ministerio de Salud mediante la Resolución Nº 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras.

Con fecha 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución MINEM Nº 403 del 26 de octubre de 2017, mediante las resoluciones N° 526 y 527 convocó a Audiencia Pública para el día 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas. En dicha audiencia se tratarían en primer lugar los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el modo equivalente a cada uno de ellos correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En segundo lugar, se informaría el impacto que tendrían en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería habría de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio convocó por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Con fecha 1° de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525 haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE Nº 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la compañía que en el término de 60 días de notificada la presente, remita el plan anual de regularización de las servidumbres a desarrollar durante el período 2017/2021, de igual forma en cuanto a los reconocimientos de gastos CAMMESA, tasas y otros que deben estar presentes en los futuros ajustes ex-post y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Como resultado de la misma, el día 1º de diciembre de 2017 mediante la Resolución Nº 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

ALBERTO SPÓTA Por Comisión Físcalizadora



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017, así como también los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruye a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar en un plazo de 120 días hábiles si existen obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento a otorgarse, y a emitir durante los 30 días subsiguientes un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó a Edesur, ENRE y CAMMESA la información pertinente.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunica a CAMMESA que con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinen pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional toma a su cargo las obligaciones que Edesur mantiene con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicios de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley Nº 27.341 y en base a lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

En base a la forma de actualización de ingresos de la Sociedad prevista en la Resolución ENRE Nº 64/2017, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantienen la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico

En cuanto a la componente del VAD, se incorporó a este cuadro tarifario la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 - enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que refleja el cumplimiento por parte de Edesur del plan de inversiones comprometido en la RTI.

Paralelamente y con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el día 31 de mayo de 2018 el ENRE emitió la Resolución N° 170/2018 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

El 23 de agosto de 2018, el ENRE, mediante la resolución 222, rechazó el recurso interpuesto por EDESUR contra el régimen sancionatorio por el apartamiento del Plan de Inversiones presentado en la RTI y publicado el 31 de mayo de 2018. A su vez el 5 de septiembre, EDESUR presentó un nuevo Recurso de Alzada en Subsidio contra dicha resolución.

Con fecha 30 de julio de 2018 Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo se establece que Edesur recibirá el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1º de agosto, mientras que el 50% restante se recibirá en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarca, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

Con fecha 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Conjuntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio de 2018. Adicionalmente, el ex-MINEM modificó los topes a la tarifa social, disminuyendo de esta forma subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas por este concepto a las Distribuidoras que aún se encuentran pendientes de solución y en análisis por parte del ENRE.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Físcalizadora

JUAN CARLOS BLANCO

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A.

Edesur S.A.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 31. Situación económico-financiera de la sociedad

Edesur confía en que la aplicación de los efectos surgidos de la resolución final de la RTI permitirá recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

Si bien la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, los principales componentes del pasivo corriente (deuda con CAMMESA por compra de energía y deuda con el ENRE por multas) se encuentran supeditados a modificaciones a regulaciones específicas y conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector, las cuales se encuentran avanzadas a la fecha de publicación de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad estima adecuar los plazos de cancelación de dichas obligaciones a las posibilidades reales de cancelación de la Sociedad, no haciéndolos exigibles en el corto plazo. No obstante, y hasta tanto se concreten e instrumenten los resultados de dichas negociaciones, dichos pasivos se exponen como corrientes.

La Sociedad está empeñada en ejercer todos sus derechos con el objeto de lograr equilibrar los flujos operativos de fondos de manera de continuar prestando el servicio y proteger su patrimonio social. No obstante, que las medidas necesarias para revertir la actual situación dependen de la ocurrencia de ciertos eventos que no están bajo el control de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

ALBERTO SPÓTA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO Predidente

GERMÁN E. CANTALUPI

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Cifras expresadas en pesos.

#### Nota 32. Hechos posteriores

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1/F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60 ALBERTO SPOTA
Por Comisión Fiscalizadora



Valores expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1 a los estados financieros

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores en el art. Nº 12, Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el artículo Nº 68 del Reglamento para la autorización, suspensión y cancelación de la cotización de títulos valores, el Directorio de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur) ha aprobado la presente información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, referente a los puntos en él solicitados:

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

- Regímenes jurídicos específicos: excepto por lo mencionado en la nota 30 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2018 no existen otros regímenes jurídicos específicos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
- 2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior.
- 3. Créditos y deudas Clasificación de los saldos según su vencimiento, según el siguiente detalle:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C, E.S.A.B.A. T°1-F°13

GERMÁN E. CANTALUPI



Valores expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1 a los estados financieros

Plazo	Créditos —	Pasivos
	Ordatos	Otros pasivos
Sin Plazo	200.155	(3) 15.538.628
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	2.031.790	583
De tres a seis meses	968.230	673
De seis a nueve meses	487.855	875
De nueve a doce meses	205.747	-
De más de un año y hasta dos años	480.202	1.773.674
De más de dos años	438.675	-
Total vencido	4.612.499	1.775.805
A vencer		
Hasta tres meses	6.455.754	10.261.311
De tres a seis meses	114.901	205.376
De seis a nueve meses	1.549	113.770
De nueve a doce meses	1.994	97.019
De más de un año y hasta dos años	39.821	5.284.520
De más de dos años y hasta tres años	856	189.073
De más de tres años y hasta cuatro años	832	35.712
De más de cuatro años y hasta cinco años	824	32.540
De más de cinco años y hasta seis años	838	33.249
De más de seis años	-	262.624
Total a vencer	6.617.369	16.515.194
Total con plazo	11.229.868	18.290.999
TOTAL	(1) 11.430.023	(2) 33.829.627

<sup>(1)</sup> Sin netear 1.846.138 correspondientes a la provisión para deudores de dudoso cobro.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.F.C.A.B.A. T°1-F°13

GERMÁN E. CANTALUPI

<sup>(3)</sup> Incluye 6.176.715 correspondiente a multas del E.N.R.E. y 5.495.968 por deuda Mutuo Cammesa.



Valores expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1 a los estados financieros

- 4. Créditos y deudas Clasificación según los efectos financieros que produce su mantenimiento: se exponen en nota 25 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.
- 5. Participación y saldos en sociedades del artículo 33 Ley N° 19.550: al 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de participación de Edesur en el capital de Sacme S.A. es del 50%.
- 6. Créditos por servicios o préstamos con directores y síndicos: no existen créditos por servicios significativos o préstamos contra Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.
- 7. Inventario físico de los bienes de cambio: si bien no existen bienes de cambio, existen otros activos sujetos a inventarios físicos rotativos periódicos dentro del ejercicio económico.
- 8. Propiedad, planta y equipo: los criterios de valuación de la propiedad, planta y equipo se describen detalladamente en la nota 2.2.4 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.
- 9. Propiedad, planta y equipo: no se practicaron revalúos técnicos.
- 10. Propiedad, planta y equipo: no hay consignada propiedad, planta y equipo obsoletos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Los inventarios se exponen netos de una provisión por desvalorización y obsolescencia.
- 11. Participaciones en otras sociedades: la Sociedad no posee participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la ley N° 19.550.
- 12. Valores recuperables: el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo, considerados en su conjunto, se determinó en base a su valor de utilización económica.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C, E.S.A.B.A. T°1-F°13

GERMÁN E. CANTALUPI



Valores expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1 a los estados financieros

13. Seguros: a continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Asegurados	Riesgos Cubiertos	Sumas aseguradas	Valores contables
Inmuebles varios y subestaciones	Todo riesgo	19.230.159	16.765.898
Automotores	Todo riesgo	64.363	1.942
Equipos montados en móviles	Todo riesgo	325.837	-
Valores en caja fuerte	Robo, destrucción o daño	8.438	-
Valores en tránsito	Robo, destrucción o daño	938	-

- 14. Contingencias positivas y negativas: los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio neto se exponen en las notas 2.2.6 y 2.2.7 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.
- 15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
- 16. No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
- 17. En la nota 16.2 y 30 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 se indican las restricciones a los resultados acumulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

**EL DIRECTORIO** 

JUAN CARLOS BLANCO

PRESIDENTE

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.Æ.C.A.B.A. T°1-F°13

GERMÁN E. CANTALUPI





## Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Directores de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.

#### I. Informe sobre los estados financieros

#### Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora Sur S.A. ("la Sociedad") que comprenden:

(a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoria incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



**Opinión** 

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus

aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Distribuidora Sur S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas

Internacionales de Información Financiera.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

(a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos

significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.

(b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances y

surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y

con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 137/97 de la CNV de fecha 14 de noviembre de 1997.

(c) La información contenida en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de

Diciembre de 2018 y 2017" y en la "Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. Nº 12 Capítulo

III del Título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. Nº 68 del Reglamento de la Bolsa de

Comercio de Buenos Aires", que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los correspondientes

estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 adjuntos.

(d) Al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema In-

tegrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 96.725.586 no siendo

exigible a esa fecha.

(e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en

las normas profesionales vigentes.

(f) Durante el ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2018 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a

la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad, su controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60





### Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos examinado el inventario y el Estado de Situación Financiera de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas a los estados financieros 1 a 30, la Memoria y Reseña Informativa por el ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente hemos examinado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados financieros Art. Nº 12, Capítulo III del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y Art. Nº 68 del Reglamento de listado BYMA". Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L. Firma miembro de Ernst & Young Global Limited,, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de información financiera de ejercicios anuales, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de fecha 26 de febrero de 2019 de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. Firma miembro de Ernst & Young Global Limited, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros condensados para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. Nº 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo objeciones que formular al respecto.

#### V. DICTAMEN

- (a) En nuestra opinión, basado en el examen que hemos realizado con el alcance descripto en el apartado II los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- **(b)** Los estados financieros mencionados en el párrafo I. se encuentran transcriptos en el Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.



- (c) Sobre la base de nuestra revisión informamos que los estados financieros de EDESUR S.A. referidos en el punto I, preparados de acuerdo con las NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el IASB, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el presente.
- (d) Los profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifestamos que hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- (e) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 105 de la Ley Nº 26.831 y los arts. 21 del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) parte final del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales.
- (f) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser presentadas por los integrantes del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

S No 1 OV Alberto Spota

p/ Comisión Fiscalizadora

edesur.com.ar